

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

13 de setiembre del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2984-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.

AUSENTE: José María Villalta Flores-Estrada, con justificación

INVITADOS: Karol Ramírez Chinchilla, jefa Oficina Institucional
de Mercadeo y Comunicación
Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. Oficina de Recursos
Humanos
Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica
José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED
Jorge Prado Calderón, representante de APROFUNED
Carolina Somarribas Dormond, presidenta de UNED PRO

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cuatro minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Damos inicio a la sesión ordinaria 2984-2023 del Consejo Universitario, con la presencia de todas las personas que conformamos este Consejo Universitario, excepto don José María Villalta, quien hoy se excusa porque no puede estar presente.

Estamos participando doña Marlene Víquez, don Vladimir de la Cruz, don Carlos Montoya, doña Maureen Acuña, doña Catalina Montenegro, don Eduardo Castillo, don Osvaldo Castro como presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona, además, participa doña Angélica Porras, auditora interna y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo.

Tenemos una agenda que se hizo llegar adecuadamente para la sesión de hoy 13 de setiembre del 2023, en la cual, luego de aprobar la agenda, comenzamos con la juramentación de la señora Karol Ramírez Chinchilla, quien es la jefa que nombramos la semana pasada para la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Luego, hay dos temas de análisis confidencial, que esos los veríamos al final de la sesión, aproximadamente a las 12 del día, haríamos una interrupción para ver esos puntos, de igual manera para ver el tema que la vez pasada quedó pendiente, que se discutió, pero quedó pendiente de seguirlo analizando en relación con la Ley Marco de Empleo Público, el oficio que doña Ana Lorena había enviado y para cuya discusión y análisis se invitó a representantes de los gremios y a Ana Lorena, también estamos invitando a doña Ana Lucía Valencia, jefa de la Oficina Jurídica.

También hay una propuesta de acuerdo que yo envié anoche en relación con este tema, dado que el viernes o el sábado se publicó un decreto de MIDEPLAN, que da un panorama modificado en relación con la situación que teníamos la semana pasada, por lo menos nos da tiempo para seguir adelante con el cronograma que aquí habíamos aprobado.

En fin, esos son los temas de la agenda regular más la correspondencia y los dictámenes de las comisiones permanentes.

Luego hay puntos que se están incorporando para el día de hoy, está la propuesta de acuerdo que yo envié, que esa la veríamos con la parte de la sesión en la que participarían los representantes de los gremios, Oficina de Recursos Humanos y Oficina Jurídica.

Tenemos de la asesoría jurídica del Consejo Universitario proyectos de ley nuevos que han entrado a consulta a la Universidad.

Luego, APROFUNED, designa a la persona que asistirá como representante a la sesión del día de hoy.

De la Oficina Jurídica una propuesta de ajuste a los incisos b) y c), artículo 43 bis del Estatuto de Personal.

Del Consejo de Rectoría, una solicitud de enajenación de activos para donarlos al Colegio Experimental Bilingüe de Palmares.

La Secretaría del Consejo Universitario nos envía una propuesta del jurado para el galardón de persona profesora distinguida de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que deberíamos de verlo hoy, porque los tiempos son muy cortos.

De AFAUNED, tenemos la designación de la persona que participará en la comisión mixta que habíamos acordado por parte del Consejo Universitario, con administración y comunidad para ver el tema del salario global.

Del Sindicato UNE-UNED, también la designación de la persona para esta comisión.

De UNEDPRO, la designación de representantes de dicha asociación para la Comisión Mixta del Consejo Universitario.

Todos deben de verse con el tema de correspondencia donde ya estaba otra designación.

Tenemos los siguientes dictámenes de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría interna de la UNED, otro sobre el análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y nuevas tecnologías de información y comunicación, otro sobre el rediseño del plan de estudios de bibliotecología, bibliotecas educativas y centros de recursos para el aprendizaje, además, otro sobre autorización de cierre de la carrera de licenciatura en educación preescolar, estimulación y corrección del lenguaje, código 038.

Alguna observación de las personas del Consejo Universitario en relación con la agenda y estas modificaciones? Además, don Eduardo nos pidió que viéramos el punto g) prioritariamente de la Comisión Plan Presupuesto, que es una licitación. Entonces, si no hay observaciones, les solicito que aprobemos la agenda con estas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA KAROL RAMIREZ CHINCHILLA, COMO JEFA DE LA OFICINA INSTITUCIONAL DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN 09:00 A.M.

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-943-2023

1. Oficio AJCU-2023-145 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 11 de setiembre 2023. REF: CU-916-2023 (sustituye el punto 8 de la Correspondencia)
2. Oficio OJ-2023-587 de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de ajuste a incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal. REF: CU-957-2023
3. Oficio CR-2023-1780 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados al Colegio Experimental Bilingüe de Palmares. REF: CU-958-2023
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al informe de acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad. CU.CPDA-2023-064
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación CU.CPDA-2023-065
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje. CU.CPDA-2023-066
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078. CU.CPDA-2023-067
8. Oficio SCU-2023-200 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de jurado para que analice postulaciones al Galardón de persona profesora distinguida de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. REF: CU-965-2023
9. Oficios AFAUNED-0015-2022 de la Asociación de Funcionarios Administrativos, SUU-013-2023 del Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UP-002-2023 de UNEDPRO y APROFUNED referente a designación de representante de dichas asociaciones gremiales en la Comisión Mixta del

Consejo Universitario. REF.CU-960-2023, 963-2023, 964-2023 y REF: CU-925-2023

10. Oficio VA-123-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a análisis solicitado sobre una oferta específica para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal como en educación no formal. REF: CU-906-2023
11. Oficio V-INVES/2023-149 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a propuesta de “Reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia”. REF. CU-758-2023
12. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”. CU.CPP-2023-041
13. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. CU.CAJ-2023-063
14. Oficio AJCU-2023-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión solicitada sobre la propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia REF. CU-613-2023
15. Oficio SCU-2023-140 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante profesional con funciones académicas (suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-645-2023
16. Certificación notarial de la FEUNED y del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUNED. REF. CU-727-2023
17. Oficio AJCU-2023-120 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley que se encuentran archivados al 25 de julio de 2023 y solicitud para no enviar criterio. REF: CU-756-2023
18. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
19. Oficio AJCU-2023-145 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 04 de setiembre 2023. REF: CU-916-2023
20. Pronunciamento de asociaciones gremiales, referente al reconocimiento del pago por costo de vida desde el año 2020, para que entre a regir desde el 1ero de enero del 2024. REF: CU-937-2023

21. Oficio OJ-2023-576 de la Oficina Jurídica, referente a prevención del TEUNED por nombramiento como integrante de este tribunal a una persona funcionaria representante de un sector ante la AUR. REF: CU-940-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes. REF. CU-942-2023

1. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
2. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023
3. Criterio AJCU-2023-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF.CU-564-2023
4. Criterio AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
5. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023
6. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
7. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021
8. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto

de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023

C. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023
3. Criterio AJCU-2023-123 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.590** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES. REF: CU-796-2023
4. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°6797, CÓDIGO DE MINERÍA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
5. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
6. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
7. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA

ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021

8. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22.573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
9. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
10. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
11. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
12. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
13. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF.CU-780-2022
14. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022

15. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
16. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
17. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.
18. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACION DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
19. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
20. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACION DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
21. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCION PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCION PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.

22. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
23. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.
24. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.
25. Criterio AJCU-2023-125 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 22.725 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO. REF: CU-817-2023
26. Criterio AJCU-2023-126 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OSG-135-2023 de la Oficina de Servicios Generales, sobre el Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO. REF: CU-819-2023
27. Criterio AJCU-2023-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Servicio Médico y de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Proyecto de Ley No. 23.306 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA. REF: CU-846-2023
28. Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. REF: CU-851-2023

29. Criterio AJCU-2023-133 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Gestión Local, sobre el Proyecto de Ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-895-2023

IV. OFICIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A PREOCUPACIÓN POR LA OBLIGATORIEDAD DE LA APLICACIÓN DEL TRANSITORIO 11 DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO Y DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY. ADEMÁS, NOTA DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES, REFERENTE A PREOCUPACIÓN Y MALESTAR FRENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL SALARIO GLOBAL Y LAS CONSECUENCIAS SOBRE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA UNED. ADEMÁS, PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO ARIAS CAMACHO, RECTOR. REF: CU-909-2023, REF: CU-936-2023 y REF.CU-965-2023. Personas invitadas: Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. Oficina de Recursos Humanos, y representantes de las asociaciones gremiales: José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond presidenta de UNED PRO. 10:30 a.m.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio R-1054-2023 de la Rectoría, referente a remisión de informe de investigación preliminar, correspondiente a Expediente No. 008-2023. REF. CU-932-2023 (**CONFIDENCIAL**)

VI. NOTA CON SOLICITUD DE ANÁLISIS DE TEMA URGENTE RELACIONADO CON LA DIMENSIÓN ACADÉMICA, ASÍ COMO SOLICITUD PARA QUE ÉSTE SEA VALORADO COMO UN PUNTO CONFIDENCIAL. ADEMÁS, CRITERIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERISTARIO SOBRE DECLARATORIA COMO PUNTO CONFIDENCIAL. REF: CU-920-2023 Y REF: CU-911-2023

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- f. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- g. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- h. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016
- i. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- j. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025

- c. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- d. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- e. Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna. CU.CPP-2023-037
- f. Análisis de la información sobre el detalle de la partida 5-01-03 Equipo de Comunicación. CU.CPP-2023-038
- g. Análisis de los informes de auditoría externa realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, correspondientes al período 2022. CU.CPP-2023-042

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna. CU. CPDOyA-2023-030
- e. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2022, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias. CU.CPOA-2023-040
- f. Análisis del Informe Anual 2022 del COBI, así como la adenda a dicho informe. CU. CPDOyA-2023-042

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004
- g. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025
- h. Análisis del Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2022-2026. CU.CPDA-2023-058

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Solicitud de prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369. CU.CPDEySU-2023-033
- b. Solicitud de prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283. CU.CPDEySU-2023-034
- c. Reforma integral de la propuesta de modificación al “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”, presentada por la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CPDEySU-2023-035
- d. Modificación del artículo 4 del “Reglamento de cobro administrativo y judicial de la UNED. CU.CPDEySU-2023-036
- e. Revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. CU.CPDEySU-2023-037

II. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA KAROL RAMIREZ CHINCHILLA, COMO JEFA DE LA OFICINA INSTITUCIONAL DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN.

RODRIGO ARIAS: De inmediato pasamos al primer punto, que es la juramentación de la señora Karol Ramírez, como nueva jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Al ser las 9:10 am, la señora Karol Ramírez Chinchilla, jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

KAROL RAMIREZ: Hola, muy buenos días.

RODRIGO ARIAS: Karol, bienvenida. Felicidades ahora en persona, que no la he visto.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias, ¿cómo están? Muy agradecida.

RODRIGO ARIAS: Que dicha que ya tenemos jefatura en esa oficina, porque ¿cuánto hace que no tenía jefe esa oficina?

KAROL RAMIREZ: Alrededor de 8 años aproximadamente.

RODRIGO ARIAS: Sí, cuando yo llegue aquí se encontraba en esa situación.

KAROL RAMIREZ: Sí. Exactamente, hemos seguido funcionando, pero si era muy necesario contar con una jefatura para poder organizar otro tipo de tareas y proyectos, y también para liberar un poco las funciones de la Rectoría, porque recaía en don Rodrigo la jefatura de esta oficina.

RODRIGO ARIAS: Sí, por dicha logramos trabajar, creo que relativamente bien, pero es mejor que tenga su propia jefatura.

KAROL RAMIREZ: Sí, correcto.

RODRIGO ARIAS: Comenzamos por la juramentación Karol y luego damos espacio para que todas las personas del Consejo que quieren referirse lo hagan y finalmente usted también.

KAROL RAMIREZ: Muy bien, perfecto.

RODRIGO ARIAS: Levanta la mano derecha a la altura del hombro, y dice, “Sí, juro” es el juramento constitucional.

“Juraís a Dios y prometéis a la Patria, y a la Universidad, observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República, el Estatuto Orgánico de la UNED y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

KAROL RAMIREZ: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: “Si así lo hiciere, Dios os ayude, y si no Él, la Patria y la Universidad os lo demanden”.

Queda debidamente juramentada como jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. Muchísimas felicidades y los mejores éxitos en su vida personal y profesional en este reto que está asumiendo, y obviamente reiterarle el apoyo de la Rectoría y el mío personal en todo lo que sea necesario.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias don Rodrigo.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todas y todos los que nos ven y escuchan. De mi parte, también muy complacido por haberse resuelto este concurso o este proceso de selección que se hizo, es una de las tantas que estaban pendientes

desde hace mucho tiempo y en una oficina importante, como todas en este caso, y lo mejor, que haya sido definida. Por otro lado, desearle mucho éxito mi estimada Karol, que le vaya muy bien en todo su desempeño como jefa de esta dependencia de la Universidad y a su vez, ponerme a sus órdenes en lo que requiera desde el Consejo Universitario, con tal de que las funciones sean desempeñadas de la mejor manera posible. Que Dios la ilumine en este proceso de dirección. Así que muchos éxitos y estamos a sus ordenes Karol.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias don Eduardo.

OSVALDO CASTRO: Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria, y por supuesto a doña Karol. Estoy muy feliz Karol de que pudiste quedar nombrada en este puesto de jefatura, tienes un muy buen equipo que esperamos que siga creciendo bastante y fortaleciendo aún más ese medio comunicativo que como institución tenemos. El reto es grande, es mayor, pero siempre trabajando en equipo va a ser posible. El mayor de los éxitos a usted y al equipo con el que vas a trabajar, para seguir logrando posicionar a la Universidad dentro de los medios correspondientes. Muchas gracias.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias Osvaldo.

MAUREEN ACUÑA: Buenos días compañeros, compañeras y a la comunidad universitaria que nos están viendo. Doña Karol, mis felicitaciones realmente, todo esto ha sido fruto de tu esfuerzo, te conozco hace muchos años, siempre has sido una persona super responsable, todos los reportajes y todo el trabajo, siempre con la cámara para arriba y para abajo, eres una persona muy emprendedora, muy activa, yo realmente me alegro mucho que estés ahí por dicha en esa oficina que realmente es muy importante, yo que soy mercadóloga siempre decía, -bueno, pero qué pasa aquí-, hay muchas cosas que hacer, grandes retos ante tantos cambios que hay a nivel de medios, a nivel de comunicación, pero bueno, eres una persona bien capacitada, conoces mucho a la Universidad, el medio, las comunidades, así es que realmente me siento muy contenta, creo que es una buena elección, una persona de gran experiencia y te deseo los mejores de los éxitos, un futuro muy prometedor para vos como profesional y para la Universidad, que se que la puedes mantener muy en alto con todo el trabajo que queda por delante. Así es que Karol, un fuerte abrazo y muchos éxitos y cualquier cosa sabes que aquí estoy.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias doña Maureen, otro para usted.

CARLOS MONTROYA: Muy buenos días Karol, felicitarla por este nombramiento, una oficina importante para la Universidad, en el corto tiempo que me correspondió estar en la Rectoría, tuve el apoyo de todos ustedes también, conozco a las personas que están en su oficina ahora, a quien usted le va a tocar liderar, es un equipo de trabajo valioso, con mucha experiencia, con personas que tienen un arraigo muy importante dentro de esa oficina y que uno regularmente se los encuentra en las actividades que hace la Universidad, tomando nota, haciendo

las presentaciones y demás y pues, es muy importante siempre que eso se mantenga, que siempre estén dispuestos a colaborar, a apoyar y que uno siempre espera que todo esté muy bien en las oficinas y ahora con la designación, que cuenten con el apoyo de la jefatura que va a estar al frente de ellos.

Siempre es importante el trabajo en equipo, como se ha mencionado, a mí me correspondió ser jefe en esta Universidad, también en una oficina y siempre es importante generar confianza entre las personas que colaboran con uno, es la mejor forma de poder llevar a cabo los trabajos y eso sería, básicamente una sugerencia, una recomendación, porque ser jefe no es fácil en ninguna oficina de la Universidad.

Desearte lo mejor, ojalá que todo salga de acuerdo a los objetivos que te planteaste, retos importantes, claro que sí, hay muchos retos en un área de comunicación tan importante para la Universidad, tanto a lo interno como a lo externo, entonces ojalá que puedas llevar a cabo todo aquello que pusiste en tu plan de mejora o de trabajo dentro de la oficina y que los cambios sean de beneficio, tanto en lo personal y profesional tuyo como también para la Universidad. Muchas felicidades Karol.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias don Carlos.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias a Karol por asumir este reto, creo que en definitiva, es una oficina estratégica, en todo el proceso de participación para la selección en estas candidaturas se presentaron planes de trabajo y creo que tanto Karol como Ricardo tienen muy claro cuáles son los principales retos, tanto a lo interno, el plan tuyo Karol contempla muchas acciones que tienen que ver con el apoyo y la gestión de los procesos comunicativos e institucionales, articulación, apoyo, fortalecimiento de la gestión de la comunicación de las diferentes instancias, que es un gran reto cómo apoyamos estos procesos y a la vez, como monitoreamos y posicionamos a la UNED como una institución de educación pública que defienda los derechos de la ciudadanía y un modelo de desarrollo justo.

Eso es importante por el contexto en el que estamos y es importante porque somos una Universidad de educación superior pública, crítica, que tiene que tener palabra frente a los distintos temas que en este momento están preocupando a nuestra sociedad, aparte, por supuesto, un modelo también que muestre nuestra excelencia, nuestros servicios a poblaciones muy diversas, esto es muy complejo, cómo hacer uso de los medios propios y los medios regionales y las redes de redes para articular y mandar estos mensajes y tender estos puentes con diferentes poblaciones, es un gran reto.

Por otro lado, y vos lo mencionabas muy claramente en tu plan, todos los retos a lo interno de la oficina, ¿cómo hacer equipo?, ¿cómo potenciar liderazgos?, ¿cómo potenciar habilidades? Yo creo que de esto vamos a estar muy pendientes en este Consejo Universitario, porque ha significado de los principales retos para

las nuevas jefaturas en oficinas que hemos nombrado. ¿Cómo hacer para que la gente que está ahí, pueda potenciar todas sus habilidades y sentirse motivada a dar lo máximo y no tener como excusa que el ambiente laboral es así o asá para realmente estar presente y poder hacer que una instancia, que tampoco tiene tantos recursos, pueda funcionar?

Creo que también el puesto requiere mucha apertura, mucha escucha, una rápida lectura del contexto y de las oportunidades y sobre todo esto, ¿cómo hacer una estrategia para que la UNED esté cercana con las comunidades, para que tienda puentes con las personas estudiantes?, creo que esto es fundamental, ¿qué medios vamos a desarrollar para que las personas estudiantes se sientan parte de la UNED?, ¿qué estrategias y que iniciativas vamos a apoyar?, es un nuevo contexto, las jefaturas anteriores tenían otra UNED, otro país, otra realidad. Estamos en medio de muchísima competencia informativa y también muchísimos obstáculos desde la perspectiva de nuestro lugar como Universidad en este momento.

Así que, todo el apoyo y la confianza, agradecerle también a Ricardo por participar. Creo que es una persona muy valiosa que podría siempre mantenerse en diálogo, que tiene ideas novedosas también y que tiene experiencias disruptoras, diríamos, que creo que podría ser un importante aliado, aquí a veces nos toca tomar decisiones y sopesar, pero yo lo que creo es que es un equipo, enteramente, funcionarios y funcionarias en la UNED, todos tenemos la obligación de estar al pendiente, de dar idea, de acercarse, de apoyar y de hacer grande a esta Universidad.

Me alegra muchísimo que ya la oficina tenga su jefa y los mejores éxitos para todo el equipo también y gracias por asumir este reto. Creo que tenés la energía, el tiempo, los recursos y la experiencia para que tu gestión se recuerde en el tiempo. Gracias Karol.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias doña Catalina.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a la comunidad universitaria, a los miembros del Consejo Universitario y en particular a Karol.

En primer lugar Karol, expresarle mi felicitación sincera porque usted es ahora la nueva jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. Cuando yo leí los dos planes de trabajo, me complació mucho, me gustó mucho su plan de trabajo y también me gustó el de Ricardo. A ambos los aprecio como personas, los aprecio montones y como profesionales, pero al final uno tiene que tomar una decisión y eso es parte de las cosas que uno tiene que hacer.

Yo sí quería decirle lo siguiente Karol. Es un hecho que al estar una oficina durante tanto tiempo sin una jefatura, cuando se adquiere, debe haber situaciones difíciles ahora a lo interno, porque ahora las reglas cambian y hay una persona que va a llevar ciertas directrices, etc., siempre en bien de la institución.

Entonces, esa etapa como muy bien lo indicó don Carlos, que hay que tener la claridad y sopesar muy bien como se integra todo el equipo, porque al final la UNED es una familia y trabajamos todos para la UNED, no trabajamos para una persona en particular, trabajamos para la UNED, porque proyectamos a la UNED.

Entonces, esta oficina que tiene usted ahora a su cargo tiene el reto de integrar no solamente a lo interno de la oficina, al equipo, y la confianza suficiente, pero también definir una serie de lineamientos, porque usted en el V Congreso presentó una propuesta para definir una política de comunicación y eso a mí me pareció excelente y eso implica que si tenemos una política de comunicación institucional, entonces las diferentes iniciativas que hay a nivel de la Universidad, se van a tener que alinear, para hacer realmente que esa política coincida, porque todos trabajamos para la UNED, no para una situación particular. Ese es un punto central.

Creo que el primer reto que usted tiene, además de, con este Consejo Universitario, es ir ya diseñando una política de comunicación de manera participativa, obviamente, que mi sugerencia respetuosa en ese sentido, es construirla con todos los actores y actoras que intervienen en procesos de comunicación de la UNED, porque la oficina oficial de comunicación de la UNED es usted, que en este caso está representando a esa oficina, por lo que es importante esa política de comunicación y si, de la manera más respetuosa, le reitero, que hay que empezar a construirla, es una necesidad institucional, porque yo siento como que hay muchas iniciativas, pero no hay un hilo conductor y eso hay que ordenarlo.

Lo otro que quiero decirle es que, cuando nosotros creamos la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, también definimos un Consejo Institucional de Mercadeo, y como muy bien lo indicó doña Maureen, se trata de mercadear, suena un poco raro, pero se trata de “cacarear”, difundir o divulgar todo el quehacer institucional de la Universidad y eso no lo puede hacer solamente una oficina si no hay que echar mano a todos los recursos que tiene la institución y a todas las personas, todas las iniciativas que tiene la Universidad, pero tenemos que compartir, porque todos somos transitorios, el deber de todos es preservar a la Universidad, proyectar a la UNED en su quehacer a nivel nacional, pero donde haya realmente un ordenamiento institucional de cómo llevar a cabo esos procesos de comunicación.

Me parece que el Consejo Institucional de Mercadeo hay que reactivarlo de nuevo, ver de qué manera se puede valorar, nosotros habíamos hecho una modificación para la integración también de ese Consejo y es importante que usted valore cómo se puede hacer, porque tanto le interesa al Consejo Editorial, como le interesa simplemente a todo lo que son las carreras, la parte académica, los proyectos de extensión, etc., porque si no, yo a veces veo el correo institucional y todo el mundo hace comunicados y comunicados y llenan el correo de puros comunicados y yo

creo que las cosas tienen que ordenarse, porque no todo el mundo puede ver tanta información en el correo institucional.

Lo otro que quería decirle es, que esta integración que usted tiene que llevar a cabo, es importante que cuando se vaya a hacer la política de comunicación, no solamente la haga con la participación de los comunicadores de la UNED, sino también con las personas que realizan y llevan a cabo esos procesos, por ejemplo, con las personas de posgrado, con las personas de las escuelas, con los directores de escuela, porque esto es una Universidad que tiene actividades sustantivas como docencia, extensión, la parte de investigación y vida estudiantil.

Entonces, toda la Universidad es como un todo generadora de conocimiento y por lo tanto, tiene que verse de una manera integral y en ese sentido, cuando usted mencionó en el plan de trabajo, ese interés de poder llevar esa integración de todos los medios, creo que es fundamental que se haga, soy sincera y públicamente lo digo, mi voto fue para usted porque aprecio mucho a Ricardo, pero al final dije, -ella conoce la oficina, está dentro de la oficina, va a tener que mediar con la oficina y es la persona indicada para estar acá en este momento-, y no se le olvide que, y es un consejo que se lo digo de corazón, lo que tenemos es un compromiso y la lealtad con la Universidad para preservarla, no con las personas, sino con la Universidad, porque nuestra obligación es preservarla y proyectar ese quehacer que se lleva a cabo desde las sedes universitarias, y eso es importante porque si tenemos una política en los territorios, pues también tenemos que saber coordinar todo con la red comunica, con territorios, pero también ellos tienen que ser parte de toda esa política institucional.

También hay mociones del V Congreso relacionados con eso, de declararlo de interés institucional, sí, pero eso no dice nada, el punto es cómo hacerlo que funcione para que sea en beneficio de la institución, porque todos somos pasajeros, transitorios, vea hoy en día, a mí me sorprendió el fallecimiento de don Alfonso, al final a todos nos cogió de manera sorpresiva y por eso le digo, es una muestra más de que todos somos transitorios, pero la UNED es la que tiene que preservarse con el tiempo.

Usted puede contar conmigo Karol, no solo usted sino todas las personas funcionarias de la UNED saben que pueden contar con esta servidora, y en todo lo que yo le pueda contribuir para que la UNED pueda realmente mantenerse como líder sobre todo en su modelo educativo, que es un modelo educativo a distancia, un modelo educativo inclusivo, un modelo educativo que tiene una misión social muy noble para llegarle a las poblaciones más vulnerables y que puede trascender también las fronteras con esa misión, etc., pues en horabuena, así que ahí estoy en la mejor disposición para apoyarla. Muchísimas gracias Karol.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: De mi parte Karol, reiterarle el respaldo desde la Rectoría, siempre trabajamos por lo mejor para la UNED, no para una persona en particular,

eso está clarísimo en el accionar que todo los días llevamos adelante, la UNED está en el norte de todas las decisiones y acciones que se llevan adelante y el mejoramiento continuo para que la Universidad cumpla esa alta misión que tiene en la sociedad costarricense.

Quiero agradecerle a toda la gente de la oficina por estos años que sin una jefatura formal, creo que respondieron muy positivamente, con mucha disponibilidad a todos los diferentes trabajos que tuvieron que llevarse adelante y a todas las carreras que en muchas ocasiones hay que darse también para distintos eventos, a Nancy, a Vicky, a Renzo en el área de prensa, a Hilda ahora que se incorporó en la parte administrativa, a Jinette que llegó recientemente en diseño, pues perdimos a Dayana tristemente, una persona extraordinaria que teníamos ahí, ahora tendremos a otro diseñador pronto, pero ese es el equipo con el que se trabaja y con el cual deben de integrarse para cumplir la función que corresponde.

Yo había planteado en el 2019 en el Consejo Universitario, en una comisión que a esta oficina le diéramos un carácter de comunicación y prensa. Podríamos conversarlo en algún momento para ver cómo eso empata con su propuesta de trabajo también, porque es la propuesta la que fue avalada por la mayoría del Consejo Universitario la semana anterior, pero yo pienso que hay que hacer un énfasis en esa parte de comunicación, divulgación, información, relación con medios y con todas las modalidades de medios que existen hoy en día, la multiplicidad que existe, que también lo hemos visto reflejado en estos años.

De igual manera, que se pueda complementar con una red de personas comunicadores y profesionales en comunicación que tenemos en muchas áreas de la Universidad, en muchísimas dependencias, y siempre están dispuestas a colaborar. También con la Red UNED comunica territorios, con transmedia, con Onda UNED, con audiovisuales, con VICOM, todos estos son áreas de la Universidad que se han venido fortaleciendo y que coadyuvan con la oficina en la función que le corresponde, siempre con una altísima disponibilidad a colaborar con las diferentes actividades que lleva adelante la Universidad, así como también la Editorial en lo que le corresponde, con OFIDIVE, en fin, es tanto lo que hace la UNED, pero la oficina cumple esa función articuladora.

De mi parte, de nuevo agradecerle a todas las personas, a usted y a todo el resto del equipo y desearle los mejores resultados.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias don Rodrigo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo me quiero sumar a los apoyos que ha recibido. Me parece que la iniciativa que propone el señor rector de hacer de ese espacio un espacio de comunicación y prensa es muy importante, yo nada más quiero decirle que en ese campo que usted tiene en sus manos tan delicado para la Universidad, siga lo que yo llamo la política de la gallina y no la de la tortuga. La gallina pone huevos y lo cacarea, la tortuga pone 500 y no le dice nada a nadie.

La Universidad tiene mucho que publicar, mucho que decir, mucho que comunicar y mucho que defender, porque la Universidad se defiende también con sus obras, con sus hechos, con el conocimiento que podemos divulgar, de lo que se hace aquí adentro. Esa es una responsabilidad muy grande. Yo le deseo mucho éxito.

KAROL RAMIREZ: Muchas gracias don Vladimir.

RODRIGO ARIAS: Y Karol estuvo en la comisión de CONARE-Comunicación en todas estas actividades relacionadas con la negociación del FEES siempre presente.

KAROL RAMIREZ: Efectivamente, estuvimos dando el apoyo como corresponde. Primero, enviarles un saludo a la comunidad universitaria que nos acompaña en este momento y a ustedes especialmente mi agradecimiento por la confianza, por el voto de apoyo, más allá que de la persona que yo represento para esta oficina, que de verdad se ha mantenido presente a pesar de todas las situaciones y las dificultades que hemos enfrentado, que no por eso decimos que no podíamos cumplir con nuestro trabajo y tampoco eso significa que nosotros digamos que no tuvimos una jefatura, porque siempre estuvimos trabajando muy de cerca con la Rectoría, recibiendo siempre muchísimo impulso de parte de ellos, pero siempre es necesario, obviamente, tener una jefatura en la oficina para que nos articule, nos vincule y demás.

Hay muchos retos pendientes, muchísimos a nivel externo a la institución, a nivel externo de nosotros, pero yo les decía a mi compañero, a mis compañeras en la reunión pasada, en la primera reunión que tuvimos, primero tenemos que sentirnos bien nosotros y nosotras mismas para poder estar trabajando y reinventándonos sin decir que estuvimos obsoletos, porque siento que estuvimos siempre presentes a nivel profesional, a nivel personal, demostrando todas nuestras capacidades y habilidades, pero sí siento que esto debe ser un cambio para todas las personas que trabajan en esta oficina.

De hecho, empezamos con ese ejercicio para ver cómo se visualizan a nivel profesional y a partir de ese estado de bienestar que podamos sentir como equipo de trabajo, empezar entonces a trabajar con los diferentes proyectos y retos que tenemos a nivel institucional, pero también llevando de la mano el cumplimiento de todas las normativas que se han quedado rezagadas a lo largo del tiempo y casualmente doña Marlene hablaba hace un momento del Consejo de Mercadeo, que ya mandamos oficios para reactivarlo, porque efectivamente, aunque existiera después una división de las funciones que realiza esta oficina, nosotros tenemos también que generar espacios de análisis y discusión, y este Consejo es un espacio fundamental para esto.

Yo quisiera de verdad tener muchísimo tiempo para poder conversar con ustedes de tantas cosas que tenemos pendientes en esta oficina, pero sé que habrán momentos y espacios a lo largo del tiempo para poder hacerlo de la misma

manera que también espero que sea con las demás dependencias y sedes de la UNED, porque yo parto del hecho de que comunicamos todos y todas y desde nuestros diferentes espacios de trabajo, hacemos comunicación, información y divulgación y poco a poco vamos incidiendo en esa comunicación institucional que la vemos de forma macro, de lo que representa la UNED, no solamente para nosotros como comunidad universitaria, sino también para la comunidad nacional.

Aprovecho también este espacio para instar a la comunidad universitaria a que se sumen a estas tareas que vamos a retomar y a reinventar, porque si tenemos bastante trabajo que hacer y sabemos que primero ante todo, está siempre presente el compromiso y el agradecimiento que todos y que todas tenemos hacia la institución.

Así que les agradezco muchísimo esta oportunidad, estoy segura que vamos a aprovechar la oportunidad que se nos ha dado a todo el equipo, porque más allá de que sea una oportunidad para mí, también debe serlo para mis compañeros y para mis compañeras y por ese camino vamos a transitar primero Dios, que así sea.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias y de verdad los mejores éxitos, que es lo que por otro lado, no solo ayuda al equipo y a usted, sino porque la Universidad necesita también este campo donde la comunicación es sin duda un componente clave en el desempeño de las organizaciones hoy en día.

KAROL RAMIREZ: Exacto, así es.

RODRIGO ARIAS: Bueno, muchísimas gracias Karol.

KAROL RAMIREZ: Les agradezco.

RODRIGO ARIAS: De verdad lo primero que hizo Karol fue pedir que las oficinas respectivas nombraran a la persona para el Consejo de Mercadeo.

KAROL RAMIREZ: Sí, ya hicimos esa tarea que es fundamental.

RODRIGO ARIAS: Yo ya la recibí también.

KAROL RAMIREZ: Sí, efectivamente, vamos a hacer todo lo posible porque se fortalezca ahora todavía más la comunicación institucional, como ustedes también mencionaron, tenemos muchos actores que intervienen en el proceso y que no se trata de segar también esas iniciativas que aportan muchísimo a la institución en todos los territorios y aquí mismo, en nuestra sede central, sino más bien se trata de vincularnos y de establecer ese trabajo en conjunto que es tan importante y que todos sigamos siempre la misma idea básica, de posicionar a la UNED, de mostrar su valor público y de fortalecer entre las dependencias también el clima organizacional, que eso es otro tema muy importante que tenemos que apoyar a la Oficina de Recursos Humanos como corresponde de la comunicación.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Karol.

Al ser las 9:40 am, la señora Karol Ramírez Chinchilla, jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-943-2023

1. Oficio AJCU-2023-145 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 11 de setiembre 2023.

Se conoce el oficio AJCU-2023-145 del 11 de setiembre del 2023 (REF. CU-916-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 11 de setiembre del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Para la comunidad universitaria, Carlos Montoya y yo tenemos que retirarnos a las 10:00 am por un rato, porque hay una reunión convocada por el TEUNED a esa hora, entonces podríamos ver antes lo de los proyectos de ley, si les parece, para ver en cuáles nos referimos y en cuáles no, Nancy.

NANCY ARIAS: Sí, buenos días a todos los compañeros y compañeras. Estos son los proyectos nuevos, son bastantes.

1. Proyecto de Ley No. 23.720 LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO

Pretende normar el voluntariado que brindan las organizaciones sin finde de lucro en el país para brindar mayor seguridad jurídica y mejores condiciones para quienes dan su trabajo voluntario y las organizaciones que reciben esta colaboración, establece los derechos y los deberes de las personas que hacen voluntariado. Aclara que no sustituyen a las personas trabajadoras.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí tenemos que pronunciarnos y ahí le pediría criterio en DAES a la Oficina de Promoción que es donde está el programa de voluntariado, porque la UNED tiene mucho en ese campo sinceramente,

estudiantes que se proyectan de muchas maneras en muchos sitios del país. Creo que ellos pueden opinar sobre esa ley.

NANCY ARIAS: Y la parte jurídica que yo la hago igual.

RODRIGO ARIAS: Sí, la jurídica usted, pero la otra, ya en el contenido a la Oficina de Promoción, al programa de voluntariado propiamente, pero ahí sí creo que es importante que la UNED se pronuncie en este proyecto.

NANCY ARIAS: El que sigue es el 23580:

2. Proyecto de Ley No. 23.580 REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PUNTARENENSE, N.º 7667, DE 5 DE MAYO DE 1997 Y SUS REFORMAS

La propone cambios para ajustarla a las necesidades y los problemas actuales de la zona, y proveerle de mayores fuentes de recursos. Le incluye objetivos:

- a) Investigar para establecer proyectos educativos específicos en educación técnica y superior.
- b) Articular, diseñar e implementar proyectos y programas de préstamos y becas de educación técnica y superior por medio de proyectos público-privados y/o alianzas público-privadas.
- c) Administrar los recursos para la investigación y desarrollo de programas de préstamos y becas, en proyectos de educación superior y técnica.

Lo que hace es como darle una nueva idea a esta ley, le incluye algunos objetivos de investigación, de articulación y de administración de los recursos.

RODRIGO ARIAS: Creo que hay que pronunciarse, porque ahí hubo algunos problemas en el pasado también con relación con la ley de las becas para Puntarenas. Me parece que es importante la parte jurídica, en primer lugar suya y luego la jefa de la Sede de Puntarenas, creo que Cindy puede aportar mucho ahí.

NANCY ARIAS: El siguiente es el 23695:

3. Proyecto de Ley No. 23.695 LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Esta ley tiene por objeto generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia en contra de la niñez y adolescencia, a través de procesos de concientización en la sociedad costarricense, la acción coordinada entre las instituciones del Estado y la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

Se deberá crear el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la protección de la niñez y adolescencia, con el fin de unificar criterios de acción en la detección y atención de casos de violencia contra la niñez y adolescencia el que deberá ser revisado y actualizado cada 5 años.

Es una ley de prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez. Hace algunas modificaciones en relación con el PANI y crea un protocolo de coordinación interinstitucional para cuando se dan algunos de estos elementos.

RODRIGO ARIAS: También, yo creo que hay que pronunciarse, la Escuela de Educación, el Instituto de Género, aquí Karen también en la Rectoría, porque ella coordina varias cosas con niñez a nivel de PANI y otras instituciones.

NANCY ARIAS: Sigue el 23788.

4. Proyecto de ley No. 23.788 DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943

El proyecto deroga la obligación para los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas de estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y otras contribuciones sociales que recauda la CCSS así como la obligación de las instituciones de solicitar este requisito cuando se realiza una contratación administrativa.

Este es una derogatoria para el 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja. Están eliminando la obligación de que las instituciones públicas verifiquen que los contratistas estén al día con la Caja.

MARLENE VIQUEZ: Aquí hay que pronunciarse pero en contra.

RODRIGO ARIAS: Sí, es más jurídico, creo yo Nancy.

MARLENE VIQUEZ: A mí me parece fundamental que siendo la Caja y el sistema solidario que tiene, y pues ya sabemos por las noticias que muchos patronos no pagan como tienen que pagar, hasta el mismo Estado no paga, me parece que es fundamental que no, o sea, nosotros como costarricenses tenemos que fortalecer la Caja porque es un sistema que más bien se ha caracterizado a nivel latinoamericano y mundial del sistema de salud costarricense. En ese sentido considero que, si no nos pronunciamos, iríamos en contra de los principios como un pilar fundamental de la equidad y de la razón de ser, de que todos los costarricenses tienen derecho a recibir salud.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

CARLOS MONTOYA: Sí, hay que pronunciarse en vista de que si no, podría entenderse que somos copartícipes de permitir que personas que se encuentran fuera del pago de las obligaciones que le corresponden como patronos a la Caja, participar en compras del Estado y me parece que no estaría correcto eso y de forma tal que eso, los obligaría a ponerse al día o llegar a arreglos de pago como

corresponde para poder participar en compras del Estado que son pagadas con los tributos que todos los costarricenses hacemos cada vez que realizamos una compra en el país.

RODRIGO ARIAS: Sí, completamente de acuerdo, pero sí creo que es un análisis más jurídico porque es el cambio en una ley Nancy, en cuanto a un requisito para contratación pública, pero obviamente pronunciarnos en contra de cualquier acción que venga a debilitar a la Caja.

NANCY ARIAS: Sobre este tema hay un acuerdo específico del Consejo Universitario pidiendo que se respete. Entonces voy a retomarlo también.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo, hay que retomar eso.

NANCY ARIAS: Luego sigue el 23309.

5. Proyecto de ley No. 23.309 LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA

Este proyecto ya había venido en consulta, ahora viene el texto dictaminado, se había acordado solicitar criterio al Programa Agenda Joven y a la Federación de Estudiantes de la UNED.

Este ya había venido en consulta, tiene texto dictaminado, yo ya tengo el criterio de Agenda Joven, se le había pedido criterio a la Federación de Estudiantes, no sé si reiteramos ese criterio mejor.

OSVALDO CASTRO: Sí mejor.

RODRIGO ARIAS: Está bien, Agenda Joven y Federación.

NANCY ARIAS: El que sigue es el 23608.

6. Proyecto de ley No. 23.608 REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS

Este proyecto contiene la autorización para que el Servicio Nacional de Guardacostas y otras instituciones u organizaciones puedan disponer de las embarcaciones y, en general, de los bienes de naturaleza naval declarados en comiso y en abandono. Entre estas instituciones se pueden citar centros de educación pública, municipalidades de zonas costeras o fluviales, comités de Cruz Roja Costarricense o diversas organizaciones y asociaciones de interés público y sin fines de lucro.

Este es un tema que también ya había venido donde se autoriza al uso de los bienes que se han declarado en comicio de abandono para ser donados a

instituciones de educación pública, municipalidades, Comité de la Cruz Roja, etcétera.

RODRIGO ARIAS: Este creo que no.

NANCY ARIAS: Luego sigue el 23068.

7. Proyecto de Ley No. 23.068 CÓDIGO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

Pretende establecer los mecanismos de regulación de la exploración, explotación, acopio, beneficiamiento y aprovechamiento de los recursos minerales, geológicos y otros no vivos, crea el Instituto de Geología y Minería como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía y también crea la Empresa Nacional Minera que es una empresa mercantil entidad administrativa o empresa mercantil propiedad del Estado que por razones de interés público o de lucro, asume la gestión de una actividad susceptible de explotación económica regulada en la presente ley, con el riesgo inherente a tal explotación.

En realidad es la creación de esta ley, crea un Instituto de Geología y Minería que está como un órgano de desconcentración máxima del MINAE y también crea la empresa nacional minera, que es una empresa pública 100% estatal y la pone a hacer funciones en relación con la explotación económica de la minería en Costa Rica.

RODRIGO ARIAS: Sí hay que pronunciarse. Pediría criterio al Programa de Recursos Naturales y al CEA, en principio, no sé si recomiendan algún otro.

MARLENE VIQUEZ: Me hubiera encantado que José María hubiera contribuido, pero bueno, creo que es suficiente con esas dos instancias.

RODRIGO ARIAS: Con esas dos de parte de la UNED, el Programa de Recursos Naturales, creo que tiene mucho contenido, igual el CEA tiene un enfoque interesante en esta materia.

NANCY ARIAS: Luego sigue el 23652.

8. Proyecto de ley No. 23.652 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021

Incluye un inciso en el artículo 3 de la ley que exceptúa de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:
k) Las actividades de compras y servicios relacionadas con investigaciones científicas y tecnológicas realizadas por las universidades públicas. Para ello, se regirán según el procedimiento especial indicado en el artículo 68 de la presente ley.

Esta es una modificación al Artículo 3, inciso a) del artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública, para exceptuar de los procedimientos ordinarios, las actividades de compras relacionadas con investigaciones científicas y tecnológicas de las universidades.

RODRIGO ARIAS: Sí hay que pronunciarse obviamente, está la parte jurídica, pero también con la vicerrectora de Investigación porque de hecho se había formado un grupo de trabajo con las personas de la Asamblea que estaban impulsando ese proyecto de ley, y se ha trabajado en conjunto en la elaboración de la propuesta, por lo que Rosibel en ese caso, ha estado vinculada con el proceso de conformación del proyecto de ley.

MARLENE VIQUEZ: Y me parece que doña Yirlania.

RODRIGO ARIAS: Sí, también el área de contratación, porque Yirlania estaba consultada en ese proceso.

NANCY ARIAS: Yo se lo pasé a doña Yirlania para que fueran adelantando, para que me diera criterio también.

RODRIGO ARIAS: Perfecto.

NANCY ARIAS: Esos serían. Gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-145 del 11 de setiembre del 2023 (REF. CU-916-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 11 de setiembre del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

- 1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**

- Proyecto de Ley No. 23.720 LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO. Solicitar criterio a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de Ley No. 23.580 REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PUNTARENENSE, N.º 7667, DE 5 DE MAYO DE 1997 Y SUS REFORMAS. Solicitar criterio a la Sede Universitaria de Puntarenas y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de Ley No. 23.695 LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Educación, al Instituto de Estudios de Género y a la señora Karen Carranza Cambroner, asesora jurídica de la Rectoría
- Proyecto de ley No. 23.788 DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.309 LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA. Solicitar criterio al Centro Agenda Joven y a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).
- Proyecto de Ley No. 23.068 CÓDIGO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA. Solicitar criterio a la carrera de Manejo de Recursos Naturales y al Centro de Educación Ambiental.
- Proyecto de ley No. 23.652 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Investigación y a la Oficina de Contratación y Suministros.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de ley No. 23.608 REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE

GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS.

ACUERDO FIRME

2. Oficio OJ-2023-587 de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de ajuste a incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal.

Se conoce el oficio OJ-2023-587 de fecha 11 de setiembre de 2023 (REF: CU-957-2023), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite una propuesta de modificación a los incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Tenemos unos minutos para ir viendo algunos temas antes de retirarnos por un rato don Carlos y yo. Veamos de los temas incluidos, el oficio O.J.2023-587 de la Oficina Jurídica, es una propuesta de ajuste a los incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal. Creo que sí es importante ver la nota brevemente.

MARLENE VIQUEZ: Sí don Rodrigo, en realidad ya nosotros habíamos hecho una modificación de eso con base en la Ley Marco de Empleo Público, pero ahora, esta nueva propuesta que está haciendo la Oficina Jurídica es más inclusiva. Entonces, lo que yo sí agradecería es que el Consejo Universitario no lo mande a la comisión, sino que lo remita con fundamento en el artículo 170 del Estatuto de Personal, a la Oficina de Recursos Humanos para que brinde su criterio y que luego, ese criterio se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, gracias.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, sí, por eso me interesa que le demos además de un trámite más expedito, que veamos la nota para que toda la comunidad sepa de que se trata, no solo con el enunciado.

Este oficio tiene fecha 11 de setiembre, es el O.J.2023-587, propuesta de ajuste a los incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal y lo envía doña Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica.

El oficio dice así:

“Con ocasión de la revisión de un proyecto de ley, identificamos una oportunidad de mejora al artículo 43 bis del [Estatuto de Personal](#) que fue incorporado en la [sesión n°2922-2022](#), artículo VI, celebrada el 28 de julio del 2022 y modificado en la sesión [n°2972-2022](#), artículo III-A. inciso 14), celebrada el 29 de junio del 2023.

La propuesta de mejora se realiza específicamente en los incisos b) y c) del artículo 43 bis, los cuales actualmente indican:

Artículo 43 bis: Licencia remunerada por maternidad y licencias especiales

(...)

b) *A la parte no gestante de la pareja se le otorgará una licencia remunerada por un mes calendario posterior al día de nacimiento de su hijo o hija.*

c) *En el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia, cuyo niño o niña haya sobrevivido, el padre biológico o la madre monoparental tendrá derecho a una licencia especial posparto, cuya beneficiaria era la madre fallecida. El padre del niño o niña recién nacido deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; en ausencia del padre o que este no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona funcionaria que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido. Para este último caso, la persona funcionaria que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicite, deberá aportar la resolución certificada que expide el Patronato Nacional de la Infancia. El pago del subsidio de la licencia se regirá por lo dispuesto por la CCSS.*

(...)

En cuanto al **inciso b)** recién transcrito, se propone un simple cambio en la redacción al inicio de la frase, específicamente en la sección que indica “*A la parte no gestante de la pareja...*”, de forma tal que en el futuro no se produzca confusión alguna. Aunque la redacción podría ser de distintas maneras, se propone una de ellas para valoración del Consejo Universitario:

b) *A la **persona funcionaria** no gestante pareja de la madre se le otorgará una licencia remunerada por un mes calendario posterior al día de nacimiento de su hijo o hija.*

Con esta propuesta de redacción se reitera que la persona no gestante objeto de la licencia especial debe ser funcionaria y, además, se hace -a criterio nuestro- una vinculación más clara entre la persona funcionaria no gestante y la madre del hijo o hija.

Por otro lado, en cuanto al **inciso c)**, el Consejo Universitario adicionó a la “madre monoparental” en la primera frase de dicho inciso, pero no la incluyó en las frases siguientes del mismo inciso. En razón de lo anterior, e intentando utilizar la misma terminología propuesta para el inciso b), se sugiere -sin perjuicio de otras redacciones posibles- la siguiente:

c) *En el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia, cuyo niño o niña haya sobrevivido, **la persona funcionaria no gestante pareja de la madre** tendrá derecho a una licencia especial posparto, cuya beneficiaria era la madre fallecida. **Esta persona funcionaria** deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida. En ausencia **de la pareja no gestante de la madre fallecida** o que **esta** no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona funcionaria que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido. Para este último caso, la persona funcionaria que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicite, deberá aportar la resolución certificada que*

expide el Patronato Nacional de la Infancia. El pago del subsidio de la licencia se regirá por lo dispuesto por la CCSS.

Con esta propuesta de redacción se corrige en la primera frase el concepto de “madre monoparental” para utilizar la misma terminología sugerida en el inciso b) y se reitera en la primera y segunda frase que la persona no gestante objeto de la licencia especial debe ser funcionaria. En la tercera frase, no se especifica que la pareja no gestante deba ser una persona funcionaria porque más bien se trata del escenario en donde la persona funcionaria no es pareja de la madre fallecida, pero que se hará cargo del niño o niña recién nacido precisamente por ausencia de pareja no gestante de la madre fallecida o por que esta no se compromete a hacerse cargo.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del texto actual y la propuesta de redacción:

TABLA COMPARATIVA DE LOS INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 43 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
b) A la parte no gestante de la pareja se le otorgará una licencia remunerada por un mes calendario posterior al día de nacimiento de su hijo o hija.	b) A la persona funcionaria no gestante pareja de la madre se le otorgará una licencia remunerada por un mes calendario posterior al día de nacimiento de su hijo o hija.
c) En el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia, cuyo niño o niña haya sobrevivido, el padre biológico o la madre monoparental tendrá derecho a una licencia especial posparto, cuya beneficiaria era la madre fallecida. El padre del niño o niña recién nacido deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; en ausencia del padre o que este no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona funcionaria que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido. Para este último caso, la persona funcionaria que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicite, deberá aportar la resolución certificada que expide el Patronato Nacional de la Infancia. El pago del subsidio de la licencia se regirá por lo dispuesto por la CCSS.	c) En el caso de muerte materna en el parto o durante la licencia, cuyo niño o niña haya sobrevivido, la persona funcionaria no gestante pareja de la madre tendrá derecho a una licencia especial posparto, cuya beneficiaria era la madre fallecida. Esta persona funcionaria deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida. En ausencia de la pareja no gestante de la madre fallecida o que esta no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona funcionaria que demuestre que se hará cargo del niño o la niña recién nacido. Para este último caso, la persona funcionaria que se va a hacer cargo de la persona recién nacida y así lo solicite, deberá aportar la resolución certificada que expide el Patronato Nacional de la Infancia. El pago del subsidio de la licencia se regirá por lo dispuesto por la CCSS.

Esta es la propuesta, que entonces se estaría remitiendo directamente a la Oficina de Recursos Humanos para que brinde el criterio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a donde enviamos entonces la propuesta que Ana Lucía nos envió.

MARLENE VIQUEZ: Nada más para reiterar don Rodrigo, que es con fundamento en el artículo 170 del Estatuto de Personal, el cual indica que todo cambio del Estatuto tiene que tener previo criterio de la Oficina de Recursos Humanos, solo que hay que definirle un plazo a la Oficina de Recursos Humanos, para que pueda

elaborar ese dictamen, no sé si se le pone 10 días naturales para que pueda enviarlo luego a la comisión. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo. Entonces, que se envíe la propuesta de Ana Lucía a Recursos Humanos para que envíe su criterio directamente a la comisión y que la comisión nos brinde el criterio correspondiente.

MARLENE VIQUEZ: Pero se ponen los plazos, que se conceda un plazo de 10 días naturales y le pone en el considerando lo del 170.

RODRIGO ARIAS: Sí, el 170 y luego el oficio de Ana Lucía. ¿Lo votamos entonces? Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OJ-2023-587 de fecha 11 de setiembre de 2023 (REF: CU-957-2023), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite una propuesta de modificación a los incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal de la UNED.**
- 2. El Artículo 170 del Estatuto de Personal de la UNED, que a la letra indica:**

“Artículo 170: Modificaciones al Estatuto

Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada.”

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de modificación de los incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal de la UNED, elaborada por la Oficina Jurídica y comunicada mediante oficio OJ-2023-587 de fecha 11 de setiembre

de 2023 (REF: CU-957-2023), para que emita, a más tardar en 10 días naturales, el criterio técnico correspondiente. Dicho criterio deberá ser enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su posterior análisis, trámite de consulta y dictamen respectivo al plenario.

ACUERDO FIRME

3. Oficio CR-2023-1780 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados al Colegio Experimental Bilingüe de Palmares.

Se conoce el oficio CR-2023-1780 de fecha 11 de setiembre del 2023 (REF.CU-958-2023), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2287-2023, Artículo II, inciso 1), celebrada el 11 de setiembre del 2023, referente al oficio VE-254-2023 del 05 de setiembre del 2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita que se autorice la enajenación de activos, con el fin de ser donados al Colegio Experimental Bilingüe de Palmares.

RODRIGO ARIAS: Veamos el siguiente punto, que es el oficio del Consejo de Rectoría, sobre una solicitud de enajenación de activos para donarlos al Colegio Experimental Bilingüe de Palmares, ahí viene la lista como hemos visto en muchos casos, porque el Consejo es el que pueda autorizar la enajenación y la lista de los activos que se estarían donando a este colegio, son pizarras, mesas, computadoras de escritorio, portátil, archivos, sillas secretariales, mesa redonda, pantalla de proyección y base para pantalla de proyección y estructuras metálicas de pupitres. ¿Alguna observación? Entonces, lo votamos, y queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2023-1780 de fecha 11 de setiembre del 2023 (REF.CU-958-2023), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2287-2023, Artículo II, inciso 1), celebrada el 11 de setiembre del 2023, referente al oficio VE-254-2023 del 05 de setiembre del 2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita que se autorice la enajenación de activos, con el fin de ser donados al Colegio Experimental Bilingüe de Palmares.**

2. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos de la Universidad, con el fin de ser donados al Colegio Experimental Bilingüe de Palmares:

1 MESA REDONDA	Sin activo
2 SILLAS SECRETARIALES	21056 y 15260
6 ARTURITOS METALICOS	6806, 6801, 6818, 6782, 6822, 6828
6 ARCHIVOS METALICOS	4220, 8727, 14855, 19580, 2196, 17882
8 SILLAS DE ESPERA NEGRAS	23253, 23125, 23136, 23153, 23111, 23180, 23178, 23154
10 COMPUTADORASESCRITORIO	AMI02068, AMI02069, AMI02071, AMI02070, AMI01817, AMI01818, AMI01814, AMI01819, AMI01778, AMI01783
1 PORTATIL	AMI01908
2 MESAS TIPO ESTACION	AMIM0089 y una S/N
6 PIZARRAS ACRILICAS 1.22 X 2.44	6826, 39600, 36533, 27029, 18811, 531902
5 PIZARRAS DE CORCHO	15855, 15854, 12157, 9994, 510612
8 ESTRUCTURAS METALICAS DE PUPITRE	Sin activo
2 PANTALLAS DE PROYECCION	30245, 30246
1 BASE PARA PANTALLA DE PROYECCION	Sin activo

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Hasta aquí nos quedamos nosotros Carlos, quedan bajo la coordinación de don Vladimir, nos incorporamos apenas termine la reunión que el TEUNED está convocando para la mañana de hoy. Entonces, solicitamos a la comunidad universitaria que nos dispense por un rato, espero que sea como media hora, no más de una hora por lo menos. Siguen entonces con don Vladimir.

Al ser las 10:00 am, los señores Rodrigo Arias y Carlos Montoya, se retiran un momento de la sesión virtual del Consejo Universitario, para asistir a la reunión convocada por el TEUNED. Continúa presidiendo la sesión el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo.

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al informe de acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 787-2023 Art. V, inciso 2), celebrada el 12 setiembre del 2023 (CU.CPDA-2023-064), referente al informe de acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Continuamos con la sesión.

MARLENE VIQUEZ: Don Vladimir, sigamos con todos los puntos de la Comisión de Académicos que están por inclusión y que doña Maureen nos haga un resumen, porque hay dictámenes muy extensos con respecto a los rediseños, y se lea nada más el acuerdo final, para luego pasar al que indicó don Eduardo Castillo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedamos de esa forma, me parece muy bien.

MAUREEN ACUÑA: De acuerdo, este dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 787-2023 Art. V, inciso 2), celebrada el 12 setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en el punto 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, referente al Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021), que a la letra indica:

(...)

“4. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar la funcionalidad de que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación, y a su vez, con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y brinde un dictamen al Consejo Universitario, en atención a la recomendación 4.1 b) del Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2021

(REF. CU-886-2021). Asimismo, dictamine la conveniencia de modificar el artículo 14 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con base en el análisis realizado.” (El subrayado no es del original)

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2956-2023, Art. I, celebrada el 30 de marzo del 2023 (CU-2023-155), en el que se conforma una comisión integrada por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice una revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, tomando en consideración lo propuesto por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen CU.CAJ-2022-024, y lo discutido en esta sesión, y presente una propuesta al plenario.
3. El oficio de fecha 10 de julio del 2023 (REF. CU-693-2023), suscrito, de manera conjunta, por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual presentan propuesta de revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, que en lo que interesa indica:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio de fecha 10 de julio del 2023 (REF. CU-693-2023), suscrito, de manera conjunta, por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual presentan la revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 30 de setiembre del 2023.” (El destacado no es del original)

Consecuentemente, la revisión de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en este momento está asignado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA

Informar al Plenario del Consejo Universitario que, con el acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, quedó sin efecto el punto 4 del acuerdo tomado por este mismo Consejo en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, referente al Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021). Por lo tanto, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene acuerdos pendientes

relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad.

ACUERDO FIRME”

Este es el acuerdo de la comisión con respecto a ese mandato que nos había enviado el Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Doña Maureen, creo que hay que darlo por recibido, porque fue un informe que se dio, no es aprobarlo sino darlo por recibido, porque no tiene nada pendiente, dado que la Comisión de Asuntos Jurídicos es la que tiene el tema en este momento, gracias.

MAUREEN ACUÑA: Entonces, lo damos por recibido nada más.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 787-2023 Art. V, inciso 2), celebrada el 12 setiembre del 2023 (CU.CPDA-2023-064), referente al informe de acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad.**
- 2. Lo indicado en el punto 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, referente al Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021), que a la letra indica:**

(...)

“4. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizar la funcionalidad de que la Universidad cuente con el Consejo Institucional de Investigación, y a su vez, con el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar duplicidad de labores y brinde un dictamen al Consejo Universitario, en atención a la recomendación 4.1 b) del Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2021

(REF. CU-886-2021). Asimismo, dictamine la conveniencia de modificar el artículo 14 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con base en el análisis realizado." (El subrayado no es del original)

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2956-2023, Art. I, celebrada el 30 de marzo del 2023 (CU-2023-155), en el que se conforma una comisión integrada por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice una revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, tomando en consideración lo propuesto por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen CU.CAJ-2022-024, y lo discutido en esta sesión, y presente una propuesta al plenario.**
4. **El oficio de fecha 10 de julio del 2023 (REF. CU-693-2023), suscrito, de manera conjunta, por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual presentan propuesta de revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento.**
5. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, que en lo que interesa indica:**

"Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio de fecha 10 de julio del 2023 (REF. CU-693-2023), suscrito, de manera conjunta, por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual presentan la revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 30 de setiembre del 2023." (El destacado no es del original)

Consecuentemente, la revisión de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en este momento está asignado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Tomar nota que, con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, quedó sin efecto el punto 4 del acuerdo tomado por este mismo Consejo en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, referente al Informe Preliminar denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, código ACE-003-2021 (REF. CU-886-2021). Por lo tanto, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre del 2023 (CU.CPDA-2023-065), referente al análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación

MAUREEN ACUÑA: Con respecto a este otro dictamen, es el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y nuevas tecnologías de información y comunicación. Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre del 2023.

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 23), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-281), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 027-2023 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (REF.CU-523-2023), y brinde un dictamen al plenario.
2. El oficio VA-027-2023, de fecha 15 de mayo del 2023 (REF: CU-523-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que remite la solicitud de aprobación del plan de estudios de

Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, que a la letra indica:

“Los saludo cordialmente y les comunico la ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del diseño curricular del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación. Lo anterior, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

1) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Licda. Ofelia Méndez Ocampo, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, quien indica que dicho plan tiene una modificación cerca de un 46.32%, por lo tanto, debe tomarse como un rediseño del plan de estudios. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/020/2022), en el que se evidencia concluida esta etapa (adjunto).

2) Se adjunta el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación para su conocimiento y aprobación.

3) La master Floreny Ulate Artavia envía a la Vicerrectoría Académica oficio E.C.S.H. 083-2023, con el aval para continuar con el trámite respectivo de la eventual aprobación del rediseño.

4) Finalmente, se adjunta el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.”

3. Asimismo, con el oficio VA-027-2023 (REF: CU-523-2023), se adjunta el oficio E.C.S.H.083-2023, suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, dirigido a la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que remite la aprobación de los planes de estudios de las carreras de bibliotecología, mismo que a la letra indica:

Reciba un atento saludo de mi parte.

Mediante la presente le informo que la encargada de las Carreras de Bibliotecología la Licda. Betsy Zuñiga Hernandez, traslado a esta Dirección la documentación, correspondiente a:

- PACE.020.2023 Dictamen 093 Plan de Estudios Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- PACE.021.2022 Dictamen 094 Plan de Estudios, Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Por lo anterior, le solicito las acciones pertinentes para continuar con el proceso ante CONARE.

Se agradece atención y colaboración en las gestiones pertinentes a este proceso. Saludos,

4. También en el oficio VA-027-2023, de fecha 15 de mayo del 2023 (REF: CU-523-2023), se adjunta el oficio PACE.020.2022, referente al Dictamen Curricular de rediseño del Plan de Estudios Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.020.2023

Nombre del plan de estudios: Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

Código de la carrera: 093

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Persona Encargada de la Carrera: Licda. Betsy Zúñiga Hernández

Nivel académico: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura

Fecha del dictamen: 24 de enero de 2023.

Asesora curricular: Licda. Ofelia Méndez Ocampo

Cc.

Archivo

Archivo Central (digital)

Mag. Floreny Ulate Artavia. Directora. Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Licda. Betsy Zúñiga Hernández. Persona encargada de la carrera Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría. Coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (digital)

Otras observaciones:

El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Además, cuenta con la respectiva revisión de la persona Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

A continuación en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudios, considerando: “Los elementos curriculares”; “La descripción de los aspectos esperados” y, en la tercera columna, “Las

observaciones y recomendaciones”, destacando los siguientes elementos curriculares: “Justificación de plan de estudios”; “Fundamentación teórico-metodológico de la carrera o posgrado”; “Caracterización del campo de acción legal y ético del profesional”; “Objetivos de la carrera o posgrado”; “Perfil de ingreso y perfil académico-profesional del graduado”; “Nombre, grado y título que se otorga”; “Estructura y malla curricular”; “Descripciones curriculares”; “Requerimientos para la implementación de la carrera”.

5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 778-2023, Art. V, inciso 2 y 3), celebrada el 04 de julio de 2023 (CU. CPDA-2023-042), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Betsy Zúñiga Hernández, encargada de Carrera y Ofelia Méndez Ocampo, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el próximo martes 11 de julio de 2023, a las 8:30 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de que presenten los rediseños de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (REF: CU-522-2023) y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (REF: CU-523-2023).

6. La visita de las señoras Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Ofelia Méndez Ocampo, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y Betsy Zúñiga Hernández, encargado de la Carrera de Bibliotecología, a la sesión 779-2023, celebrada el 11 de julio del 2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la cual la señora Betsy Zúñiga, realiza la presentación del rediseño del de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.
7. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 778-2023, y 779-2023, celebradas respectivamente el 04 y 11 de julio del 2023, referente al rediseño de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.
8. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica:

ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo

tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño del plan de estudio de la carrera Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, según el plan de estudios adjunto al oficio VA-027-2023, (REF.CU-523-2023).
2. Solicitar a la persona encargada de la carrera de Bibliotecología que, con base en el acuerdo uno (1) anterior y en coordinación con el PACE, realice los trámites para la comunicación e información correspondientes de este rediseño ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
3. Solicitar a la persona encargada de la carrera, iniciar el debido procedimiento para el inicio del periodo de transición, brindando el plazo necesario en el que las personas empadronadas en esta carrera puedan concluir su plan de estudios, de acuerdo con la normativa interna. Este periodo de transición debe ser amplio y oportunamente divulgado tanto a las personas estudiantes empadronadas en la misma, como a la Junta directiva de la FEUNED.

ACUERDO FIRME”

Ese es el acuerdo firme de la comisión con respecto a la aprobación de este plan de estudios de Bibliotecología y nuevas tecnologías de información y comunicación.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre del 2023 (CU.CPDA-2023-065), referente al análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 23), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-281), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 027-2023 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías**

de Información y Comunicación (REF.CU-523-2023), y brinde un dictamen al plenario.

- 3. El oficio VA-027-2023, de fecha 15 de mayo del 2023 (REF: CU-523-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que remite la solicitud de aprobación del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, que a la letra indica:**

“Los saludo cordialmente y les comunico la ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del diseño curricular del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación. Lo anterior, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Licda. Ofelia Méndez Ocampo, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, quien indica que dicho plan tiene una modificación cerca de un 46.32%, por lo tanto, debe tomarse como un rediseño del plan de estudios. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/020/2022), en el que se evidencia concluida esta etapa (adjunto).
- 2) Se adjunta el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación para su conocimiento y aprobación.
- 3) La master Floreny Ulate Artavia envía a la Vicerrectoría Académica oficio E.C.S.H. 083-2023, con el aval para continuar con el trámite respectivo de la eventual aprobación del rediseño.
- 4) Finalmente, se adjunta el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.”

- 4. Asimismo, con el oficio VA-027-2023 (REF: CU-523-2023), se adjunta el oficio E.C.S.H.083-2023, suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, dirigido a la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que remite la aprobación de los planes de estudios de las carreras de bibliotecología, mismo que a la letra indica:**

“Reciba un atento saludo de mi parte.

Mediante la presente le informo que la encargada de las Carreras de Bibliotecología la Licda. Betsy Zuñiga Hernandez, traslado a esta Dirección la documentación, correspondiente a:

- PACE.020.2023 Dictamen 093 Plan de Estudios Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- PACE.021.2022 Dictamen 094 Plan de Estudios, Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Por lo anterior, le solicito las acciones pertinentes para continuar con el proceso ante CONARE.

Se agradece atención y colaboración en las gestiones pertinentes a este proceso. Saludos”

5. También en el oficio VA-027-2023, de fecha 15 de mayo del 2023 (REF: CU-523-2023), se adjunta el oficio PACE.020.2022, referente al Dictamen Curricular de rediseño del Plan de Estudios Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.020.2023

Nombre del plan de estudios: Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

Código de la carrera: 093

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Persona Encargada de la Carrera: Licda. Betsy Zúñiga Hernández

Nivel académico: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura

Fecha del dictamen: 24 de enero de 2023.

Asesora curricular: Licda. Ofelia Méndez Ocampo

Cc.

Archivo

Archivo Central (digital)

Mag. Floreny Ulate Artavía. Directora. Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Licda. Betsy Zúñiga Hernández. Persona encargada de la carrera Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría. Coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (digital)

Otras observaciones:

El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Además, cuenta con la respectiva revisión de la persona Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

A continuación en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudios, considerando: “Los elementos curriculares”; “La descripción de los aspectos esperados” y, en la tercera columna, “Las observaciones y recomendaciones”, destacando los siguientes elementos curriculares: “Justificación de plan de estudios;” Fundamentación teórico-metodológico de la carrera o posgrado; “Caracterización del campo de acción legal y ético del profesional”; “Objetivos de la carrera o posgrado”; “Perfil de ingreso y perfil académico-profesional del graduado”; “Nombre, grado y título que se otorga”; “Estructura y malla curricular”; “Descripciones curriculares”; “Requerimientos para la implementación de la carrera”.

6. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 778-2023, Art. V, inciso 2 y 3), celebrada el 04 de julio de 2023 (CU. CPDA-2023-042), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Betsy Zúñiga Hernández, encargada de Carrera y Ofelia Méndez Ocampo, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el próximo martes 11 de julio de 2023, a las 8:30 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de que presenten los rediseños de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (REF: CU-522-2023) y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (REF: CU-523-2023).”

7. La visita de las señoras Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Ofelia Méndez Ocampo, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y Betsy Zúñiga Hernández, encargado de la Carrera de

Bibliotecología, a la sesión 779-2023, celebrada el 11 de julio del 2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la cual la señora Betsy Zuñiga, realiza la presentación del rediseño del de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

- 8. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 778-2023, y 779-2023, celebradas respectivamente el 04 y 11 de julio del 2023, referente al rediseño de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.**
- 9. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el rediseño del plan de estudio de la carrera Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, según el plan de estudios adjunto al oficio VA-027-2023, (REF.CU-523-2023).**
- 2. Solicitar a la persona encargada de la carrera de Bibliotecología que, con base en el acuerdo uno (1) anterior y en coordinación con el PACE, realice los trámites para la comunicación e información correspondientes de este rediseño ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
- 3. Solicitar a la persona encargada de la carrera, iniciar el debido procedimiento para el inicio del periodo de transición, brindando el plazo necesario en el que las personas empadronadas en esta carrera puedan concluir su plan de estudios, de acuerdo con la normativa interna. Este periodo**

de transición debe ser amplio y oportunamente divulgado tanto a las personas estudiantes empadronadas en la misma, como a la Junta directiva de la FEUNED.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V, inciso 4), celebrada el 12 de setiembre del 2023 (CU.CPDA-2023-066), referente al análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

MAUREEN ACUÑA: Este plan de estudios va en conjunto con el anterior, es el del rediseño del plan de estudios de bibliotecología, bibliotecas educativas y centros de recursos para el aprendizaje.

Son dos carreras muy parecidas, pero según nos explicaba la encargada de la carrera, el empleador tiene que tener el visto bueno del Servicio Civil para la contratación de las personas que se gradúan, por lo tanto, las dos carreras tienen que ofrecerse. Entonces, los considerandos son exactamente los mismos del dictamen anterior.

Este acuerdo dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V, inciso 4), celebrada el 12 de setiembre del 2023.

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 24), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-282), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 028-2023 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (REF: CU-522-2023), y brinde un dictamen al plenario.
2. El oficio VA-028-2023, de fecha 15 de mayo del 2023 (REF: CU-522-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica,

en el que remite la solicitud de aprobación del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, que a la letra indica:

Los saludo cordialmente y les comunico la ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del diseño curricular del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje. Lo anterior, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Licda. Ofelia Méndez Ocampo, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, quien indica que dicho plan tiene una modificación cerca de un 43.42%, por lo tanto, debe tomarse como un rediseño del plan de estudios. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/021/2022), en el que se evidencia concluida esta etapa (adjunto).
 - 2) Se adjunta el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje para su conocimiento y aprobación.
 - 3) La master Floreny Ulate Artavia, envía a la Vicerrectoría Académica el oficio E.C.S.H. 083- 2023, con el aval para continuar con el trámite respectivo de eventual aprobación del rediseño.
 - 4) Finalmente, se adjunta el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.
3. Asimismo, con el oficio VA-028-2023, (REF: CU-522-2023), se adjunta el oficio E.C.S.H.083-2023, suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, dirigido a la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que remite la aprobación de los planes de estudios de las carreras de bibliotecología, mismo que a la letra indica:

Reciba un atento saludo de mi parte.

Mediante la presente le informo que la encargada de las Carreras de Bibliotecología la Licda. Betsy Zuñiga Hernandez, traslado a esta Dirección la documentación, correspondiente a:

- PACE.020.2023 Dictamen 093 Plan de Estudios Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- PACE.021.2022 Dictamen 094 Plan de Estudios, Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Por lo anterior, le solicito las acciones pertinentes para continuar con el proceso ante CONARE.

Se agradece atención y colaboración en las gestiones pertinentes a este proceso. Saludos,

4. Además, con el oficio VA-028-2023, de fecha 15 de mayo del 2023 (REF: CU-522-2023), se adjunta el oficio PACE.021.2022, referente al Dictamen Curricular de rediseño del Plan de Estudios Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, en lo que interesa indica:

Nombre del plan de estudios: Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Código de la carrera: 094

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Persona Encargada de la Carrera: Licda. Betsy Zúñiga Hernández.

Nivel académico: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura.

Fecha del dictamen: 24 de enero de 2023.

Asesora curricular: Licda. Ofelia Méndez Ocampo

Cc.

Archivo

Archivo Central (digital)

Mag. Floreny Ulate Artavia. Directora. Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Licda. Betsy Zúñiga Hernández. Persona encargada de la carrera Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría. Coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (digital)

Otras observaciones:

El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Además, cuenta con la respectiva revisión de la persona Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

A continuación en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudios, considerando: "Los elementos curriculares"; "La descripción de los aspectos esperados" y, en la

tercera columna, "Las observaciones y recomendaciones", destacando los siguientes elementos curriculares: "Justificación de plan de estudios"; "Fundamentación teórico-metodológico de la carrera o posgrado"; "Caracterización del campo de acción legal y ético del profesional"; "Objetivos de la carrera o posgrado"; "Perfil de ingreso y perfil académico-profesional del graduado"; "Nombre, grado y título que se otorga"; "Estructura y malla curricular"; "Descripciones curriculares"; "Requerimientos para la implementación de la carrera".

5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 778-2023, Art. V, inciso 2 y 3), celebrada el 04 de julio de 2023 (CU. CPDA-2023-042), que a la letra indica:

"Invitar a las señoras Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Betsy Zúñiga Hernández, encargada de Carrera y Ofelia Méndez Ocampo, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el próximo martes 11 de julio de 2023, a las 8:30 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de que presenten los rediseños de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (REF: CU-522-2023) y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (REF: CU-523-2023).

6. La visita de las señoras Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Ofelia Méndez Ocampo, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y Betsy Zúñiga Hernández, encargado de la Carrera de Bibliotecología, a la sesión 779-2023, celebrada el 11 de julio del 2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la cual la señora Betsy Zúñiga, realiza la presentación del rediseño de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.
7. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 778-2023, y 779-2023, celebradas respectivamente el 04 y 11 de julio del 2023, referente al rediseño de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.
8. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica:

ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que

la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de la carrera Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, según el plan de estudios adjunto al oficio VA 028-2023 (REF.CU-522-2023).
2. Solicitar a la persona encargada de la carrera de Bibliotecología que, con base en el acuerdo uno (1) anterior y en coordinación con el PACE, realice los trámites para la comunicación e información correspondientes de este rediseño, ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
3. Solicitar a la persona encargada de la carrera, iniciar el debido procedimiento para inicio del periodo de transición, brindando el plazo necesario para que las personas empadronadas en esta carrera puedan concluir su plan de estudios, de acuerdo con la normativa interna. Este periodo de transición debe ser amplio y oportunamente divulgado tanto a las personas estudiantes empadronadas en la misma, como a la Junta directiva de la FEUNED.

ACUERDO FIRME”

Este es el acuerdo de la comisión, para el debido proceso.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V, inciso 4), celebrada el 12 de setiembre del 2023 (CU.CPDA-2023-066), referente al análisis del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 24), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-282), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 028-2023 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas**

Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (REF: CU-522-2023), y brinde un dictamen al plenario.

- 3. El oficio VA-028-2023, de fecha 15 de mayo del 2023 (REF: CU-522-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que remite la solicitud de aprobación del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, que a la letra indica:**

“Los saludo cordialmente y les comunico la ratificación del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del diseño curricular del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje. Lo anterior, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Licda. Ofelia Méndez Ocampo, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, quien indica que dicho plan tiene una modificación cerca de un 43.42%, por lo tanto, debe tomarse como un rediseño del plan de estudios. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/021/2022), en el que se evidencia concluida esta etapa (adjunto).
- 2) Se adjunta el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje para su conocimiento y aprobación.
- 3) La master Floreny Ulate Artavia, envía a la Vicerrectoría Académica el oficio E.C.S.H. 083- 2023, con el aval para continuar con el trámite respectivo de eventual aprobación del rediseño.
- 4) Finalmente, se adjunta el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.”

- 4. Asimismo, con el oficio VA-028-2023, (REF: CU-522-2023), se adjunta el oficio E.C.S.H.083-2023, suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, dirigido a la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que remite la aprobación de los planes de estudios de las carreras de bibliotecología, mismo que a la letra indica:**

“Reciba un atento saludo de mi parte.

Mediante la presente le informo que la encargada de las Carreras de Bibliotecología la Licda. Betsy Zuñiga Hernandez, traslado a esta Dirección la documentación, correspondiente a:

- PACE.020.2023 Dictamen 093 Plan de Estudios Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- PACE.021.2022 Dictamen 094 Plan de Estudios, Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Por lo anterior, le solicito las acciones pertinentes para continuar con el proceso ante CONARE.

Se agradece atención y colaboración en las gestiones pertinentes a este proceso. Saludos”

5. Además, con el oficio VA-028-2023, de fecha 15 de mayo del 2023 (REF: CU-522-2023), se adjunta el oficio PACE.021.2022, referente al Dictamen Curricular de rediseño del Plan de Estudios Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, en lo que interesa indica:

“Nombre del plan de estudios: Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Código de la carrera: 094

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Persona Encargada de la Carrera: Licda. Betsy Zúñiga Hernández.

Nivel académico: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura.

Fecha del dictamen: 24 de enero de 2023.

Asesora curricular: Licda. Ofelia Méndez Ocampo

Cc.

Archivo

Archivo Central (digital)

Mag. Floreny Ulate Artavia. Directora. Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Licda. Betsy Zúñiga Hernández. Persona encargada de la carrera Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

Dr. Juan Carlos Quirós Loría. Coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (digital)

Otras observaciones:

El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE. Además, cuenta con la respectiva revisión de la persona Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

A continuación en varias tablas, se detalla la revisión a la propuesta del plan de estudios, considerando: “Los elementos curriculares”; “La descripción de los aspectos esperados” y, en la tercera columna, “Las observaciones y recomendaciones”, destacando los siguientes elementos curriculares: “Justificación de plan de estudios;” Fundamentación teórico-metodológico de la carrera o posgrado; “Caracterización del campo de acción legal y ético del profesional”; “Objetivos de la carrera o posgrado”; “Perfil de ingreso y perfil académico-profesional del graduado”; “Nombre, grado y título que se otorga”; “Estructura y malla curricular”; “Descripciones curriculares”; “Requerimientos para la implementación de la carrera”.

6. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 778-2023, Art. V, inciso 2 y 3), celebrada el 04 de julio de 2023 (CU. CPDA-2023-042), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Betsy Zúñiga Hernández, encargada de Carrera y Ofelia Méndez Ocampo, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el próximo martes 11 de julio de 2023, a las 8:30 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de que presenten los rediseños de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (REF: CU-522-2023) y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (REF: CU-523-2023).

7. La visita de las señoras Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Ofelia Méndez Ocampo, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y Betsy Zúñiga Hernández, encargado de la Carrera de Bibliotecología, a la sesión 779-2023, celebrada el 11 de julio del 2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la cual la señora Betsy Zuñiga, realiza la

presentación del rediseño de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.

- 8. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 778-2023, y 779-2023, celebradas respectivamente el 04 y 11 de julio del 2023, referente al rediseño de los planes de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.**
- 9. Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de la carrera Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, según el plan de estudios adjunto al oficio VA 028-2023 (REF.CU-522-2023).**
- 2. Solicitar a la persona encargada de la carrera de Bibliotecología que, con base en el acuerdo uno (1) anterior y en coordinación con el PACE, realice los trámites para la comunicación e información correspondientes de este rediseño, ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
- 3. Solicitar a la persona encargada de la carrera, iniciar el debido procedimiento para inicio del periodo de transición, brindando el plazo necesario para que las personas empadronadas en esta carrera puedan concluir su plan de estudios, de acuerdo con la normativa interna. Este periodo de transición debe ser amplio y oportunamente divulgado tanto a las personas estudiantes empadronadas en la misma, como a la Junta directiva de la FEUNED.**

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V inciso 5), celebrada el 12 de setiembre de 2023 (CU.CPDA-2023-067), referente a la solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078.

MAUREEN ACUÑA: Este es sobre la solicitud del cierre de la carrera de licenciatura en educación preescolar, que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V inciso 5), celebrada el 12 de setiembre de 2023:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-273), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-043-2023 del 12 de abril del 2023 remitido por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, referente a solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078 (REF.CU-372-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
2. El oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), remitido por la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica, en el que solicita la autorización del cierre de la carrera: Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, que a la letra indica:

Les saludo atentamente y presento, ante el Consejo Universitario, solicitud formal de cierre de la carrera: Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078. Lo anterior, en cumplimiento del procedimiento establecido para el cierre de programas o carreras de pregrado y grado (PUNED VA 01), aprobado por el Consejo de Rectoría (CR-2022-1605), sesión No. 2240-2022, art. IV, inciso 4, celebrado el 3 de octubre del 2022 y accesible desde entonces en la página sobre la normativa institucional de la UNED.

Por tanto, se procede de conformidad a lo ordenado en el punto 8.6.9.2 del proceso de cierre (PUNED VA 01), con fundamento en los siguientes antecedentes, cuyos documentos se adjunta al presente oficio:

1. La solicitud de cierre realizada por la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE) al Consejo de Vicerrectoría Académica (oficio ECE 113-2021 del 2 de marzo del 2021).
2. Los estudios preliminares que constan en la documentación aportada por la ECE, tal como el pronunciamiento del Colegio de Terapeutas de Costa Rica relativo a la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y corrección del lenguaje (oficio CTCR-2019-200 del 20 de setiembre del 2019). En este estudio se realizan recomendaciones como, por ejemplo, con respecto al nombre de la carrera que se solicita cerrar y, concretamente se solicita que se considere y respete el perfil profesional del Terapeuta del Lenguaje.
3. La reducción constante del número de estudiantes matriculados entre los años 2015 al 2021, según los datos históricos que presenta el SIATDGI (p. 10 del informe del CIEI-024-2021), en atención al punto 8.6.1 del procedimiento PUNED VA 01.
4. El acuerdo y la solicitud realizada por la ECE al CIEI, en fecha 19 de julio del 2021, respecto al cierre de la carrera (oficio ECE 413-2021 del 19 de julio del 2021, en cumplimiento del punto 8.6.3 del PUNED VA 01).
5. El análisis curricular del PACE, respecto a la pertinencia de la Licenciatura en Estimulación y corrección del lenguaje (oficio PACE-50-2020, del 6 de febrero del 2020). En dicho oficio, el PACE indica como primera recomendación: “dar continuidad con los lineamientos institucionales para tomar decisiones en torno a la modificación o cierre de carrera (punto 8.6.5.2.1 del PUNED VA 01).
6. El informe técnico emitido por el CIEI, mediante el oficio CIEI-024-2021, el cual en lo que corresponde indica:

A partir de la revisión documental y la consulta a la encargada de la carrera de Educación Preescolar, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos frente al cierre de la carrera: En los últimos cinco años la matrícula ha descendido, en el 2012 se registró una matrícula ordinaria de 98 y al segundo cuatrimestre del 2021 cayó a una matrícula de 43

Además, el Colegio Técnico de Terapeutas emitió en el año 2019 su criterio técnico relativo a errores en la terminología tales como los modos de actuar para los graduados. Lo anterior a partir de la inclusión en los objetivos del programa de términos como evaluar, valorar y atender, mismos que son asociados a intervención, campo que compete al profesional en Terapia del Lenguaje.

En el año 2020 el PACE emite también sus recomendaciones tras realizar el Análisis Curricular de la

pertinencia de la Licenciatura en Estimulación y Corrección del Lenguaje.

En dicho documento, se recomienda considerar el criterio técnico del Colegio de Terapeutas, así como la posible modificación de la carrera o el cierre de esta. Ante esto, una modificación en el nombre de carrera implicaría el diseño de una carrera nueva y por lo tanto el cierre de la actual (R. Hidalgo, Comunicación personal, 1 de setiembre, 2021).

Además, la Escuela de Ciencias de la Educación ha puesto en discusión ante su Consejo de Escuela los motivos para considerar el cierre de esta carrera y se ha acordado, bajo consenso, iniciar con su cierre técnico.

Respecto a los materiales didácticos, estos serán utilizados para otro énfasis (R. Hidalgo, comunicación personal, 1 de setiembre de 2021).

7. El acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, del día 17 de junio del 2021, de cerrar la oferta académica de dicha licenciatura (ver para constancia el oficio ECE-401-2021).
8. La designación de la Dra. Rosa María Hidalgo Chinchilla, Encargada de la Carrera de Educación Preescolar, como coordinadora del proceso de cierre (según consta en el oficio ECE 746-2021 del 24 de noviembre del 2021) y el compromiso de realizar un plan de transición para aquellos estudiantes que se encuentren concluyendo el programa (ECE-401-2021, en relación al punto 8.6.12 del PUNED VA 01).
9. La entrada en vigencia del rediseño del programa de la carrera de diplomado, bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (067), vigente a partir del 2022-III, según se informa en la página de la UNED <https://www.uned.ac.cr/ece/educacion-preescolar>
10. La validación por parte del CONRE del procedimiento de creación, rediseño y cierre de carreras de pregrado, grado y posgrado (aprobado en octubre del 2022, según se indicó al inicio de este oficio). Dados los antecedentes anteriores (propios de un propósito para proceder con el cierre de la carrera en mención), la Vicerrectoría Académica apoya resolver:
 - 1) Dar aval al acuerdo del cierre de la oferta académica de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, emitido por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, el día 17 de junio de 2021.
 - 2) Remitir al Consejo Universitario la solicitud con la información correspondiente para su análisis y aprobación, en caso de ser pertinente (en cumplimiento con el paso 8.6.10 del PUNED VA 01).
 - 3) Solicitar que se informe por favor a esta Vicerrectoría en caso de ser aprobada la solicitud, con el fin de proseguir con el trámite del cierre de la carrera descrito en el punto 8.6.12 del PUNED VA 01.

3. Con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio ECE-113-2021, con fecha 2 de marzo del 2021, suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, dirigido al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), que a la letra indica:

Estimadas personas miembros del Consejo de la Vicerrectoría Académica:

Reciban un cordial saludo.

La Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje de la Escuela Ciencias de la Educación, surge como una iniciativa de la directora de ese momento, la Dra. Eugenia Chaves Hidalgo, junto con la encargada de la Carrera de Educación Preescolar de ese entonces, la Dra. Hellen Valverde Limbrick, en colaboración con el Centro del Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), propiamente con la guía curricular de la Dra. Ana Cristina Umaña Mata.

Esta carrera fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 1709-2004, artículo IV, inciso 6 celebrada el 04 de junio del 2004, y por CONARE en la sesión No. 38-04, artículo 6 del 13 de diciembre del 2004. Inició sus funciones en el año 2008 con una matrícula de 109 estudiantes, y actualmente mantiene una matrícula de al menos 35 estudiantes por cuatrimestre.

A partir de su inicio, se han presentado los siguientes acontecimientos:

- En el mes de octubre del año 2012, se presenta ante SINAES el informe de autoevaluación (Proceso No. 100), sin embargo, por inconsistencias del plan de estudio, entre ellos omisión del objeto de estudio, se desiste del proceso para iniciar con un proceso de reflexión para la mejora curricular.
- Es por esto que, en el año 2018, a solicitud de la Dra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica de ese entonces, se solicita al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), la modificación de la carrera que se suspende por modificaciones de contratación de las docentes por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), mayor empleador a nivel nacional.
- En el año 2018, la Dirección de la Escuela Ciencias de la Educación plantea la necesidad de valorar que toda docente de preescolar conozca aspectos relevantes en cuanto al desarrollo del lenguaje de los menores de 6 años.
- El Ministerio de Educación Pública (MEP), a partir del año 2019, cambia los criterios de contratación de las docentes de Educación Preescolar.
- El Colegio de Terapeutas Físicos de Costa Rica según lo expuesto en el oficio CTCR-2019-200, la formación que se imparte desde la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje de la UNED, es intrusiva en relación con el Perfil Profesional del Terapeuta del Lenguaje, Habla y Voz, por lo que es necesario mejorar esta propuesta desde su nombre, asignaturas, modos de actuación que pueden ser considerados como intrusismo de conformidad con la normativa de esta entidad, así como el perfil establecido para esta área en relación con el objetivo de la licenciatura y perfil profesional específico por parte de la UNED.

- El 28 de noviembre del 2019 se presenta ante el Consejo de Escuela Ciencias de la Educación, la solicitud para el estudio del cierre de la Licenciatura en Preescolar: Estimulación y corrección del Lenguaje, con el objetivo de analizar y conocer si la Licenciatura se debe cerrar o si más bien se debe rediseñar.
- En el Consejo de la Escuela Ciencias de la Educación del 26 de noviembre del 2020, se aprueba el inicio de estudio de cierre técnico o modificación de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje.

Con base en todo lo descrito anteriormente, es que se solicita al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), el aval para no recibir más estudiantes nuevos en la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje a partir del II Cuatrimestre 2021, con el único objetivo de plantear la modificación de la carrera, para luego volver a ofertarla rediseñada. La Carrera de Educación Preescolar asume el compromiso de brindar el respectivo acompañamiento a las personas estudiantes que actualmente son parte de este plan de estudios, hasta que culminen con éxito y obtengan el título correspondiente.

Agradezco de antemano la atención a la solicitud y quedo atenta a cualquier información que requieran ampliar.

4. Además, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio CTCR-2019-200, del 20 de setiembre del 2019, remitido por el Colegio de Terapeutas de Costa Rica, dirigido a las señoras Melba Sofia Fallas y Xinia Calvo Cruz, del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de Aprendizajes (PACE), en lo que interesa indica:

Estimadas señoras:

Por este medio reciban un cordial saludo y a la vez les comunico lo siguiente:

En días anteriores, se mantuvo una reunión con ustedes, en relación con el contenido de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, impartida por la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, para la cual ustedes laboran.

Con el fin de cumplir con los objetivos de este Colegio Profesional, se procede a emitir el criterio solicitado en relación con esta Licenciatura:

I. Sobre el Colegio de Terapeutas de Costa Rica

El Colegio de Terapeutas de Costa Rica, fue creado mediante Ley No. 8989 de fecha 13 de septiembre de 2011. Asimismo, el Reglamento a la Ley indicada fue emitido mediante Decreto No. 37517-S, del 22 de febrero de 2013.

El artículo 1 de la Ley indicada anteriormente, señala:

“Creación

Créase el Colegio de Terapeutas, el cual estará integrado por los profesionales que cuenten con título universitario debidamente acreditado por las autoridades nacionales en las áreas de Terapia Física, Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional, Terapia Reparatoria y Audiología.; dicho Colegio se registrá por las disposiciones en la presente ley”

Posteriormente, por acuerdo número 20 tomado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 02 de noviembre de 2013, se decidió incorporar a los profesionales en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica a este Colegio Profesional.

Por otra parte, el artículo 2 hace referencia a los objetivos que tiene este Colegio Profesional, en el siguiente sentido:

“El Colegio tendrá los siguientes objetivos:

- a) Vigilar el ejercicio correcto de las profesiones definidas en el artículo 1 de esta ley, en beneficio de los intereses de la población demandante de dichos servicios profesionales.*
 - b) Verificar la adecuada preparación y promover el desarrollo profesional y laboral de sus miembros.*
 - c) Velar por una estricta observancia de las normas y los principios de la ética y el decoro profesional de sus miembros.*
 - d) Actuar en defensa de los intereses profesionales de sus miembros.*
 - e) Contribuir con el avance científico y el más amplio ejercicio de las respectivas carreras de sus miembros.*
 - f) Denunciar el ejercicio ilegal de las profesiones que regula el Colegio.*
- (...)”*

Y el artículo 6, define las competencias del CTCR, el cual dispone, en lo que interesa:

“Corresponde al Colegio:

- a) Autorizar, regular, controlar y fiscalizar el ejercicio profesional de sus miembros.*
 - b) Ejercer el régimen disciplinario aplicable a sus miembros, de acuerdo con el capítulo IV de la presente ley.*
 - c) Verificar, en resguardo del debido ejercicio de la profesión de sus miembros, que este se ajuste a una adecuada preparación y a una estricta observación de las normas de la ética y el decoro profesional.*
- (...)”*

II. Sobre la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje.

En días anteriores, este Colegio Profesional tuvo conocimiento de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, que actualmente imparte la Universidad Estatal a Distancia (UNED), mediante reunión efectuada con las representantes del Programa de apoyo curricular y evaluación de los aprendizajes.

Así, con el fin de aportar en la calidad de formación impartida por dicha institución, evitando el intrusismo en relación con el Perfil Profesional del Terapeuta del Lenguaje, Habla y Voz emitido por el Colegio de Terapeutas de Costa Rica, se emite el siguiente criterio y se brindan algunas recomendaciones.

El criterio técnico en cuestión pretende evidenciar algunos errores de terminología que pueden llegar a ser malinterpretados por el estudiante de la Licenciatura, así como materias y modos de actuación que pueden ser considerados como intrusismo, de conformidad con la normativa que rige a este Colegio Profesional y el Perfil Profesional establecido para esta área, en relación con el objetivo de la licenciatura que nos ocupa y su perfil profesional específico.

En primer lugar, se debe resaltar que dicha Licenciatura, se encuentra dirigida a docentes, Bachilleres de Educación Preescolar, y la UNED establece el siguiente perfil de salida:

“El egresado de este nivel estará en capacidad de dominar aspectos teórico- prácticos del desarrollo integral y del aprendizaje de la infancia de 0 a 6 años de edad, profundizando en el desarrollo del lenguaje y su estimulación, de forma que pueda colaborar desde la sala de clase junto con otros especialistas, en el proceso de corrección de dislalias. Su perfil no es de terapeuta de lenguaje”.

Ahora bien, siendo que el objetivo de la profesión gira entorno al desarrollo del lenguaje oral en la primera infancia, se establecen modos de actuación tales como:

1. *“Desarrollo del lenguaje oral donde detecta, evalúa y atiende integralmente las dificultades que presentan las niñas y los niños en la primera infancia”*
2. *“Valora pedagógicamente los trastornos del lenguaje oral de acuerdo a las etapas del desarrollo”*

Con respecto a estos dos modos, presentes actualmente en la licenciatura, es importante destacar que al existir las palabras evaluar, valorar y atender se refieren a términos asociados a intervención, los cuales van estrictamente ligados a rol del Terapeuta del Lenguaje, como puede observarse en el artículo 1 del Perfil Profesional de esta área, que indica:

“Artículo 1º—Definición de Terapeuta del Lenguaje. El Terapeuta del Lenguaje es el profesional que actúa en la prevención, detección, evaluación y tratamiento de funciones de la comunicación humana (lenguaje oral, escrito, habla y voz) y deglución.”

Estos conceptos pueden crear una confusión para el docente, entre si desea detectar un posible trastorno del lenguaje basado en conocimientos previos, aportados en su estudio y malla curricular (sin emitir un diagnóstico) para referir al especialista y/o brindar una mayor estimulación dentro del aula, de conformidad con su área laboral y perfil profesional o, por el contrario, debe evaluar para identificar un trastorno del lenguaje, lo cual ya no entraría dentro de su perfil, pues debería tener conocimiento en evaluaciones de Terapia del Lenguaje, aspecto que se desarrollará más adelante.

Seguidamente se utiliza el término “*atender*”, que difiere ampliamente de “*estimular*”. A continuación, se explica dicha diferencia mediante un ejemplo:

Un niño puede tener poca interacción en el hogar y al ingresar a un sistema educativo desarrollar habilidades del lenguaje producto de esa estimulación diaria de vocabulario, semántica, entre otras. Sin embargo, si ese niño lo logra articular correctamente, o su lenguaje oral o es similar al de otros niños de su entorno y edad, a pesar de una estimulación específica y recomendaciones que el docente pueda dar al hogar, no es parte la labor ni del perfil docente atender estas posibles patologías, sino solamente, de conformidad con su conocimiento previo y más amplio en lenguaje, detectar y referir al profesional idóneo, teniendo la posibilidad de brindar un mayor apoyo a ese niño, una vez que este diagnosticado y en rehabilitación con un terapeuta.

A la vez, se debe aclarar que no existen trastornos de tipo “pedagógicos”, sino trastornos del lenguaje oral, escrito, de comunicación, habla, voz, entre otros. Es decir, los trastornos que tienden a ser comunes en la infancia tales como: Dislalias o Trastorno Fonético, Trastorno Fonológico, Disfemias, Retrasos en el desarrollo del lenguaje, entre muchos otros, no deben ser considerados pedagógicos por tender a aparecer en etapas tempranas o escolares, pues su origen no está relacionado estrictamente a una enseñanza, método o educación inadecuada del lenguaje, sino que pueden ir relacionadas a factores prenatales, perinatales, posnatales, desarrollo, antecedentes familiares, orgánicos, patológicos, anatómicos, entre muchos otros.

Por otra parte, se analizan las asignaturas contenidas en los bloques que aparecen en el nivel de Licenciatura que nos ocupa, atendiendo a los objetivos de este Colegio Profesional en la fiscalización y procura de un ejercicio profesional ético y responsable.

Así, preocupan algunos cursos que podrían fomentar la confusión, la inadecuada práctica profesional y el intrusismo en el área de la Terapia del Lenguaje, a la vez que no se tiene claridad en la justificación que se tiene para impartir dichos cursos a personas con formación docente, los cuales tienen como objetivo la enseñanza y estimulación.

De conformidad con lo dicho, las asignaturas respecto de las cuales se tienen observaciones son las siguientes:

1. Bloque A: Evaluación del lenguaje.

En el caso de esta asignatura, como se ha mencionado con anterioridad, pretende impartir formación de un área que es parte del profesional en Terapia del Lenguaje, en donde se debe tener un amplio conocimiento de las diversas patologías y de evaluaciones propias del campo, que no deben ser ni interpretadas ni emitidas por un docente. En el caso de detección, desde el punto de vista educativo, debe enfocarse en características y/o síntomas que pueda presentar el niño, ya que no se encuentra dentro de su competencia la evaluación como tal.

2. Bloque B: Métodos y técnicas para la estimulación y corrección del lenguaje oral I y Métodos y técnicas para la estimulación y corrección del lenguaje oral II.

En el bloque B se observan dos asignaturas que involucran la palabra “corrección”, lo cual puede interpretarse como rehabilitación e intervención,

en tanto no se especifica qué tipo de corrección y discrepa del enfoque general de la licenciatura que es la estimulación. Por lo tanto, si la asignatura busca capacitar al profesional en métodos y técnicas de estimulación, no se comprende el uso de la palabra “*corrección*” dentro de ella, por lo que se sugiere que sea eliminada.

III. Conclusiones y recomendaciones

El Colegio de Terapeutas de Costa Rica, como ente rector del ejercicio profesional de la Terapia del Lenguaje, es responsable del crecimiento académico y del correcto ejercicio profesional de sus agremiados, así como de la colaboración con instituciones y empresas privadas, en las cuestiones que guarden relación con las carreras que alberga.

Por lo anterior, el presente criterio pretende propiciar cambios que procuren la mejora de los servicios educativos y terapia a los usuarios o pacientes finales, mediante el conocimiento y claridad de los profesionales en cuanto a su rol como tales, su ejercicio profesional y las acciones que pueden realizar en el desempeño de sus labores sin rozar con otros perfiles profesionales.

Como recomendaciones específicas consideramos las siguientes:

- Se deben trabajar cambios en el nombre de la Licenciatura, en las asignaturas y los modos de actuación, de conformidad con lo desarrollado anteriormente.
- Se debe tomar en consideración el Perfil Profesional del Terapeuta del Lenguaje y el objeto de estudio de esta disciplina, con el fin de que no se vea invadido por otro tipo de profesionales, procurando un trabajo en conjunto en favor del correcto desarrollo de los pacientes o usuarios.

Por último, aprovechamos para ponernos a su disposición para colaborar en futuras socializaciones de planes de estudios relacionadas con las áreas que alberga este Colegio Profesional y para atender cualquier duda o consulta adicional sobre el tema en cuestión.

Atentamente,

5. También, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el documento CIEI-024-2021, realizado por la investigadora Adriana Cascante Gatgens, Unidad de Investigación Institucional, referente al “Informe de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección de Lenguaje”.
6. Además, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio ECE-413-2021, con fecha 19 de julio del 2021, suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, dirigido a la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, que a la letra indica:

Estimada Rosberly:

Reciba un cordial saludo.

Según el acuerdo de Consejo de Rectoría 1366 Art VII del 22 de noviembre de 2004, para el cierre de un programa en la UNED, corresponde solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) un estudio para la pertinencia del mismo.

Dado lo anterior, y con autorización de la señora vicerrectora, la Dra. Maricruz Corrales Mora, solicito de la forma más atenta la colaboración del CIEI con la coordinación de dicho estudio para el caso de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Educación. Para este fin, la Dra. Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Educación Preescolar, será la persona que fungirá como enlace del proceso.

Al respecto, me permito indicar que de forma paralela a esta petición, se estará solicitando a la Oficina de Registro el cierre de la matrícula y el empadronamiento de nuevas personas estudiantes a la licenciatura código 078, a partir del III cuatrimestre 2021, manteniendo únicamente aquellas que están en proceso para finalizar su grado. Lo anterior, según acuerdo en firme del Consejo de la Escuela Ciencias de la Educación del mes de junio, celebrado el día 17 de junio de 2021.

Agradezco de antemano la atención a la solicitud y quedo atenta a las indicaciones.

7. Además, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el “Informe de Análisis Curricular” con referencia PACE/50/2020.
8. Asimismo, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio ECE-401-2021, con fecha 8 de julio del 2021, suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, dirigido al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), que a la letra indica:

Estimadas personas miembros del Consejo de la Vicerrectoría Académica:

Reciban un cordial saludo.

Dadas las indicaciones brindadas por la señora vicerrectora, la Dra. Maricruz Corrales Mora y demás miembros del Consejo, se acordó desde el Consejo de la Escuela Ciencias de la Educación del mes de junio, celebrado el día 17 de junio de 2021, el cierre de la oferta académica de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, mientras se concreta el proceso del cierre técnico de la carrera. La Carrera de Educación Preescolar asume el compromiso de elaborar el plan de transición respectivo para este proceso.

Agradezco de antemano la atención a la solicitud y quedo atenta a cualquier información que requieran ampliar.

9. Asimismo, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio ECE-746-2021, con fecha 24 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, dirigido a señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, que a la letra indica:

Estimada Ana Lucía:

Reciba un cordial saludo.

Siguiendo el Procedimiento para el Cierre de un Programa Académico, aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 1366, art. VII del 22 de noviembre del 2004, es que desde la Escuela Ciencias de la Educación se solicita la colaboración de la Oficina Jurídica, con el estudio de las implicaciones legales del cierre de la oferta de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078.

Para esto se detallan los antecedentes del proceso y se adjuntan al correo los documentos:

- Criterio emitido por el Colegio de Terapeutas de Costa Rica mediante documento CTCR-2019 200.
- Informe de Análisis Curricular elaborado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) mediante oficio PACE/50/2020.
- Solicitud al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA) por medio del oficio ECE-113 2021.
- Comunicación al CONVIACA sobre acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación mediante oficio ECE-401-2021.
- Solicitud al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) de estudio para conocer la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad de la oferta por medio del oficio ECE-413-2021.
- Informe de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje emitido por el CIEI mediante documento CIEI-024-2021.

Para lo que corresponda, la Dra. Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Educación Preescolar, será la persona que fungirá como enlace del proceso.

Agradezco de antemano la atención a la solicitud y quedo atenta a cualquier información que requieran ampliar.

10. En el oficio VA-043-2023 (REF.CU-372-2023), en el punto 9), se hace referencia de la entrada en vigencia, a partir del 2022, del rediseño del programa de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Prescolar (067), y se comunica la información que está disponible en el siguiente link <https://www.uned.ac.cr/ece/educacion-preescolar>.
11. Además, en la sesión 782-2023, celebrada el 01 de agosto del 2023, los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, solicitan la incorporar a la sesión, a la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Preescolar, para que amplie más el tema del plan de transición de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y corrección del

lenguaje, código 078 y que realice las correcciones según las observaciones indicadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

12. Asimismo, en la sesión 783-2023, celebrada el 15 de agosto, se acuerda invitar para la próxima sesión a las señoras Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Preescolar y a la señora Linda Madriz Bermudez, directora Escuela Ciencias de la Educación, con el fin de que presenten las correcciones realizadas a la propuesta del plan de transición y cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078.
13. Además, en la sesión 784-2023, celebrada el 22 de agosto del 2023, se recibe a las señoras Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Preescolar y Linda Madriz Bermudez, directora Escuela Ciencias de la Educación, presentan la propuesta del plan de transición y cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078 (REF.CU-888-2023), con las correcciones indicadas por los miembros de la comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 782-2023.
14. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 778-2023, 780-2023, 782-2023, 783-2023 y 784-2023, celebradas respectivamente el 04 y 18 de julio, el 01, 15 y 22 de agosto del 2023, en lo referente a la propuesta del plan de transición y cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, según la documentación adjunta en el oficio VA-043-2023, del 12 abril del 2023, remitido por la Vicerrectoría Académica, donde se solicita el cierre de esta carrera.
2. Aprobar el plan de transición de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Prescolar (067), debido al cierre formal de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, que rige a partir de la publicación de este acuerdo por un plazo de dos años.
3. Hacer una respetuosa excitativa a la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la carrera de preescolar, para que realice la divulgación y comunicación individual del plan de transición entre las personas estudiantes empadronadas en la carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078. Brindando el plazo necesario para que las personas estudiantes empadronadas en esta carrera puedan concluir su plan de estudios, de acuerdo con la normativa interna.
4. Solicitar respetuosamente a la señora vicerrectora académica, la propuesta de modificación del Reglamento de Gestión Académica y del Reglamento del Consejo de Escuela, en lo referente a la competencia de que este órgano

colegiado, se le asigne la competencia para avalar el inicio del procedimiento de cierre de una carrera de la respectiva unidad académica.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Es importante aclararle a la comunidad universitaria que esto llevo muchas sesiones de trabajo, precisamente porque era el cierre de una carrera y teníamos que garantizar que se estaban respetando los derechos de las personas estudiantes. Nada más. Gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 787-2023, Art. V inciso 5), celebrada el 12 de setiembre de 2023 (CU.CPDA-2023-067), referente a la solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-273), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-043-2023 del 12 de abril del 2023 remitido por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, referente a solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078 (REF.CU-372-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.**
- 3. El oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), remitido por la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica, en el que solicita la autorización del cierre de la carrera: Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, que a la letra indica:**

“Les saludo atentamente y presento, ante el Consejo Universitario, solicitud formal de cierre de la carrera: Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078. Lo anterior, en cumplimiento del procedimiento establecido para el

cierre de programas o carreras de pregrado y grado (PUNED VA 01), aprobado por el Consejo de Rectoría (CR-2022-1605), sesión No. 2240-2022, art. IV, inciso 4, celebrado el 3 de octubre del 2022 y accesible desde entonces en la página sobre la normativa institucional de la UNED.

Por tanto, se procede de conformidad a lo ordenado en el punto 8.6.9.2 del proceso de cierre (PUNED VA 01), con fundamento en los siguientes antecedentes, cuyos documentos se adjunta al presente oficio:

1. La solicitud de cierre realizada por la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE) al Consejo de Vicerrectoría Académica (oficio ECE 113-2021 del 2 de marzo del 2021).
2. Los estudios preliminares que constan en la documentación aportada por la ECE, tal como el pronunciamiento del Colegio de Terapeutas de Costa Rica relativo a la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y corrección del lenguaje (oficio CTCR-2019-200 del 20 de setiembre del 2019). En este estudio se realizan recomendaciones como, por ejemplo, con respecto al nombre de la carrera que se solicita cerrar y, concretamente se solicita que se considere y respete el perfil profesional del Terapeuta del Lenguaje.
3. La reducción constante del número de estudiantes matriculados entre los años 2015 al 2021, según los datos históricos que presenta el SIATDGI (p. 10 del informe del CIEI-024-2021), en atención al punto 8.6.1 del procedimiento PUNED VA 01.
4. El acuerdo y la solicitud realizada por la ECE al CIEI, en fecha 19 de julio del 2021, respecto al cierre de la carrera (oficio ECE 413-2021 del 19 de julio del 2021, en cumplimiento del punto 8.6.3 del PUNED VA 01).
5. El análisis curricular del PACE, respecto a la pertinencia de la Licenciatura en Estimulación y corrección del lenguaje (oficio PACE-50-2020, del 6 de febrero del 2020). En dicho oficio, el PACE indica como primera recomendación: “dar continuidad con los lineamientos institucionales para tomar decisiones en torno a la modificación o cierre de carrera (punto 8.6.5.2.1 del PUNED VA 01).
6. El informe técnico emitido por el CIEI, mediante el oficio CIEI-024-2021, el cual en lo que corresponde indica:

A partir de la revisión documental y la consulta a la encargada de la carrera de Educación Preescolar, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos frente al cierre de la carrera: En

los últimos cinco años la matrícula ha descendido, en el 2012 se registró una matrícula ordinaria de 98 y al segundo cuatrimestre del 2021 cayó a una matrícula de 43

Además, el Colegio Técnico de Terapeutas emitió en el año 2019 su criterio técnico relativo a errores en la terminología tales como los modos de actuar para los graduados. Lo anterior a partir de la inclusión en los objetivos del programa de términos como evaluar, valorar y atender, mismos que son asociados a intervención, campo que compete al profesional en Terapia del Lenguaje.

En el año 2020 el PACE emite también sus recomendaciones tras realizar el Análisis Curricular de la pertinencia de la Licenciatura en Estimulación y Corrección del Lenguaje.

En dicho documento, se recomienda considerar el criterio técnico del Colegio de Terapeutas, así como la posible modificación de la carrera o el cierre de esta. Ante esto, una modificación en el nombre de carrera implicaría el diseño de una carrera nueva y por lo tanto el cierre de la actual (R. Hidalgo, Comunicación personal, 1 de setiembre, 2021).

Además, la Escuela de Ciencias de la Educación ha puesto en discusión ante su Consejo de Escuela los motivos para considerar el cierre de esta carrera y se ha acordado, bajo consenso, iniciar con su cierre técnico.

Respecto a los materiales didácticos, estos serán utilizados para otro énfasis (R. Hidalgo, comunicación personal, 1 de setiembre de 2021).

7. El acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, del día 17 de junio del 2021, de cerrar la oferta académica de dicha licenciatura (ver para constancia el oficio ECE-401-2021).
8. La designación de la Dra. Rosa María Hidalgo Chinchilla, Encargada de la Carrera de Educación Preescolar, como coordinadora del proceso de cierre (según consta en el oficio ECE 746-2021 del 24 de noviembre del 2021) y el compromiso de realizar un plan de transición para aquellos estudiantes que se encuentren concluyendo el programa (ECE-401-2021, en relación al punto 8.6.12 del PUNED VA 01).
9. La entrada en vigencia del rediseño del programa de la carrera de diplomado, bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (067), vigente a partir del 2022-III, según se informa en la página de la UNED <https://www.uned.ac.cr/ece/educacion-preescolar>
10. La validación por parte del CONRE del procedimiento de creación, rediseño y cierre de carreras de pregrado, grado y posgrado (aprobado en octubre del 2022, según se indicó al

inicio de este oficio). Dados los antecedentes anteriores (propios de un propósito para proceder con el cierre de la carrera en mención), la Vicerrectoría Académica apoya resolver:

- 1) Dar aval al acuerdo del cierre de la oferta académica de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, emitido por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, el día 17 de junio de 2021.
- 2) Remitir al Consejo Universitario la solicitud con la información correspondiente para su análisis y aprobación, en caso de ser pertinente (en cumplimiento con el paso 8.6.10 del PUNED VA 01).
- 3) Solicitar que se informe por favor a esta Vicerrectoría en caso de ser aprobada la solicitud, con el fin de proseguir con el trámite del cierre de la carrera descrito en el punto 8.6.12 del PUNED VA 01.”

4. Con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio ECE-113-2021, con fecha 2 de marzo del 2021, suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, dirigido al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), que a la letra indica:

“Estimadas personas miembros del Consejo de la Vicerrectoría Académica:

Reciban un cordial saludo.

La **Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje** de la Escuela Ciencias de la Educación, surge como una iniciativa de la directora de ese momento, la Dra. Eugenia Chaves Hidalgo, junto con la encargada de la Carrera de Educación Preescolar de ese entonces, la Dra. Hellen Valverde Limbrick, en colaboración con el Centro del Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), propiamente con la guía curricular de la Dra. Ana Cristina Umaña Mata.

Esta carrera fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 1709-2004, artículo IV, inciso 6 celebrada el 04 de junio del 2004, y por CONARE en la sesión No. 38-04, artículo 6 del 13 de diciembre del 2004. Inició sus funciones en el año 2008 con una matrícula de 109 estudiantes, y actualmente mantiene una matrícula de al menos 35 estudiantes por cuatrimestre.

A partir de su inicio, se han presentado los siguientes acontecimientos:

- En el mes de octubre del año 2012, se presenta ante SINAES el informe de autoevaluación (Proceso No. 100), sin embargo, por inconsistencias del plan de estudio, entre ellos omisión del objeto de estudio, se desiste del proceso para iniciar con un proceso de reflexión para la mejora curricular.
- Es por esto que, en el año 2018, a solicitud de la Dra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica de ese entonces, se solicita al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), la modificación de la carrera que se suspende por modificaciones de contratación de las docentes por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), mayor empleador a nivel nacional.
- En el año 2018, la Dirección de la Escuela Ciencias de la Educación plantea la necesidad de valorar que toda docente de preescolar conozca aspectos relevantes en cuanto al desarrollo del lenguaje de los menores de 6 años.
- El Ministerio de Educación Pública (MEP), a partir del año 2019, cambia los criterios de contratación de las docentes de Educación Preescolar.
- El Colegio de Terapeutas Físicos de Costa Rica según lo expuesto en el oficio CTCR-2019-200, la formación que se imparte desde la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje de la UNED, es intrusiva en relación con el Perfil Profesional del Terapeuta del Lenguaje, Habla y Voz, por lo que es necesario mejorar esta propuesta desde su nombre, asignaturas, modos de actuación que pueden ser considerados como intrusismo de conformidad con la normativa de esta entidad, así como el perfil establecido para esta área en relación con el objetivo de la licenciatura y perfil profesional específico por parte de la UNED.
- El 28 de noviembre del 2019 se presenta ante el Consejo de Escuela Ciencias de la Educación, la solicitud para el estudio del cierre de la Licenciatura en Preescolar: Estimulación y corrección del Lenguaje, con el objetivo de analizar y conocer si la Licenciatura se debe cerrar o si más bien se debe rediseñar.
- En el Consejo de la Escuela Ciencias de la Educación del 26 de noviembre del 2020, se aprueba el inicio de estudio de cierre técnico o modificación de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje.

Con base en todo lo descrito anteriormente, es que se solicita al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), el aval para no recibir más estudiantes nuevos en la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje a partir del II Cuatrimestre 2021, con el único objetivo de plantear la

modificación de la carrera, para luego volver a ofertarla rediseñada. La Carrera de Educación Preescolar asume el compromiso de brindar el respectivo acompañamiento a las personas estudiantes que actualmente son parte de este plan de estudios, hasta que culminen con éxito y obtengan el título correspondiente.

Agradezco de antemano la atención a la solicitud y quedo atenta a cualquier información que requieran ampliar.”

5. **Además, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio CTCR-2019-200, del 20 de setiembre del 2019, remitido por el Colegio de Terapeutas de Costa Rica, dirigido a las señoras Melba Sofia Fallas y Xinia Calvo Cruz, del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de Aprendizajes (PACE), en lo que interesa indica:**

“Estimadas señoras:

Por este medio reciban un cordial saludo y a la vez les comunico lo siguiente:

En días anteriores, se mantuvo una reunión con ustedes, en relación con el contenido de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, impartida por la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, para la cual ustedes laboran.

Con el fin de cumplir con los objetivos de este Colegio Profesional, se procede a emitir el criterio solicitado en relación con esta Licenciatura:

IV. Sobre el Colegio de Terapeutas de Costa Rica

El Colegio de Terapeutas de Costa Rica, fue creado mediante Ley No. 8989 de fecha 13 de septiembre de 2011. Asimismo, el Reglamento a la Ley indicada fue emitido mediante Decreto No. 37517-S, del 22 de febrero de 2013.

El artículo 1 de la Ley indicada anteriormente, señala:

“Creación

*Créase el Colegio de Terapeutas, el cual estará integrado por los profesionales que cuenten con título universitario debidamente acreditado por las autoridades nacionales en las áreas de **Terapia Física, Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional, Terapia Reparatoria y Audiología.**; dicho Colegio se registrá por las disposiciones en la presente ley”*

Posteriormente, por acuerdo número 20 tomado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 02 de noviembre de 2013, se decidió incorporar a los profesionales en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica a este Colegio Profesional.

Por otra parte, el artículo 2 hace referencia a los objetivos que tiene este Colegio Profesional, en el siguiente sentido:

“El Colegio tendrá los siguientes objetivos:

- a) Vigilar el ejercicio correcto de las profesiones definidas en el artículo 1 de esta ley, en beneficio de los intereses de la población demandante de dichos servicios profesionales.*
 - b) Verificar la adecuada preparación y promover el desarrollo profesional y laboral de sus miembros.*
 - c) Velar por una estricta observancia de las normas y los principios de la ética y el decoro profesional de sus miembros.*
 - d) Actuar en defensa de los intereses profesionales de sus miembros.*
 - e) Contribuir con el avance científico y el más amplio ejercicio de las respectivas carreras de sus miembros.*
 - f) Denunciar el ejercicio ilegal de las profesiones que regula el Colegio.*
- (...)”*

Y el artículo 6, define las competencias del CTCR, el cual dispone, en lo que interesa:

“Corresponde al Colegio:

- a. Autorizar, regular, controlar y fiscalizar el ejercicio profesional de sus miembros.*
 - b. Ejercer el régimen disciplinario aplicable a sus miembros, de acuerdo con el capítulo IV de la presente ley.*
 - c. Verificar, en resguardo del debido ejercicio de la profesión de sus miembros, que este se ajuste a una adecuada preparación y a una estricta observación de las normas de la ética y el decoro profesional.*
- (...)”*

V. Sobre la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje.

En días anteriores, este Colegio Profesional tuvo conocimiento de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, que actualmente imparte la Universidad Estatal a Distancia (UNED), mediante reunión efectuada con los representantes del Programa de apoyo curricular y evaluación de los aprendizajes.

Así, con el fin de aportar en la calidad de formación impartida por dicha institución, evitando el intrusismo en relación con el Perfil

Profesional del Terapeuta del Lenguaje, Habla y Voz emitido por el Colegio de Terapeutas de Costa Rica, se emite el siguiente criterio y se brindan algunas recomendaciones.

El criterio técnico en cuestión pretende evidenciar algunos errores de terminología que pueden llegar a ser malinterpretados por el estudiante de la Licenciatura, así como materias y modos de actuación que pueden ser considerados como intrusismo, de conformidad con la normativa que rige a este Colegio Profesional y el Perfil Profesional establecido para esta área, en relación con el objetivo de la licenciatura que nos ocupa y su perfil profesional específico.

En primer lugar, se debe resaltar que dicha Licenciatura, se encuentra dirigida a docentes, Bachilleres de Educación Preescolar, y la UNED establece el siguiente perfil de salida:

“El egresado de este nivel estará en capacidad de dominar aspectos teórico-prácticos del desarrollo integral y del aprendizaje de la infancia de 0 a 6 años de edad, profundizando en el desarrollo del lenguaje y su estimulación, de forma que pueda colaborar desde la sala de clase junto con otros especialistas, en el proceso de corrección de dislalias. Su perfil no es de terapeuta de lenguaje”.

Ahora bien, siendo que el objetivo de la profesión gira entorno al desarrollo del lenguaje oral en la primera infancia, se establecen modos de actuación tales como:

“Desarrollo del lenguaje oral donde detecta, evalúa y atiende integralmente las dificultades que presentan las niñas y los niños en la primera infancia”

“Valora pedagógicamente los trastornos del lenguaje oral de acuerdo a las etapas del desarrollo”

Con respecto a estos dos modos, presentes actualmente en la licenciatura, es importante destacar que al existir las palabras **evaluar, valorar y atender** se refieren a términos asociados a intervención, los cuales van estrictamente ligados a rol del Terapeuta del Lenguaje, como puede observarse en el artículo 1 del Perfil Profesional de esta área, que indica:

“Artículo 1º—Definición de Terapeuta del Lenguaje. El Terapeuta del Lenguaje es el profesional que actúa en la prevención, detección, evaluación y tratamiento de funciones de la comunicación humana (lenguaje oral, escrito, habla y voz) y deglución.”

Estos conceptos pueden crear una confusión para el docente, entre si desea detectar un posible trastorno del lenguaje basado en conocimientos previos, aportados en su estudio y malla curricular (sin emitir un diagnóstico) para referir al especialista y/o brindar una mayor estimulación **dentro del aula**, de conformidad con su área laboral y perfil profesional o, por el contrario, debe evaluar para identificar un

trastorno del lenguaje, lo cual ya no entraría dentro de su perfil, pues debería tener conocimiento en evaluaciones de Terapia del Lenguaje, aspecto que se desarrollará más adelante.

Seguidamente se utiliza el término “*atender*”, que difiere ampliamente de “*estimular*”. A continuación, se explica dicha diferencia mediante un ejemplo:

Un niño puede tener poca interacción en el hogar y al ingresar a un sistema educativo desarrollar habilidades del lenguaje producto de esa estimulación diaria de vocabulario, semántica, entre otras. Sin embargo, si ese niño lo logra articular correctamente, o su lenguaje oral o es similar al de otros niños de su entorno y edad, a pesar de una estimulación específica y recomendaciones que el docente pueda dar al hogar, no es parte la labor ni del perfil docente **atender** estas posibles patologías, sino solamente, de conformidad con su conocimiento previo y más amplio en lenguaje, detectar y referir al profesional idóneo, teniendo la posibilidad de brindar un mayor apoyo a ese niño, una vez que este diagnosticado y en rehabilitación con un terapeuta.

A la vez, se debe aclarar que no existen trastornos de tipo “pedagógicos”, sino trastornos del lenguaje oral, escrito, de comunicación, habla, voz, entre otros. Es decir, los trastornos que tienden a ser comunes en la infancia tales como: Dislalias o Trastorno Fonético, Trastorno Fonológico, Disfemias, Retrasos en el desarrollo del lenguaje, entre muchos otros, no deben ser considerados pedagógicos por tender a aparecer en etapas tempranas o escolares, pues su origen no está relacionado estrictamente a una enseñanza, método o educación inadecuada del lenguaje, sino que pueden ir relacionadas a factores prenatales, perinatales, posnatales, desarrollo, antecedentes familiares, orgánicos, patológicos, anatómicos, entre muchos otros.

Por otra parte, se analizan las asignaturas contenidas en los bloques que aparecen en el nivel de Licenciatura que nos ocupa, atendiendo a los objetivos de este Colegio Profesional en la fiscalización y procura de un ejercicio profesional ético y responsable.

Así, preocupan algunos cursos que podrían fomentar la confusión, la inadecuada práctica profesional y el intrusismo en el área de la Terapia del Lenguaje, a la vez que no se tiene claridad en la justificación que se tiene para impartir dichos cursos a personas con formación docente, los cuales tienen como objetivo la enseñanza y estimulación.

De conformidad con lo dicho, las asignaturas respecto de las cuales se tienen observaciones son las siguientes:

3. Bloque A: Evaluación del lenguaje.

En el caso de esta asignatura, como se ha mencionado con anterioridad, pretende impartir formación de un área que es parte del profesional en Terapia del Lenguaje, en donde se debe tener un amplio conocimiento de las diversas patologías y de evaluaciones propias del campo, que no deben ser ni interpretadas ni emitidas por un docente. En el caso de detección, desde el punto de vista educativo, debe enfocarse en características y/o síntomas que pueda presentar el niño, ya que no se encuentra dentro de su competencia la evaluación como tal.

4. Bloque B: Métodos y técnicas para la estimulación y corrección del lenguaje oral I y Métodos y técnicas para la estimulación y corrección del lenguaje oral II.

En el bloque B se observan dos asignaturas que involucran la palabra “corrección”, lo cual puede interpretarse como rehabilitación e intervención, en tanto no se especifica qué tipo de corrección y discrepa del enfoque general de la licenciatura que es la estimulación. Por lo tanto, si la asignatura busca capacitar al profesional en métodos y técnicas de estimulación, no se comprende el uso de la palabra “*corrección*” dentro de ella, por lo que se sugiere que sea eliminada.

VI. Conclusiones y recomendaciones

El Colegio de Terapeutas de Costa Rica, como ente rector del ejercicio profesional de la Terapia del Lenguaje, es responsable del crecimiento académico y del correcto ejercicio profesional de sus agremiados, así como de la colaboración con instituciones y empresas privadas, en las cuestiones que guarden relación con las carreras que alberga.

Por lo anterior, el presente criterio pretende propiciar cambios que procuren la mejora de los servicios educativos y terapia a los usuarios o pacientes finales, mediante el conocimiento y claridad de los profesionales en cuanto a su rol como tales, su ejercicio profesional y las acciones que pueden realizar en el desempeño de sus labores sin rozar con otros perfiles profesionales.

Como recomendaciones específicas consideramos las siguientes:

- Se deben trabajar cambios en el nombre de la Licenciatura, en las asignaturas y los modos de actuación, de conformidad con lo desarrollado anteriormente.
- Se debe tomar en consideración el Perfil Profesional del Terapeuta del Lenguaje y el objeto de estudio de esta disciplina, con el fin de que no se vea invadido por otro tipo de profesionales, procurando un trabajo en conjunto en favor del correcto desarrollo de los pacientes o usuarios.

Por último, aprovechamos para ponernos a su disposición para colaborar en futuras socializaciones de planes de estudios relacionadas con las áreas que alberga este Colegio Profesional y para atender cualquier duda o consulta adicional sobre el tema en cuestión. / Atentamente” (Los destacados son del original)

6. **También, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el documento CIEI-024-2021, realizado por la investigadora Adriana Cascante Gatgens, Unidad de Investigación Institucional, referente al “Informe de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección de Lenguaje”.**
7. **Además, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio ECE-413-2021, con fecha 19 de julio del 2021, suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, dirigido a la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, que a la letra indica:**

“Estimada Rosberly:

Reciba un cordial saludo.

Según el acuerdo de Consejo de Rectoría 1366 Art VII del 22 de noviembre de 2004, para el cierre de un programa en la UNED, corresponde solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) un estudio para la pertinencia del mismo.

Dado lo anterior, y con autorización de la señora vicerrectora, la Dra. Maricruz Corrales Mora, solicito de la forma más atenta la colaboración del CIEI con la coordinación de dicho estudio para el caso de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Educación. Para este fin, la Dra. Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Educación Preescolar, será la persona que fungirá como enlace del proceso.

Al respecto, me permito indicar que de forma paralela a esta petición, se estará solicitando a la Oficina de Registro el cierre de la matrícula y el empadronamiento de nuevas personas estudiantes a la licenciatura código 078, a partir del III cuatrimestre 2021, manteniendo únicamente aquellas que están en proceso para finalizar su grado. Lo anterior, según acuerdo en firme del Consejo de la Escuela Ciencias de la Educación del mes de junio, celebrado el día 17 de junio de 2021.

Agradezco de antemano la atención a la solicitud y quedo atenta a las indicaciones.”

8. **Además, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el “Informe de Análisis Curricular” con referencia PACE/50/2020.**
9. **Asimismo, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio ECE-401-2021, con fecha 8 de julio del 2021, suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, dirigido al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA), que a la letra indica:**

“Estimadas personas miembros del Consejo de la Vicerrectoría Académica:

Reciban un cordial saludo.

Dadas las indicaciones brindadas por la señora vicerrectora, la Dra. Maricruz Corrales Mora y demás miembros del Consejo, se acordó desde el Consejo de la Escuela Ciencias de la Educación del mes de junio, celebrado el día 17 de junio de 2021, el cierre de la oferta académica de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, mientras se concreta el proceso del cierre técnico de la carrera. La Carrera de Educación Preescolar asume el compromiso de elaborar el plan de transición respectivo para este proceso.

Agradezco de antemano la atención a la solicitud y quedo atenta a cualquier información que requieran ampliar.”

10. **Asimismo, con el oficio VA-043-2023, con fecha del 12 abril del 2023 (REF.CU-372-2023), se adjunta el oficio ECE-746-2021, con fecha 24 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, dirigido a señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, que a la letra indica:**

“Estimada Ana Lucía:

Reciba un cordial saludo.

Siguiendo el Procedimiento para el Cierre de un Programa Académico, aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 1366, art. VII del 22 de noviembre del 2004, es que desde la Escuela Ciencias de la Educación se solicita la colaboración de la Oficina Jurídica, con el estudio de las implicaciones legales del cierre de la oferta de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078.

Para esto se detallan los antecedentes del proceso y se adjuntan al correo los documentos:

- Criterio emitido por el Colegio de Terapeutas de Costa Rica mediante documento CTCR-2019 200.
- Informe de Análisis Curricular elaborado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) mediante oficio PACE/50/2020.
- Solicitud al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA) por medio del oficio ECE-113 2021.
- Comunicación al CONVIACA sobre acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación mediante oficio ECE-401-2021.
- Solicitud al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) de estudio para conocer la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad de la oferta por medio del oficio ECE-413-2021.
- Informe de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje emitido por el CIEI mediante documento CIEI-024-2021.

Para lo que corresponda, la Dra. Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Educación Preescolar, será la persona que fungirá como enlace del proceso.

Agradezco de antemano la atención a la solicitud y quedo atenta a cualquier información que requieran ampliar.”

11. **En el oficio VA-043-2023 (REF.CU-372-2023), en el punto 9), se hace referencia de la entrada en vigencia, a partir del 2022, del rediseño del programa de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (067), y se comunica la información que está disponible en el siguiente link <https://www.uned.ac.cr/ece/educacion-preescolar>.**
12. **Además, en la sesión 782-2023, celebrada el 01 de agosto del 2023, los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, solicitan la incorporar a la sesión, a la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Preescolar, para que amplie más el tema del plan de transición de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y corrección del lenguaje, código 078 y que realice las correcciones según las observaciones indicadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

13. **Asimismo, en la sesión 783-2023, celebrada el 15 de agosto, se acuerda invitar para la próxima sesión a las señoras Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Preescolar y a la señora Linda Madriz Bermudez, directora Escuela Ciencias de la Educación, con el fin de que presenten las correcciones realizadas a la propuesta del plan de transición y cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078.**
14. **Además, en la sesión 784-2023, celebrada el 22 de agosto del 2023, se recibe a las señoras Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la Carrera de Preescolar y Linda Madriz Bermudez, directora Escuela Ciencias de la Educación, presentan la propuesta del plan de transición y cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078 (REF.CU-888-2023), con las correcciones indicadas por los miembros de la comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 782-2023.**
15. **Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 778-2023, 780-2023, 782-2023, 783-2023 y 784-2023, celebradas respectivamente el 04 y 18 de julio, el 01, 15 y 22 de agosto del 2023, en lo referente a la propuesta del plan de transición y cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, según la documentación adjunta en el oficio VA-043-2023, del 12 abril del 2023, remitido por la Vicerrectoría Académica, donde se solicita el cierre de esta carrera.**
2. **Aprobar el plan de transición de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Prescolar (067), debido al cierre formal de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, el cual rige a partir de la publicación de este acuerdo por un plazo de dos años.**
3. **Hacer una respetuosa excitativa a la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla, encargada de la carrera de preescolar, para que realice la divulgación y comunicación individual del plan de transición entre las personas estudiantes empadronadas en la carrera Educación Preescolar**

Estimulación y Corrección del Lenguaje, código 078, brindando el plazo necesario para que las personas estudiantes empadronadas en esta carrera puedan concluir su plan de estudios, de acuerdo con la normativa interna.

- 4. Solicitar respetuosamente a la señora vicerrectora académica, la propuesta de modificación del Reglamento de Gestión Académica y del Reglamento del Consejo de Escuela, en lo referente a la competencia de que este órgano colegiado, se le asigne la competencia para avalar el inicio del procedimiento de cierre de una carrera de la respectiva unidad académica.**

ACUERDO FIRME

- 8. Oficio SCU-2023-200 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de jurado para que analice postulaciones al Galardón de persona profesora distinguida de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

Se conoce el oficio SCU-2023-200 del 12 de setiembre del 2023 (REF. CU-965-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta para conformar el jurado encargados de analizar las postulaciones para el reconocimiento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2022, correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vladimir, tenemos el oficio SCU-2023-200 de la Secretaría del Consejo Universitario referente a la propuesta de jurado para que analice las postulaciones al galardón de persona profesora distinguida de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. Si uno abre el oficio, viene la nota suscrita por Paula, coordinadora general de la Secretaría, donde hace una propuesta que en atención a esto, está haciendo la solicitud y dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2023-200 del 12 de setiembre del 2023 (REF. CU-965-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta para conformar el jurado encargado de analizar las postulaciones para el reconocimiento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2022, correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Integrar el jurado para el análisis de las postulaciones al Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2022, correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la siguiente manera:

Carlos Montoya Rodríguez (CU)
Iliana Ulate Soto (ECA)
Ricardo Villalobos (APROFUNED)
Yuliana Navarro Fuentes (FEUNED)
Mariam Calderón Romero (FEUNED)”

Esa es la propuesta y nada más es votarlo. ¿Estamos de acuerdo? De acuerdo todos. Se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2023-200 del 12 de setiembre del 2023 (REF. CU-965-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta para conformar el jurado encargados de analizar las postulaciones para el reconocimiento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2022, correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Integrar el jurado para el análisis de las postulaciones al Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2022, correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la siguiente manera:

Escuela	Jurado
Esc. Ciencias Sociales y Humanidades	<ul style="list-style-type: none">• Carlos Montoya Rodríguez (CU)• Iliana Ulate Soto (ECA)• Ricardo Villalobos (APROFUNED)• Yuliana Navarro Fuentes (FEUNED)• Mariam Calderón Romero (FEUNED)

ACUERDO FIRME

9. Oficios AFAUNED-0015-2022 de la Asociación de Funcionarios Administrativos, SUU-013-2023 del Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UP-002-2023 de UNEDPRO y APROFUNED referente a designación de representante de dichas asociaciones gremiales en la Comisión Mixta del Consejo Universitario.

Se conoce la nota de fecha 05 de setiembre de 2023 (REF: CU-925-2023), suscrita por el señor Eddie Soto Núñez, vicepresidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal a Distancia (APROFUNED), en la que, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023, remite la información de las personas designadas por dicha asociación, como representantes antes la Comisión Mixta del Consejo Universitario.

También se conoce el oficio AFAUNED-0015-2022 de fecha 12 de setiembre de 2023 (REF: CU-960-2023), suscrito por el señor José Pablo Ramos Ulate, presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos UNED (AFAUNED), en el que comunica que el suscrito estará formando parte de la comisión mixta del Consejo Universitario.

Además, se conoce el oficio SUU-013-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 (REF: CU-963-2023), suscrita por el señor Gabriel Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato Unión de Empleados de la UNED (UNE-UNED), en el que informa que el suscrito fue nombrado como representante del sindicato ante la comisión mixta del Consejo Universitario.

Igualmente, se conoce el oficio UP-002-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 (REF: CU-964-2023), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, presidenta de la Asociaciones de Profesionales de la UNED (UNEDPRO), en el que remite la información de las personas designadas por dicha asociación, como representantes antes la Comisión Mixta del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Ahora viene el oficio de AFAUNED-0015-2022 de la Asociación de Funcionarios Administrativos referente a la designación del representante de dicha asociación en la Comisión Mixta del Consejo Universitario.

Está dirigido a todas las personas miembros del Consejo Universitario, es del señor José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, dice asunto: Designación de representante, con fecha 12 de setiembre del 2023, AFAUNED-0015-2022:

“Estimados miembros del Consejo Universitario. Reciban un cordial saludo. En calidad de presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la Universidad Estatal a Distancia (AFAUNED), de la manera más atenta y en respuesta al acuerdo CU-2023-456-A, le comunico que mi persona estará formando parte de la comisión mixta como representante de AFAUNED.

Quedo a la espera de los accesos a dichas reuniones. Muchas gracias por su atención. Atentamente, José Pablo Ramos Ulate.”

Entonces, nada más es tomar nota, porque ellos nos están informando quien es el representante con base en un acuerdo del Consejo Universitario.

La siguiente nota es el oficio SUU-013-2023 del Sindicato Unión de Empleados de la UNED, referente a la designación del representante del sindicato ante la Comisión Mixta del Consejo Universitario, dice:

“El Sindicato UNED nombró al doctor Gabriel Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato UNE UNED, como representantes de la Comisión Mixta del Consejo Universitario.”

Esto es en atención también al mismo acuerdo del Consejo Universitario que nosotros aprobamos conformar una comisión, entonces nada más es tomar nota.

Vamos al siguiente oficio que es el UP-002-2023 de UNEDPRO, referente a la designación de representantes de dicha asociación ante la Comisión Mixta del Consejo Universitario. Dice:

“Señoras y señores, Consejo Universitario, Universidad Estatal a Distancia, estimadas y estimados señores. Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva de UNEDPRO en respuesta al punto 3 del acuerdo tomado en firme por el Consejo Universitario en la sesión 2982-2023, Artículo IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 y remitido por la señora Paula Piedra Vasquez, el día 4 de setiembre de los corrientes, se designa como representante de la Asociación de Profesionales de UNEDPRO, para la comisión mixta sobre el salario global del Consejo Universitario, las siguientes personas: señora María Gabriela Bejarano, señor Jorge Raúl García Fernández, señora Carolina Somarribas Dortmund y el señor Rafael Eduardo López Alfaro. Agradecemos de antemano la atención a la presente y quedamos a la orden para cualquier ampliación de información. Saludos. Carolina Somarribas, presidente de la asociación”.

Entonces, ellos están mandando cuatro representantes para la Comisión Mixta. Sería también tomar nota de este oficio.

Luego Paula nos hace la indicación de que estos oficios se deben de analizar en conjunto con el punto 9 de correspondencia. Yo me fui para la correspondencia y en el punto 9 viene la nota de APROFUNED, que es la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la información de las personas designadas por esa asociación como representantes de la Comisión Mixta del Consejo Universitario. Este oficio dice:

“Señoras y señores, Consejo Universitario. Estimadas señoras y señores. En respuesta al oficio CU-2023-456-B del 4 de setiembre del 2023, en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023,

Artículo IV, celebrada el 31 de agosto del 2023, referente a la conformación de una comisión mixta del Consejo Universitario para elaborar las propuestas sobre el salario global y el salario compuesto, les compartimos la información de las personas designadas por la Asociación de Profesores en la Universidad Estatal a Distancia APROFUNED, como representantes ante la comisión mixta: Jorge Prado Calderón, Allison Núñez Méndez, y José Alberto Calderón Navarro.”

Esto es lo que indica la nota que está en correspondencia. Ahí vienen los considerandos y se acuerda “Remitir la nota de APROFUNED de fecha 5 de setiembre a la Comisión Mixta del Consejo Universitario, para lo que corresponda.” En este caso, más bien, yo diría que no es tomar nota, porque la Comisión Mixta a la hora de convocarlos, debe tener presente quiénes son las personas representantes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-456-A), en el que, en el punto 3, se acuerda solicitar al sindicato y asociaciones gremiales, así como a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que designen a una persona representante, para que integre esta comisión mixta del Consejo Universitario y lo informen, a la brevedad posible al plenario.**
- 2. La nota de fecha 05 de setiembre de 2023 (REF: CU-925-2023), suscrita por el señor Eddie Soto Núñez, vicepresidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal a Distancia (APROFUNED), en la que, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023, remite la información de las personas designadas por dicha asociación, como representantes antes la Comisión Mixta del Consejo Universitario, a saber:**
 - Jorge Prado Calderón
 - Allyson Núñez Méndez
 - José Alberto Calderón Navarro

3. El oficio AFAUNED-0015-2022 de fecha 12 de setiembre de 2023 (REF: CU-960-2023), suscrito por el señor José Pablo Ramos Ulate, presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos UNED (AFAUNED), en el que comunica que el suscrito estará formando parte de la comisión mixta del Consejo Universitario.
4. El oficio SUU-013-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 (REF: CU-963-2023), suscrita por el señor Gabriel Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato Unión de Empleados de la UNED (UNE-UNED), en el que informa que el suscrito fue nombrado como representante del sindicato ante la comisión mixta del Consejo Universitario.
5. El oficio UP-002-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 (REF: CU-964-2023), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, presidenta de la Asociaciones de Profesionales de la UNED (UNEDPRO), en el que remite la información de las personas designadas por dicha asociación, como representantes antes la Comisión Mixta del Consejo Universitario, a saber:
 - Sra. María Gabriela Bejarano Salazar
 - Sr. Jorge Raúl García Fernández
 - Sra. Carolina Somarribas Dormond
 - Sr. Rafael Eduardo López Alfaro

SE ACUERDA:

Tomar nota de los oficios citados en los considerandos 2, 3, 4 y 5 del presente acuerdo, referente a las personas representantes designadas por las asociaciones gremiales y por el sindicato, para que integren la comisión mixta del Consejo Universitario, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-456-A).

ACUERDO FIRME

10. Oficio VA-123-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a análisis solicitado sobre una oferta específica para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal como en educación no formal.

Se conoce el oficio VA-123-2023 del 31 de agosto de 2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que,

en respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, punto 2, remite el análisis realizado sobre una oferta específica para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal como en educación no formal, así como los informes de las unidades académicas que fundamentan dicho análisis.

MARLENE VIQUEZ: Vemos el oficio VA-123-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente al análisis solicitado sobre la oferta específica para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en la educación formal como en la educación no formal. Como ustedes saben, lo hemos estado viendo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias. Doña Maricruz mandó este oficio acá, pero esto ya lo está analizando la comisión.

Viene el oficio donde ella nos manda esta solicitud en respuesta a otro acuerdo del Consejo Universitario, y la propuesta de doña Paula dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023 (CU-2023-330), en el que se acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para realizar una revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. Para el análisis se incorporará una persona directora de escuela, la cual será seleccionada por las mismas direcciones de escuela.
2. Solicitar, respetuosamente a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, para que, en conjunto con las personas directoras de las escuelas, encargados de carrera, encargados de cátedras, y, en coordinación con la Dirección de Extensión, definan una oferta específica, bajo los criterios de calidad, exigencia y rigurosidad, requeridos en el nivel universitario, lo más amplia posible (carreras completas y posibles niveles y programas de extensión completos), para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal como en educación no formal, en donde se especifique con claridad los criterios académicos y técnicos que se utilizaron en esa oferta, mientras se actualiza la política aprobada en el 2010 para las personas privadas de libertad. En el análisis que se realice, se puede solicitar la colaboración de otras dependencias que contribuyan en la definición de esa oferta, la cual deberá ser enviada al Consejo Universitario a más tardar el 31 de agosto, 2023. La finalidad de esta solicitud es tomar como insumo la información solicitada para la actualización de la Política del 2010 para las personas privadas de libertad, que entrará a analizar la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

3. Solicitar, respetuosamente a la administración, presentar al Consejo Universitario a más tardar el 31 de agosto del 2023, una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad, en los términos indicados por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en sesión 611-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, celebrada el 09 de mayo, 2023, que, en lo que interesa indica:

“(...)

Creo que sí es necesario revisar, actualizar, hacer compatible la política con los objetivos y las acciones estratégicas que señala el documento del 2010.

Mucho ha cambiado y es importante que esa política se actualice a la luz de las condiciones actuales de la sociedad, de las personas privadas de libertad y de la Universidad.

Un segundo punto que yo mencioné expresamente en la última oportunidad que participé, es la necesidad de tener una normativa, yo sugería un capítulo para privados de libertad en el Reglamento General Estudiantil. Ese día lo planteé así, expreso; donde estén los deberes, derechos, compromisos de la Universidad básicos sobre los cuales se lleva adelante toda la acción de la Universidad con las poblaciones privadas de libertad. Me parece que, es bueno que más allá de dos menciones muy superficiales que tiene el Reglamento en la actualidad, pueda desarrollarse una normativa expresa con un capítulo en este Reglamento.

(...)”

ACUERDO FIRME

2. El oficio VA-123-2023 del 31 de agosto de 2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que, en respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, punto 2, remite el análisis realizado sobre una oferta específica para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal como en educación no formal, así como los informes de las unidades académicas que fundamentan dicho análisis.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio VA-123-2023 del 31 de agosto de 2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, con el fin de que inicie con la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
2. Solicitar a las Direcciones de Escuela, que designen a una persona directora que formará parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, con el fin de que participe en el análisis de la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.

3. Recordar, respetuosamente a la administración, que debe presentar a este Consejo Universitario, una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad, en los términos indicados por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en sesión 611-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, celebrada el 09 de mayo, 2023, los cuales se detallan en el punto 3 del considerando 1 del presente acuerdo.”

Quiero aclarar que el acuerdo dos, me parece que no hace falta porque ya hay una persona en representación de las escuelas que es la señora Linda Madriz, por lo que, ese acuerdo dos habría que eliminarlo.

Este tema ya lo está valorando la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias y doña Catalina ya tiene conocimiento de esto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023 (CU-2023-330), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para realizar una revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. Para el análisis se incorporará una persona directora de escuela, la cual será seleccionada por las mismas direcciones de escuela.
2. Solicitar, respetuosamente a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, para que, en conjunto con las personas directoras de las escuelas, encargados de carrera, encargados de cátedras, y, en coordinación con la Dirección de Extensión, definan una oferta específica, bajo los criterios de calidad, exigencia y rigurosidad, requeridos en el nivel universitario, lo más amplia posible (carreras completas y posibles niveles y programas de extensión completos), para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal

como en educación no formal, en donde se especifique con claridad los criterios académicos y técnicos que se utilizaron en esa oferta, mientras se actualiza la política aprobada en el 2010 para las personas privadas de libertad. En el análisis que se realice, se puede solicitar la colaboración de otras dependencias que contribuyan en la definición de esa oferta, la cual deberá ser enviada al Consejo Universitario a más tardar el 31 de agosto, 2023. La finalidad de esta solicitud es tomar como insumo la información solicitada para la actualización de la Política del 2010 para las personas privadas de libertad, que entrará a analizar la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

3. Solicitar, respetuosamente a la administración, presentar al Consejo Universitario a más tardar el 31 de agosto del 2023, una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad, en los términos indicados por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en sesión 611-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, celebrada el 09 de mayo, 2023, que, en lo que interesa indica:

“(…)

Creo que sí es necesario revisar, actualizar, hacer compatible la política con los objetivos y las acciones estratégicas que señala el documento del 2010.

Mucho ha cambiado y es importante que esa política se actualice a la luz de las condiciones actuales de la sociedad, de las personas privadas de libertad y de la Universidad.

Un segundo punto que yo mencioné expresamente en la última oportunidad que participé, es la necesidad de tener una normativa, yo sugería un capítulo para privados de libertad en el Reglamento General Estudiantil. Ese día lo planteé así, expreso; donde estén los deberes, derechos, compromisos de la Universidad básicos sobre los cuales se lleva adelante toda la acción de la Universidad con las poblaciones privadas de libertad. Me parece que, es bueno que más allá de dos menciones muy superficiales que tiene el Reglamento en la actualidad, pueda desarrollarse una normativa expresa con un capítulo en este Reglamento.

(…)/ ACUERDO FIRME”

2. **El oficio VA-123-2023 del 31 de agosto de 2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que, en respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, punto 2, remite el análisis realizado sobre una oferta específica para**

las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal como en educación no formal, así como los informes de las unidades académicas que fundamentan dicho análisis.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio VA-123-2023 del 31 de agosto de 2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, con el fin de que inicie con la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
2. Recordar, respetuosamente a la administración, que debe presentar a este Consejo Universitario, una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad, en los términos indicados por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en sesión 611-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, celebrada el 09 de mayo, 2023, los cuales se detallan en el punto 3 del considerando 1 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

11. Oficio V-INVES/2023-149 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a propuesta de “Reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia”.

Se conoce oficio V-INVES/2023-149 de fecha 28 de julio de 2023 (REF. CU-758-2023), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que remite la propuesta de “Reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia”, revisada en la sesión ordinaria 027-2023 del 05 de julio del 2023 del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, con base en las observaciones de las unidades que forman parte del Consejo de Investigación, así como de la Oficina Jurídica, y de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2947-2023, Art. V, celebrada el 09 de febrero del 2023.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a dar lectura del oficio V-INVES/2023-149 del 28 de julio 2023, suscrito por la señora Rosibel Víquez, vicerrectora de Investigación, con el asunto reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia, el cual indica:

“En atención al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2947-2023, Art. V, celebrada el 09 de febrero del 2023, el Consejo de Vicerrectoría de Investigación en sesión ordinaria 025-2023 del 01 de marzo 2023 procede a atender lo solicitado en relación con el Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. Como resultado, se establece la forma de trabajo para cumplir con lo solicitado en el término de 4 meses. Se desarrolla el trabajo tanto por parte del Equipo técnico encargado del documento, como de la Oficina Jurídica.

En sesión ordinaria 027-2023 del 05 de julio del año en curso, el Consejo de Vicerrectoría de Investigación toma el acuerdo de remitir al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento para el Comité Ético Científico y la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia que se adjunta a este oficio.

Es pertinente indicar que el documento que se entrega adjunto es significativamente diferente al que nos fue devuelto por el Consejo Universitario, por lo que se extiende una excitativa respetuosa a las personas integrantes del Consejo Universitario para que, en función de lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, se siga el debido proceso nuevamente y se comparta este documento con la comunidad institucional. Esta solicitud se basa también en la certeza de que estas revisiones por parte de la comunidad institucional se convierten en espacios de aprendizaje y trabajo colaborativo.

Quedo atenta ante alguna consulta.”

La propuesta de acuerdo que realiza la secretaria general del Consejo Universitario es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2947-2023, Art. V, celebrada el 09 de febrero del 2023 (CU-2023-048), en el que se remite a la señora Rosibel Víquez Abarca, Vicerrectora de Investigación, las observaciones presentadas por los señores José María Villalta Flórez-Estrada (REF.CU-093-2023) y Carlos Montoya Rodríguez (REF.CU-094-2023) a la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED, presentada por la Comisión Ad hoc nombrada en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 35) del 28 de octubre del 2021, con el fin de que, en conjunto con el Consejo de Vicerrectoría de Investigación (COVI), y la asesoría de la Oficina Jurídica, consideren las observaciones presentadas por los dos consejales, así como lo discutido en la sesión 2947-2023, y presenten una nueva propuesta a conocimiento del Consejo Universitario.
2. El oficio V-INVES/2023-149 de fecha 28 de julio de 2023 (REF. CU-758-2023), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que remite la propuesta de “Reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres

humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia”, revisada en la sesión ordinaria 027-2023 del 05 de julio del 2023 del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, con base en las observaciones de las unidades que forman parte del Consejo de Investigación, así como de la Oficina Jurídica, y de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2947-2023, Art. V, celebrada el 09 de febrero del 2023. Dicho oficio, en lo que interesa, indica:

“ (...)

Es pertinente indicar que el documento que se entrega adjunto es significativamente diferente al que nos fue devuelto por el Consejo Universitario, por lo que se extiende una excusativa respetuosa a las personas integrantes del Consejo Universitario para que, en función de lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, se siga el debido proceso nuevamente y se comparta este documento con la comunidad institucional. Esta solicitud se basa también en la certeza de que estas revisiones por parte de la comunidad institucional se convierten en espacios de aprendizaje y trabajo colaborativo.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario que envíe a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de “Reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia” (REF. CU-758-2023), para que en el plazo de 10 días hábiles remitan las observaciones que tienen, de manera tal que puedan ser valoradas, posteriormente, por la Comisión Ad hoc nombrada en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 35) del 28 de octubre del 2021, integrada por la señora Marlene Víquez Salazar, quien coordina; la señora Rosibel Víquez Abarca, y el apoyo de la asesora jurídica del Consejo Universitario, señora Nancy Arias Mora.”

Agradecería que aprobáramos esto porque es importante que la Universidad actualice este reglamento y dado que es una construcción con todas las personas de la Vicerrectoría de Investigación y que acoge las observaciones tanto de don Carlos como de don Jose María Villalta, se remita a la comunidad universitaria con fundamento en lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Todos de acuerdo, lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2947-2023, Art. V, celebrada el 09 de febrero del 2023 (CU-2023-048), en el que se remite a la señora Rosibel Víquez Abarca, Vicerrectora de Investigación, las observaciones presentadas por los señores José María Villalta Flórez-Estrada (REF.CU-093-2023) y Carlos Montoya Rodríguez (REF.CU-094-2023) a la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED, presentada por la Comisión Ad hoc nombrada en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 35) del 28 de octubre del 2021, con el fin de que, en conjunto con el Consejo de Vicerrectoría de Investigación (COVI), y la asesoría de la Oficina Jurídica, consideren las observaciones presentadas por los dos consejales, así como lo discutido en la sesión 2947-2023, y presenten una nueva propuesta a conocimiento del Consejo Universitario.**
- 2. El oficio V-INVES/2023-149 de fecha 28 de julio de 2023 (REF. CU-758-2023), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que remite la propuesta de “Reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia”, revisada en la sesión ordinaria 027-2023 del 05 de julio del 2023 del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, con base en las observaciones de las unidades que forman parte del Consejo de Investigación, así como de la Oficina Jurídica, y de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2947-2023, Art. V, celebrada el 09 de febrero del 2023. Dicho oficio, en lo que interesa, indica:**

“ (...)

Es pertinente indicar que el documento que se entrega adjunto es significativamente diferente al que nos fue devuelto por el Consejo Universitario, por lo que se extiende una excusativa respetuosa a las personas integrantes del Consejo Universitario para que, en función de lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, se siga el debido proceso nuevamente y se comparta este documento con la comunidad institucional. Esta solicitud se basa también en la certeza de que estas revisiones por parte de la comunidad institucional se convierten en espacios de aprendizaje y trabajo colaborativo.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario que envíe, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de “Reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia” (REF. CU-758-2023), para que en el plazo de 10 días hábiles remitan las observaciones que tienen, de manera tal que puedan ser valoradas, posteriormente, por la Comisión Ad hoc nombrada en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 35) del 28 de octubre del 2021, integrada por la señora Marlene Víquez Salazar, quien coordina; la señora Rosibel Víquez Abarca, y el apoyo de la asesora jurídica del Consejo Universitario, señora Nancy Arias Mora.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 616-2023, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de agosto del 2023 (CU.CPP-2023-041), referente al análisis de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.

EDUARDO CASTILLO: Procedo a dar lectura del acuerdo CU.CPP-2023-041, tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 616-2023, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de agosto del 2023, el cual indica:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2023-1535 del 09 de agosto, 2023, suscrito por el Consejo de Rectoría (REF: CU-811-2023), en el que remite el expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.
2. En la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes” (REF: CU-811-2023), se adjuntan cinco (5) documentos; a saber:
 - La recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sesión No.25- 2023, celebrada el 25 de julio, 2023, en relación con el expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999

“Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes.

- El oficio O.C.P.2023-107 del 01 de agosto, 2023, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto con el V°B° de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.
 - El oficio OCS-321-2023 del 28 de julio, 2023, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que remite el resumen ejecutivo de Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.
 - La certificación DF.235/2023 del 21 de julio, 2023, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que indica, se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.
 - El oficio CPPI-113-2023 del 27 de julio, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde certifica que existen recursos previstos en el Programa 08 Inversiones del Plan Operativo Anual 2023 y el Presupuesto Ordinario, existe un objetivo y meta asociada a la adquisición o renovación de licencias.
3. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 616-2023 celebrada el 23 de agosto, 2023, referente a la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Mayor 2023LY-000001-0017699999 “COMPRA DE LICENCIAS ESET, MAIL SECURITY Y DE DETECCION DE INCIDENTES”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

A. A la empresa BL ONE SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

Partida 1:

Línea: 1, Cantidad: 3000. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO BUNDLE, Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
-------------------------------	----------------------------	----------------------------	-------	--------------

\$33,81	\$101.430	2 %	\$2.028,6	\$103.458,6
---------	-----------	-----	-----------	-------------

Línea: 2, Cantidad: 60. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ESET MAIL SECURITY ON PREMISE, Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
\$8,23	\$493,8	2 %	\$9,876	\$503,676

Línea: 3, Cantidad: 1000. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO BUNDLE, Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
\$6,54	\$6.540	2 %	\$130,8	\$6.670,8

Precio Total con IVA incluido: \$110.633,076

Tiempo de Entrega: 5 días hábiles

Garantía: Según especificaciones técnicas

B. A la empresa SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA lo siguiente:

Partida 2:

Línea: 4, Cantidad: 400. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO EDR (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE), Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
\$125,3	\$50.120	2 %	\$1.002,4	\$51.122,4

Precio Total con IVA incluido: \$51.122,4

Tiempo de Entrega: 90 días naturales

Garantía: Según especificaciones técnicas

ACUERDO FIRME”

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 616-2023, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de agosto del 2023 (CU.CPP-2023-041), referente al análisis de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.**
- 2. El oficio CR-2023-1535 del 09 de agosto, 2023, suscrito por el Consejo de Rectoría (REF: CU-811-2023), en el que remite el expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.**
- 3. En la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes” (REF: CU-811-2023), se adjuntan cinco (5) documentos; a saber:**
 - La recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sesión No.25- 2023, celebrada el 25 de julio, 2023, en relación con el expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes.**
 - El oficio O.C.P.2023-107 del 01 de agosto, 2023, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto con el V°B° de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite expediente de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”, con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.**
 - El oficio OCS-321-2023 del 28 de julio, 2023, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que remite el resumen ejecutivo de Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.**
 - La certificación DF.235/2023 del 21 de julio, 2023, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que indica, se cuenta con los recursos presupuestarios para la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999**

“Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.

- El oficio CPPI-113-2023 del 27 de julio, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde certifica que existen recursos previstos en el Programa 08 Inversiones del Plan Operativo Anual 2023 y el Presupuesto Ordinario, existe un objetivo y meta asociada a la adquisición o renovación de licencias.
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 616-2023 celebrada el 23 de agosto, 2023, referente a la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Mayor 2023LY-000001-0017699999 “COMPRA DE LICENCIAS ESET, MAIL SECURITY Y DE DETECCION DE INCIDENTES”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

A. A la empresa BL ONE SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

Partida 1:

Línea: 1, Cantidad: 3000. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO BUNDLE, Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
\$33,81	\$101.430	2 %	\$2.028,6	\$103.458,6

Línea: 2, Cantidad: 60. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ESET MAIL SECURITY ON PREMISE, Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
\$8,23	\$493,8	2 %	\$9,876	\$503,676

Línea: 3, Cantidad: 1000. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO BUNDLE, Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
\$6,54	\$6.540	2 %	\$130,8	\$6.670,8

Precio Total con IVA incluido: \$110.633,076

Tiempo de Entrega: 5 días hábiles

Garantía: Según especificaciones técnicas

B. A la empresa SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA lo siguiente:

Partida 2:

Línea: 4, Cantidad: 400. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO EDR (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE), Según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Impuesto al valor agregado	Monto	Precio Total
\$125,3	\$50.120	2 %	\$1.002,4	\$51.122,4

Precio Total con IVA incluido: \$51.122,4

Tiempo de Entrega: 90 días naturales

Garantía: Según especificaciones técnicas

ACUERDO FIRME

13. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 441-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CAJ-2023-063), referente al análisis para la suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a dar lectura del acuerdo CU.CAJ-2023-063, tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 441-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de mayo del 2023, el cual indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2731-2019, Art. II, inciso 5-a) celebrada el 02 de mayo del 2019 (CU-2019-270), referente a la devolución del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de febrero del 2019

(REF.CU.CAJ-2019-011), con el fin de que la Comisión justifique su recomendación de no aprobar la suscripción del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A, según oficio R-979-2018 del 02 de octubre del 2018 (REF.CU-766-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi quien fungía como rector.

2. La documentación remitida por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación (REF.CU.146-2023), para retomar el convenio que había quedado pendiente relacionado con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2731-2019, Art. II, inciso 5-a), celebrada el 02 de mayo del 2019, referente a la devolución del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de febrero del 2019 (REF.CU.CAJ-2019-011), con el fin de justificar la necesidad de suscribir el Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. (REF.CU-146-2023).
3. Lo establecido en el Manual Organizacional de la UNED vigente en relación con las funciones de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, a saber:

“ (...)

Dar seguimiento a la implementación y resultados de los proyectos y convenios, nacionales e internacionales que favorezca la identificación de mejoras en los procesos relacionados con las alianzas estratégicas.

 (...)”
4. Lo discutido en la sesión 433-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 28 de febrero de 2023, sobre la documentación remitida por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación (REF.CU.146-2023), para retomar el convenio que había quedado pendiente relacionado con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2731-2019, Art. II, inciso 5-a) celebrada el 02 de mayo del 2019, referente a la devolución del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de febrero del 2019 (REF.CU.CAJ-2019-011), con el fin de justificar la necesidad de suscribir el Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. (REF.CU-146-2023) y aportar los dictámenes correspondientes debidamente actualizados.
5. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 433-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2023, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-028, en el cual se le solicita a la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación revisar y actualizar la documentación remitida por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación (REF.CU.146-2023), para retomar el convenio que había quedado pendiente relacionado con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2731-2019, Art. II, inciso 5-a), celebrada el

02 de mayo del 2019, referente a la devolución del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de febrero del 2019 (REF.CU.CAJ-2019-011), con el fin de justificar la necesidad de suscribir el Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. (REF.CU-146-2023).

6. El correo electrónico de la señora Velia Govaere directora de Internacionalización y Cooperación en el que solicita una semana de plazo para entregar lo solicitado mediante acuerdo de la Comisión en relación con la suscripción del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A
7. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 436-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2023, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-041, en el cual conceden prórroga hasta el 15 de abril de 2023 a la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, para que remita a esta Comisión la revisión y actualización de la documentación solicitada mediante acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 433-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2023 y comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-028 de fecha 01 de marzo de 2023.
8. El oficio DIC-066-2023 de fecha 12 de abril de 2023, remitido por Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, en el que remite la revisión y actualización de la documentación solicitada mediante acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 433-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2023 y comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-028 de fecha 01 de marzo de 2023 (REF.CU:371-2023). En el mismo, se adjuntan debidamente revisados y actualizados los siguientes documentos:
 - Oficio OJ-2023-223 remitido por Ana Lucía Valencia jefa a.i. de la Oficina Jurídica con tercera revisión de propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos, CSMG S.A. para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta.
 - Oficio V-INVES/2023-075 de la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación en el que manifiesta el interés de dicha vicerrectoría por la suscripción del convenio marco citado anteriormente.
 - Oficio CPPI-047-2023 remitido por la señora Jenipher Granados Gamboa jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) con el criterio técnico para la valoración del convenio marco citado.
 - Oficio PROCIP-024-2023 suscrito por el señor Róger Humberto Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP) en el que remite la justificación para la suscripción del convenio entre

la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.

- Borrador actualizado del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos, CSMG S.A. para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta.

Finalmente, dicho oficio DIC-066-2023, en lo que interesa, señala:

“Por tanto, es criterio de la DIC lo siguiente:

1. La documentación con relación al Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. se encuentra actualizada. Cumpliendo así con la solicitud de la comisión de asuntos jurídicos, la misma, se anexa al presente criterio.
2. Con base en la información debidamente revisada, los dictámenes actualizados y el aval de la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Internacionalización y Cooperación recomienda la realización del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. por ser afín con la Universidad.

Recomendación:

1. Si la comisión de asuntos jurídicos, lo tiene a bien, podría dar criterio positivo al Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A dado que es afín con las acciones de investigación de la Universidad y fortalece los lazos internacionales de la UNED.”
9. El correo electrónico de la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario sobre revisión realizada a documentos relacionados con la suscripción del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. (REF.CU-432-2023). Dicho correo, en lo que interesa, indica:

“Sobre el Convenio de CONSEMAR que se agendó, todo está actualizado y muy bien justificado. (...)

La única observación que hay que verificar que se cumpla es la que hizo la Oficina Jurídica:

En el dictamen O.J.2023-212 de esta oficina, se recomendó verificar mediante documento apostillado, que la persona designada para la firma del convenio cuenta con las facultades suficientes para representarla, en la observación n° 5 de la nueva propuesta del Convenio, el señor Juan Carlos Castro Cubero, indica: “Se verifica que el señor Herrera cuenta con las potestades de firma”, sin embargo no se adjuntó ningún documento idóneo para que esta oficina lo pudiera constatar, por lo que queda a responsabilidad del Encargado de Convenios.”

10. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 441-2023 del 02 de mayo de 2023 en relación con este tema.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar la suscripción del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A., el cual se adjunta como inserto al presente acuerdo.
2. Solicitar a la Administración verificar mediante documento apostillado, que la persona designada para la firma del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. cuenta con las facultades suficientes para representarla.

ACUERDO FIRME”

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos y queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 441-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de mayo del 2023 (CU.CAJ-2023-063), referente al análisis para la suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.**
2. **El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2731-2019, Art. II, inciso 5-a) celebrada el 02 de mayo del 2019 (CU-2019-270), referente a la devolución del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de febrero del 2019 (REF.CU.CAJ-2019-011), con el fin de que la Comisión justifique su recomendación de no aprobar la suscripción del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A, según oficio R-979-2018 del 02 de octubre del 2018 (REF.CU-766-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi quien fungía como rector.**

- 3. La documentación remitida por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación (REF.CU.146-2023), para retomar el convenio que había quedado pendiente relacionado con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2731-2019, Art. II, inciso 5-a), celebrada el 02 de mayo del 2019, referente a la devolución del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de febrero del 2019 (REF.CU.CAJ-2019-011), con el fin de justificar la necesidad de suscribir el Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. (REF.CU-146-2023).**
- 4. Lo establecido en el Manual Organizacional de la UNED vigente en relación con las funciones de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, a saber:**

“ (...)

Dar seguimiento a la implementación y resultados de los proyectos y convenios, nacionales e internacionales que favorezca la identificación de mejoras en los procesos relacionados con las alianzas estratégicas.

(..)”
- 5. Lo discutido en la sesión 433-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 28 de febrero de 2023, sobre la documentación remitida por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación (REF.CU.146-2023), para retomar el convenio que había quedado pendiente relacionado con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2731-2019, Art. II, inciso 5-a) celebrada el 02 de mayo del 2019, referente a la devolución del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de febrero del 2019 (REF.CU.CAJ-2019-011), con el fin de justificar la necesidad de suscribir el Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. (REF.CU-146-2023) y aportar los dictámenes correspondientes debidamente actualizados.**
- 6. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 433-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2023, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-028, en el cual se le solicita a la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación revisar y actualizar la**

documentación remitida por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación (REF.CU.146-2023), para retomar el convenio que había quedado pendiente relacionado con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2731-2019, Art. II, inciso 5-a), celebrada el 02 de mayo del 2019, referente a la devolución del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 332-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de febrero del 2019 (REF.CU.CAJ-2019-011), con el fin de justificar la necesidad de suscribir el Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. (REF.CU-146-2023).

7. El correo electrónico de la señora Velia Govaere directora de Internacionalización y Cooperación en el que solicita una semana de plazo para entregar lo solicitado mediante acuerdo de la Comisión en relación con la suscripción del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 436-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2023, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-041, en el cual conceden prórroga hasta el 15 de abril de 2023 a la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, para que remita a esta Comisión la revisión y actualización de la documentación solicitada mediante acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 433-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2023 y comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-028 de fecha 01 de marzo de 2023.
9. El oficio DIC-066-2023 de fecha 12 de abril de 2023, remitido por Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, en el que remite la revisión y actualización de la documentación solicitada mediante acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 433-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de febrero del 2023 y comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-028 de fecha 01 de marzo de 2023 (REF.CU:371-2023). En el mismo, se adjuntan debidamente revisados y actualizados los siguientes documentos:
 - Oficio OJ-2023-223 remitido por Ana Lucía Valencia jefa a.i. de la Oficina Jurídica con tercera revisión de propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Grupo de Consultoría

y Servicios Marítimos, CSMG S.A. para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta.

- **Oficio V-INVES/2023-075 de la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación en el que manifiesta el interés de dicha vicerrectoría por la suscripción del convenio marco citado anteriormente.**
- **Oficio CPPI-047-2023 remitido por la señora Jenipher Granados Gamboa jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) con el criterio técnico para la valoración del convenio marco citado.**
- **Oficio PROCIP-024-2023 suscrito por el señor Róger Humberto Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP) en el que remite la justificación para la suscripción del convenio entre la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A.**
- **Borrador actualizado del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos, CSMG S.A. para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta.**

Finalmente, dicho oficio DIC-066-2023, en lo que interesa, señala:

“Por tanto, es criterio de la DIC lo siguiente:

1. La documentación con relación al Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. se encuentra actualizada. Cumpliendo así con la solicitud de la comisión de asuntos jurídicos, la misma, se anexa al presente criterio.
2. Con base en la información debidamente revisada, los dictámenes actualizados y el aval de la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Internacionalización y Cooperación recomienda la realización del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. por ser afin con la Universidad.

Recomendación:

1. Si la comisión de asuntos jurídicos, lo tiene a bien, podría dar criterio positivo al Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A dado que es afin con las

acciones de investigación de la Universidad y fortalece los lazos internacionales de la UNED.”

- 10. El correo electrónico de la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario sobre revisión realizada a documentos relacionados con la suscripción del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. (REF.CU-432-2023). Dicho correo, en lo que interesa, indica:**

“Sobre el Convenio de CONSEMAR que se agendó, todo está actualizado y muy bien justificado. (...)

La única observación que hay que verificar que se cumpla es la que hizo la Oficina Jurídica:

En el dictamen O.J.2023-212 de esta oficina, se recomendó verificar mediante documento apostillado, que la persona designada para la firma del convenio cuenta con las facultades suficientes para representarla, en la observación n° 5 de la nueva propuesta del Convenio, el señor Juan Carlos Castro Cubero, indica: “Se verifica que el señor Herrera cuenta con las potestades de firma”, sin embargo no se adjuntó ningún documento idóneo para que esta oficina lo pudiera constatar, por lo que queda a responsabilidad del Encargado de Convenios.”

- 11. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 441-2023 del 02 de mayo de 2023 en relación con este tema.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la suscripción del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A., el cual se adjunta como inserto al presente acuerdo.**
- 2. Solicitar a la Administración verificar mediante documento apostillado, que la persona designada para la firma del Convenio Marco Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. cuenta con las facultades suficientes para representarla.**

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:00 a.m., el señor Vladimir De La Cruz, consejal externo, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario. Debido a que en este momento solo se cuenta con cinco miembros del plenario, se decide realizar un receso a la sesión, hasta que se incorporen los señores Rodrigo Arias y Carlos Montoya.

Al ser las 11:47 a.m., se reincorporan a la sesión virtual del Consejo Universitario, los señores Rodrigo Arias Camacho, rector y Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno. Por lo tanto, se reanuda la sesión.

IV. OFICIO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A PREOCUPACIÓN POR LA OBLIGATORIEDAD DE LA APLICACIÓN DEL TRANSITORIO 11 DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO Y DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY. ADEMÁS, NOTA DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES, REFERENTE A PREOCUPACIÓN Y MALESTAR FRENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL SALARIO GLOBAL Y LAS CONSECUENCIAS SOBRE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA UNED. ADEMÁS, PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO ARIAS CAMACHO, RECTOR.

Al ser las 11:49 a.m., ingresan a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario las señoras Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. Oficina de Recursos Humanos, Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica, Carolina Somarribas Dormond, presidenta de UNED PRO y los señores José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Jorge Prado Calderón, representante de APROFUNED.

RODRIGO ARIAS: Les damos la bienvenida. Vamos a retomar el tema del salario global transitorio que la semana pasada lo dejamos pendiente para analizarlo en este día.

Mencionaba para conocimiento de las personas que se están integrando ahora y de la comunidad en general, que el panorama que teníamos el jueves pasado cambió con un nuevo decreto que publicó el Poder Ejecutivo el viernes o sábado, lo conocí el sábado en la mañana y desde entonces lo hemos estado analizando porque permite una analogía, como hemos venido actuando en esta materia, porque los decretos no son vinculantes para nosotros, la ley sí, pero podemos por analogía utilizar lo que los decretos establecen para efectos internos de la UNED.

En este caso, ese decreto habilito para las instituciones que están bajo el control de MIDEPLAN, extender el plazo del salario global transitorio ajustado a un cronograma de tránsito que va a tener la institución respectiva hacia el salario global definitivo.

Nosotros en la UNED con aquel documento que conocimos, que doña Ana Lorena nos envió hace un tiempo, ya habíamos aprobado un cronograma de discusión de los diferentes asuntos vinculados con el salario global y la metodología de análisis de esas propuestas, con fechas exactas también para cada etapa de este proceso y con participación de representantes de los gremios y el sindicato, dado que habilitamos discutir esos documentos, que se van a ir presentando en el camino, en el marco de una comisión mixta del Consejo Universitario con la administración y con representantes del sindicato y de los gremios; habíamos recibido también las notas de las diferentes organizaciones en cuanto a las personas que les representarán en esa comisión mixta y puede variar en el camino porque también las condiciones tienen diferentes abordajes, de acuerdo con el tema o puede mantener a la misma persona, es una decisión de cada organización de personas trabajadoras.

Ya teníamos ese cronograma aprobado, lo cual da sustento a una propuesta que yo envié anoche, por eso no se ha podido ni compartir porque fue hasta anoche que la pude enviar después de CONARE al Consejo Universitario, que básicamente, termina con 2 puntos; podemos verla ahora dentro de un rato, pero nos extiende el tiempo de vigencia de las condiciones que teníamos hasta el 10 de septiembre de la fecha en que debía entrar el salario global definitivo, con todas las preocupaciones que existían de parte de la comunidad universitaria con la entrada en vigencia del salario global definitivo, que ahora se extiende hasta que tengamos el salario global aprobado de conformidad con el cronograma que nosotros mismos aprobamos en aquel momento con el documento que doña Ana Lorena nos envió y bajo esa metodología de las comisiones mixtas.

Entonces, el acuerdo que yo planteo con una serie de antecedentes, es que nosotros a la luz de lo que establece ese decreto del Poder Ejecutivo, prorrogar las condiciones actuales del salario transitorio y mantener todas las condiciones iguales. Eso significa que con el famoso transitorio 11 todavía no se define nada al respecto, dado que seguimos bajo las condiciones que teníamos hasta el 10 de septiembre, exactamente igual que ahora. Eso nos da tiempo a analizar esos otros elementos en el contexto de las comisiones mixtas y ahí yo creo que va a haber espacio cuando tengamos las columnas del salario global definitivo propuestas con los grados para poder darle espacio para analizar muchas de las situaciones que les preocupan a los gremios, que le preocupa a uno, que les preocupa a las comunidades universitarias, no es algo específico de nosotros en la UNED.

Creo que vamos a tener espacio, también, en el marco de nuestro Estatuto y reglamentos, de abordar muchas de esas situaciones, de manera específica, pero hasta que tengamos el salario global definitivo, y los grados. Las dos cosas son

indispensables para ver cómo se responde a todas las inquietudes que, en esta materia tenemos, porque yo, obviamente, también me incluyo en este campo.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, un cordial saludo a las personas representantes de los gremios que atendieron esta invitación, a doña Ana Lorena Carvajal y a doña Ana Lucía, por estar acá, también, en este tema que a todos nos compete.

Efectivamente, yo leí la propuesta que ahora el señor rector, supongo que la dará a conocer, y comprendí cuál es el sentido de la propuesta. Me parece que, con lo que está proponiendo don Rodrigo, no está modificando nada el cronograma que ya se había aprobado en otra sesión. Eso implicaría que tenemos más tiempo para poder trabajar.

RODRIGO ARIAS: Si, nos da tiempo.

MARLENE VIQUEZ: Exacto, nos daría mayor tiempo, pero sobre todo, es porque había un dictamen que nos indicó doña Ana Lorena Carvajal en el oficio que nos envió la sesión pasada, del señor Baudrit, en el cual indicaba, casi como de manera directa, que teníamos que aplicar el transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público, lo cual doña Ana Lorena, humanamente, ya había dicho que era imposible por todas las actividades que ella tiene que llevar a cabo y la preocupación era que también nos indicaba ahí, que la asesoría jurídica de la Universidad, compartía el dictamen de don Gastón Baudrit.

Yo hice la aclaración en ese momento, de que yo entendía que tenemos que respetar lo que dice la ley. El asunto es que estamos tratando de encontrar una solución viable, participativa, construida por todos, que eso es lo más importante, pero, además, donde tengamos un marco jurídico, técnico y presupuestario en relación con la Ley Marco de Empleo Público, pero a la vez también una propuesta que mitigue (es la palabra que usamos) las implicaciones de la Ley 9635, que es el paso de la anualidad, la cual la bajaron y la pasaron a nominal, y por otro lado, lo que implicaba el transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público.

Entonces, creo que ese decreto que establece MIDEPLAN, efectivamente, no solo la UNED, lo único que hace es constatar que todas las instituciones, muchas públicas, están en este momento en una situación bastante difícil, hasta el Poder Judicial, porque puede ser un programa de ellos, en el cual también están abrumados porque no se puede responder, no es tan sencillo, el asunto es complejo para no afectar los derechos laborales de las personas. Y esa era la gran preocupación que tenemos.

Yo sí quería hacer la aclaración en ese sentido, de que si acogemos la propuesta de acuerdo que hace el señor rector, también es una manera, según lo expresó la semana pasada don José María Villalta, de justificar ante la Contraloría General de la República, que nosotros no podemos ir más allá de lo que la institución puede hacer y lo que el Consejo Universitario puede hacer.

¿Nos ha cogido tarde? Sí, nos ha cogido tarde, pero no creo que solamente la UNED, sino que muchas instituciones, porque el asunto es complejo. Es un cambio total de empleo público y que lleva un trabajo laborioso y habría que ver de qué manera en la UNED, lo tratamos de encontrar.

Sí le pediría al señor rector que, cuando lea la propuesta, inclusive la lea en presencia de todos los gremios, para que se den cuenta de lo que usted está proponiendo, porque no estamos cambiando nada. Más bien, lo que nos está indicando es que nos permite, ante la Contraloría General de la República, que hay que entregar el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2024, tendríamos la posibilidad de justificar, fundamentados y haciendo una analogía con lo que hace MIDEPLAN, con el decreto de MIDEPLAN (lo que es bueno para uno también es bueno para el otro), nos permite decir “estamos trabajando, estamos cumpliendo con lo que establece la normativa, pero el tema se las trae”.

Inclusive ahí se justifica el trabajo que se está llevando a cabo y en ese sentido, yo le agradezco al señor rector el hecho de que haya elaborado esa propuesta, para poder responder seriamente ante la Contraloría General con el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2024, pero además, porque nos da un poco más de tranquilidad por esa imposición que yo sentí del señor Baudrit, porque lo sentí como una imposición, donde no sabe cuál es la realidad que tenemos cada una de las instituciones. No tiene por qué saberlo, pero, al final de cuentas, él como abogado, actúa y dice “no, la ley dice esto”, y bueno, por dicha el panorama cambió y salió ese decreto.

El otro asunto que sí quería mencionar acá, don Rodrigo, que es importante, es que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en la sesión de la semana pasada, lo sé porque me mandaron el enlace, el señor rector de la UNA, don José Manuel, creo que es como se llama.

RODRIGO ARIAS: No, Francisco.

MARLENE VIQUEZ: Don Francisco. Don José Manuel es el otro.

RODRIGO ARIAS: El otro es Emanuel. Son hermanos.

MARLENE VIQUEZ: Emanuel, perdón. Entonces, don Francisco, indica que él elaboró una propuesta de la implementación de la Ley Marco que presentó, no sé si fue al Consejo Nacional de Rectores, y que pareciera que eso lo vieron con muy buenos ojos, etc., entonces, yo escuché y me quedé impresionada y dije -¿qué están aprobando en el Consejo Nacional de Rectores, que yo no conozco?-, y por eso le hago la consulta con la mayor transparencia.

Lo otro es que, usted sabe que con la Ley Marco de Empleo Público, todas las organizaciones, los funcionarios de todas las universidades, están en comunicación. Están viendo cómo es, con el Poder Judicial y todas las

instituciones. Esto no es solamente la UNED, sino que atañe a todas las demás personas.

Entonces, también me informaron que el Consejo Nacional de Rectores había aprobado unos lineamientos generales para la aplicación del salario global en el sistema universitario estatal de Costa Rica, remitido por el señor Baudrit, y yo tenía entendido que era la Comisión de Directores de Recursos Humanos la que estaba elaborando una propuesta de lineamientos y esa propuesta de lineamientos tiene que enviarse a todos los Consejos, y una vez que lo apruebe, CONARE lo remite a todos los Consejos Universitarios e Institucional, en el caso del TEC, para que estos consejos lo puedan valorar y hacer las observaciones, si es que tienen, o lo aprueban.

Entonces, yo quería hacerle la consulta a usted y a doña Ana Lorena, si esto es así, porque ella y usted, también han sido muy transparentes con nosotros, pero queremos saber, en realidad, qué es lo que está ocurriendo, al menos en mi caso, porque a mí me llegan las consultas y yo digo -no sé-.

Cuando me llegó el enlace para la sesión del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, lo escuché muy bien, y ahí don Francisco, efectivamente, dice que hay un documento que va a llegar a los Consejos Universitarios, que cada Consejo va a tener que analizarlo, etc., pero, yo sí quisiera que me clarificara doña Ana Lorena y don Rodrigo, ¿cómo es que el asunto está en CONARE?, porque al final, nosotros confiamos plenamente en la información que nos ha dado doña Ana Lorena y la que usted nos ha dado, pero también, quiero que la comunidad universitaria, y en particular todas las personas trabajadoras de la UNED y los gremios, estén informados de qué es lo que se está llevando a cabo.

Así que don Rodrigo, le agradezco que me haya dado el espacio, pero también, que me brinde la información, porque no sé qué es lo que está pasando, yo decía -algo está pasando en CONARE, ¿será que no sabemos?-, etc. Entonces, tal vez doña Ana Lorena nos lo puede aclarar o usted. Muchísimas gracias.

CARLOS MONTROYA: Don Rodrigo, la verdad es que voy a esperar a que haga usted la presentación de la propuesta de acuerdo. Ya yo tuve acceso a ella, igual que doña Marlene ya la leí, me parece oportuna, pertinente ante los cambios que se plantean en el nuevo reglamento.

Como lo mencioné temprano, eso nos da un espacio ahí, un margen, para trabajar. El Consejo ya había aprobado un cronograma que también nos faculta para eso, desde ese punto de vista y que me parece, que ese reglamento como tal, donde ha sido modificado, también, deja en evidencia que las universidades, con su autonomía de gobierno y demás, tendrán, desde los Consejos Universitarios, la posibilidad de aprobar lo que consideren pertinente, a la hora de aprobar los salarios globales y demás y que creo que el tiempo que se planteó la semana anterior, viene a darnos la razón en ese mismo cronograma, para poder

trabajarlo de forma programática y por cada uno de los productos entregables que se plantearon en su momento.

Ojalá que nos alcance el tiempo para poder hacerlo, sin embargo, me parece que el transitorio 7, que es el que usted nos va a mencionar ahora, no plantea plazos tampoco. No veo plazos, entonces eso nos favorece, de alguna forma, si bien es cierto, nos da una tranquilidad razonable para poder llevarlo a cabo. Ojalá que se puedan ir cumpliendo los tiempos establecidos para poder tener el producto que queremos y que se le dé tranquilidad a todos los funcionarios de la institución.

Creo que hoy, con la explicación que usted nos va a dar, los gremios podrían también tener la información que usted indicó ahora, de primera fuente, de primera mano, y que les pueda dar una seguridad, por lo menos en el tiempo, de que los que estamos contratados en la Universidad, previo a la ley y a la conformación de la ley y del reglamento, tenemos la opción de seguir, no de forma tranquila, pero sí de mantener todos los beneficios que como funcionarios plantea nuestro Estatuto de Personal. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Pues no es que nos da tranquilidad el decreto del viernes, pero nos da tiempo para avanzar en la discusión en un espacio de más tranquilidad, de las propuestas que se vayan elaborando.

Voy a tratar de atender todo lo que ustedes han dicho, empezando por la situación de la UNA. Don Francisco, abiertamente nos compartió una circular, una directriz, que emitieron en la Universidad Nacional, que es la que iban a ver en el Consejo Universitario y que luego él la emitía desde la Rectoría.

Eso fue el viernes, y hasta el viernes tarde creo que fue que salió ese decreto y que nosotros lo conocimos el sábado temprano. Entonces, cambia el panorama en el cual la misma Universidad Nacional había tomado decisiones, desde mi punto de vista y respetando, obviamente, el ámbito interno de la UNA, muy restrictivas, muy prohibitivas, pero cada Universidad verá de qué manera enfrenta ese espacio interno. Hay procesos y antecedentes distintos también en cada Universidad, que los pueden hacer actuar de diferente manera.

Nada más, así como información, cuando se dio la Ley 9635, la Contraloría intervino directamente en la UNA, y les puso plazos para cambiar toda su reglamentación, toda, con un plazo límite.

Aquí no hubo ese tipo de intervención. Nosotros lo fuimos haciendo de conformidad con nuestros tiempos y mientras no hubiera cambios en los reglamentos, seguían rigiendo los propios.

En el caso de la UNA, seguían rigiendo los propios de la UNA, pero con un tiempo ajustadísimo para ir modificando toda su normativa. Ahora, ellos están viendo que, con la Ley Marco de Empleo Público, otras van a tener que acometer la reforma de toda esa normativa, y de ahí entonces, la circular que tomaron el otro día, en la

que prorrogan hasta por un año la situación de los salarios transitorios y prohíben nombramientos durante ese año, ascensos y un montón de cosas. Como todo es público, como dice doña Marlene, cualquier persona puede buscar esas restricciones, sin embargo, tengamos claro que eso fue el viernes. No se conocía este nuevo decreto.

Igual que nosotros, el jueves pasado no sabíamos, y había una preocupación de qué pasaba con la entrada en vigencia del salario global definitivo, que ahora, todavía, no entra en vigencia.

Entonces, porque en el uso de nuestra autonomía, por analogía, hacemos lo mismo que MIDEPLAN con las instituciones bajo su control, y proponemos prorrogar todas las condiciones como han estado hasta el día de hoy, en materia de salario global.

Tenemos una ventaja sobre las otras instituciones, de que ya teníamos un cronograma, ya teníamos una estrategia para abordar esta materia, una estrategia sumamente participativa con las comisiones mixtas, llevamos eso adelantado, porque incluso en el decreto que se publicó el viernes, MIDEPLAN le aprueba a las instituciones bajo su control, una prórroga en las condiciones actuales, sujeto a que le presenten un cronograma de cuándo van a ir y de qué manera van a ir haciendo el tránsito hacia el salario global definitivo.

Nosotros, obviamente, jamás tenemos que ir a que MIDEPLAN nos apruebe nada, pero ya teníamos un cronograma definido por nosotros mismos. Entonces, eso más bien, nos da una ventaja comparativa en relación con esa otra situación.

Cuando yo recibo el decreto de MIDEPLAN el sábado tempranito, cuando me levanté y abrí el teléfono, fue lo primero que tenía ahí. Y, de una vez me puse a verlo, y de una vez me comuniqué con Ana Lucía, la ventaja es que todos los medios funcionan así ahora, aunque sea sábado o domingo. Nos reunimos con Ana Lorena el lunes, creo que fue o el martes, o los dos días, y ellas nos fueron preparando dentro del análisis que hicimos de este decreto, el acuerdo que anoche pude terminar de revisar y le envié al Consejo Universitario.

Lo que hace es un recuento de todos esos antecedentes. Resalta lo propio de la UNED y llega a esos dos acuerdos que hace un rato mencioné. Uno es prorrogar las condiciones del salario global, de acuerdo con nuestro propio cronograma, el global transitorio. Y, dos, aclarar que el transitorio 11 sigue sin aplicarse, porque no se podrá aplicar hasta que tengamos definitivos. Hacerlo de otra manera sería discriminatorio por un lado, sería perjudicial, tendría muchas connotaciones que, perfectamente, se pueden justificar para que no se aplique cuando hay un salario transitorio, que precisamente fue lo que sustentó el decreto anterior, el reglamento anterior, mencionaba de ese plazo, que vencía el 10 de setiembre y que ahora se prorroga.

Entonces, tanto lo de la UNA, a lo cual me referí brevemente hace un rato, como el documento que don Gastón nos mandó en CONARE, que nosotros lo que hacemos es enviarlo a los Consejos Universitarios, donde habla de los lineamientos que la Comisión de Recursos Humanos había presentado en un documento y dónde habla de la prórroga o la extensión del salario global, pero es para que los Consejos Universitarios lo tomen en cuenta, aunque él era enfático en que, entonces, sí tenía que aplicarse el transitorio 11, lo cual, ahora con esta extensión del tiempo ya no corresponde y eso es lo que dije yo hace un rato, nos da espacio para realizar otras posibilidades en el marco de nuestra propia normativa en estas materias.

Por un lado, ayer vimos en CONARE, lo que se había enviado a las universidades el martes pasado, que cambió porque hay un marco de referencia legal nuevo en esa materia, que es el decreto al que hicimos mención, por lo menos temporalmente. Y, eso nos da espacio, como dije también antes, para un análisis más tranquilo de las propuestas que deben de irse analizando, estudiando y resolviendo en este tiempo.

Me gustaría, si Ana Lorena o Ana Lucía pueden referirse a esto. Ana Lucía, quizás, a la propuesta de acuerdo y luego Ana Lorena a las otras consultas.

MARLENE VIQUEZ: Yo preferiría don Rodrigo, si sería tan amable, que doña Ana Lorena, primero me responda con respecto a los lineamientos, o usted, porque me parece que eso es importante, para ver cómo es, y porque cuando yo escuché la sesión de la UNA, ahí hacen referencia nada más a lo que está presentando don Francisco, pero lo que me interesa es ver si hay algo que ya CONARE ha aprobado al respecto. Gracias.

ANA LORENA CARVAJAL: Buenos días. Desde la Comisión de Directores de Recursos Humanos sí se ha venido trabajando una propuesta de lineamientos.

Nosotros teníamos un documento borrador porque había que revisarle algunos términos que se estaban incluyendo, y como para ir “ganando tiempo”, se lo consultamos a don Gastón, si veía alguna inconsistencia legal dentro de lo que estábamos poniendo con respecto, tanto del Reglamento, como a la Ley Marco de Empleo Público.

El lunes que estuvimos en reunión en CONARE, la sorpresa fue que él lo mandó a CONARE. Yo siento que, esta es mi percepción, que él pensó que era el documento definitivo y no, pero ahora, incluso queda sin efecto, porque el lunes en CONARE, que estuvimos viendo los efectos de este nuevo decreto, hay una reforma al artículo 36 del Reglamento y eso cambia algunos lineamientos de aplicación en el salario global definitivo.

Entonces, empezamos a trabajar con esa reforma, a generar los nuevos lineamientos, eso en CONARE, pero para efectos de la UNED, también, en el cronograma, nosotros estamos planteando analizar esos lineamientos para la

UNED. Es decir, definirlos para el 18 de setiembre, si mal no recuerdo, está la presentación a esa comisión mixta, de un borrador del documento que estamos preparando, la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

Entonces, independientemente de este documento de CONARE, por supuesto que tiene que estar alineado y articulado, porque es lo que nos aplicaría como Universidad, pero nosotros estamos haciendo el que aprobaría, el que analizaría en una primera instancia, la comisión mixta con la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos y, posteriormente, aprobaría el Consejo Universitario.

Ese es como el marco técnico legal para la propuesta de los grados y todo lo demás que viene del salario global. No sé si con esto le respondo doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: En síntesis doña Ana Lorena, el documento, la propuesta de lineamientos que ustedes han elaborado, ahora tendría que ajustarse y no ha sido aprobada todavía por CONARE. Es decir, tiene que, realmente, ahora adaptarse a lo último.

ANA LORENA CARVAJAL: Exactamente, tiene que dejar sin efecto ese acuerdo, porque los lineamientos cambian; el artículo 36 varía.

MARLENE VIQUEZ: Pero, entonces CONARE sí había aprobado unos lineamientos.

ANA LORENA CARVAJAL: Doña Marlene, yo no he visto el acuerdo. Sé que se comentó en la reunión del lunes, pero a mí no me ha llegado un acuerdo de CONARE que diga eso. En la reunión de directores que tuvimos el lunes, se mencionó que aparentemente se había aprobado por parte de CONARE, lo que pasa es que no lo puedo decir a ciencia cierta porque yo no he recibido el acuerdo aún y si hubiera sido así, pienso que lo tienen que derogar porque hay un cambio, sobre todo, en el cálculo del salario compuesto cuando hay ascensos en los puestos. Antes había que incluir los puestos precedentes. Ahora ya no. El decreto modifica el artículo 36. Entonces eso hace que los lineamientos varíen mucho, es decir, es un efecto grande a favor de las personas funcionarias ese decreto que sacó el gobierno.

Con eso doña Marlene, siento que los lineamientos aún tienen que discutirse más el próximo lunes, y decidimos que hasta el lunes los íbamos a enviar, nuevamente, a conocimiento de CONARE; ahora sí, ya no a través de don Gastón, sino a CONARE.

MARLENE VIQUEZ: Muy bien, muchísimas gracias doña Ana Lorena, me parece que eso evacua mi consulta. Gracias.

ANA LORENA CARVAJAL: Con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, el marco legal cambió el viernes con ese decreto, que todos lo tengamos claro así en la comunidad universitaria. El documento que don Gastón nos llevó la semana pasada a CONARE, estaba bajo una normativa distinta a la que tenemos hoy, en el tanto, el Consejo apruebe la propuesta de acuerdo que yo traía, que se configuró en estos días con la participación de la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, para adaptar a lo interno, lo que ese decreto establece para las instituciones bajo el control de MIDEPLAN.

Por analogía usamos las mismas normas, para efectos nuestros y eso también nos da un marco de tranquilidad para la presentación del presupuesto y POA a la Contraloría. Ahora en el SIPP, que es el sistema de la Contraloría, pidieron un montón de información adicional de todo tipo y ahí estamos analizando todo lo que hay que entregar. Pero, ya veremos eso en las próximas semanas, que entraremos a la materia presupuestaria.

Por ahora, el decreto nos da un espacio distinto que nos permiten trabajar sin preocupaciones de otra naturaleza, en las etapas que se habían definido en el cronograma aprobado por el Consejo Universitario.

Ayer hablamos de este tema en CONARE ampliamente. Se hablaba de dos formas. Una, era prorrogar lo que estamos planteando acá, otros decían que adoptar de manera precautoria, yo prefiero la prórroga como término, para esta materia y sí quedó claro, que el otro acuerdo tenemos que derogarlo, solo que ayer todavía no entramos a verlo con ese detalle, porque no estaba el acta de la sesión anterior, porque con tantas sesiones que ha habido en CONARE, prácticamente todos los días, estamos un poco atrasados en actas. Ayer vimos como ocho, pero todavía faltaban las últimas.

Eso debe aclararse así ante la comunidad universitaria y además, yo lo veía como un insumo de CONARE para efectos del Consejo Universitario. Obviamente, no es vinculante todo para la UNED, nosotros tenemos que analizar las propuestas que vengan de CONARE o de cualquier otra instancia y verlas al interior de la UNED, con nuestra propia normativa, con la Ley 6044, el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal.

Entonces, como insumo, yo creo que todo es importante que lo analicemos. Son diferentes puntos de vista en una materia muy compleja, muy enredada, que algunas veces se quiere hacer más enredada de la cuenta también, pero que nosotros tenemos que verla, creo que, de la manera más simple, para que se ajuste, plenamente, a la realidad institucional y al ejercicio de las facultades que, como Universidad, nos confiere la Constitución Política.

Nada más doña Marlene, para terminar este punto, lo de CONARE lo veía como un insumo más en el análisis interno que tenemos que tener entre la Universidad, jamás como algo vinculante para la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Ok, nada más una pregunta. Más bien ese decreto y esta propuesta de acuerdo que usted hace, justifica además la prórroga que nosotros hicimos sobre la aplicación del transitorio hasta el tercer cuatrimestre.

RODRIGO ARIAS: Totalmente. Más bien nos da un marco legal a lo que ya habíamos aprobado.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, muchísimas gracias, señor rector. Es que quería que todo eso quedará en actas, para que, a pesar de que a veces dicen que hay que arriesgar, pero bueno, arriesgamos muy bien. Y ni modo, pareciera como que el “ángel de la guarda” nos está ayudando. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Siempre nos ayuda. Los representantes de los gremios también, en cualquier momento pueden hacer uso de la palabra. Ana Lucía adelante. Veamos la propuesta de acuerdo.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí señor. Buenos días a todas y todos. Yo creo que sí, ya don Rodrigo lo explicó muy bien. El derecho, como sabemos, está en una constante evolución, a veces, incluso, involución y en esto, como decía don Rodrigo, el sábado me lo mandó y me dice -bueno, ahora ¿qué cambió?-, y es cuando nos sentamos a ver, y vimos este portillo que se abrió y que nos sirve.

Ahora, como lo voy a leer y después ver si tienen preguntas, pero teníamos ahí dos transitorios, que unidos nos iban a servir para esta finalidad y como él decía, había como dos caminos: uno, aprobar el salario global en forma precautoria, o esta prórroga, que realmente es como lo mejor en este caso, más que se está viendo con la comisión mixta. Entonces, se va a poder ver eso y que, como decía, más bien estábamos adelantados, porque Recursos Humanos había enviado ese cronograma, que ya ustedes habían aprobado, y que es una de las cuestiones que cuando leemos el reglamento lo vemos, y era cuando hablábamos de las cuestiones técnicas, porque yo no creo que estaba mal lo que había dicho don Gastón.

Yo, en ese momento, incluso, estaba de acuerdo, porque eso era lo que aplicaba. Incluso había dicho él, si mal no me acuerdo, que, si se hacía por alguna prórroga, tenía que ser con suficiente fundamento técnico, y que está ahí bien dilucidado y demostrado en el criterio que Ana Lorena les presentó.

Entonces, ¿se lo leo o lo va a leer usted, don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Léalo usted, si me hace el favor, todavía estoy afectado de la voz.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí. Dice:

“CONSIDERANDO:

1. La Ley Marco de Empleo Público (Ley N°10.159) fue sancionada por el Poder Ejecutivo el 08 de marzo del 2022 y publicada en el Alcance n°50 del diario oficial La Gaceta n°46 del 09 de marzo del 2022. Según dispuso la propia ley, esta regiría doce meses después de su publicación.
2. El artículo 129 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece, entre otros aspectos, que las leyes son obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen.
3. Los artículos 13 y 33 de la Ley Marco de Empleo Público establece que cada uno de los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa tendrán su propia familia de puestos, según su determinación de las personas servidoras públicas que realizan funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.
4. El artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público establece la elaboración de la columna salarial global sin definir una temporalidad para su implementación. En concordancia con lo anterior, el último párrafo del artículo 30 y el artículo 34 de la misma ley establecieron que los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa construirán las respectivas columnas salariales globales de las personas servidoras públicas que desempeñan funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.
5. La columna salarial global se construye, de acuerdo con el inciso c) del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público, a partir de la metodología de valoración del trabajo la cual consiste, de conformidad con el artículo 31 de la ley, en un esquema de “factor de puntos” en el que las puntuaciones se asignarán a los puestos de trabajo de acuerdo con un análisis de los factores de trabajo relevantes. A cada uno de los factores, se le asignará un peso relativo según su contribución al desempeño de los puestos. A su vez, los factores tendrán diferentes niveles, que reflejarán la intensidad, frecuencia, duración o dimensión en la que el factor debe ser aplicado para el desempeño del cargo.
6. El artículo 31 de la Ley Marco de Empleo Público establece que los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa especificarán la metodología de valoración del trabajo para el servicio público a su cargo. Sin embargo, el mismo artículo señala trece incisos que contienen factores de trabajo relevantes que tienen que ser considerados, sin perjuicio de otros que defina la institución, en la metodología de valoración del trabajo.
7. El artículo 32 de la Ley Marco de Empleo Público establece que cada familia laboral está conformada por una serie de grados, donde cada uno representa un grupo de puestos con perfil similar. En el caso de los

entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa, los grados dentro de su familia laboral los define cada institución según su propia determinación.

8. El transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público establece reglas para la transición del salario compuesto al salario global. No obstante, para su implementación, es necesario contar con un salario global definitivo debidamente aprobado por la instancia que le corresponde.
9. El Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público (Decreto Ejecutivo N°43.952-PLAN) fue promulgado por el Poder Ejecutivo el 28 de febrero del 2023 y publicado en el Alcance n°39 del diario oficial La Gaceta n°45 del 10 de marzo del 2023. Según dispuso el propio reglamento, este regiría a partir de su publicación.
10. El transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público dispuso que, las nuevas contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento y hasta que se emitieran las resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columna salarial global. Además, estableció que la columna salarial global transitoria no sería utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que no sería utilizada para la aplicación del transitorio XI de dicha ley. Finalmente, estableció que las instituciones fuera del ámbito de rectoría del MIDEPLAN podían aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podían definir sus columnas salariales globales transitorias. Establece en lo que interesa:

“Transitorio III

(...)

La columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley.

Las instituciones fuera del ámbito de rectoría de MIDEPLAN podrán aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podrán definir sus columnas salariales globales transitorias.”

11. En la sesión n°2951-2023, artículo III-A, inciso 9), celebrada el 09 de marzo del 2023, el Consejo Universitario declaró, en el punto primero del acuerdo, que el personal de la UNED, sin excepción alguna, se catalogaba como exclusivo y excluyente para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas, así como para cumplir la misión, visión, objetivos y funciones encomendadas a la universidad.

12. En la sesión n°2966-2023, artículo I-B, celebrada el 19 de mayo del 2023, el Consejo Universitario aprobó, como segundo punto del acuerdo, que el salario global transitorio que aprobaría, en atención a la Ley Marco de Empleo Público, sería exclusivo para las personas que contratara la UNED del 10 de marzo al 09 de septiembre del 2023. Además, que este salario no afectaría los salarios de las personas funcionarias que actualmente laboran para la UNED, ni se les aplicaría lo establecido en el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.
13. En la sesión n°2969-2023, artículo III-A, inciso 1), celebrada el 08 de junio del 2023, el Consejo Universitario aprobó la columna salarial global transitoria para efecto de nuevas contrataciones de personas que no procedieran del sector público.
14. En la sesión n°2982-2023, artículo IV, celebrada el 31 de agosto del 2023, el Consejo Universitario aprobó, como primer punto del acuerdo, acoger la propuesta de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos sobre los plazos y modificaciones solicitadas para el cumplimiento de las restantes etapas para la determinación del salario global definitivo. Se aprobó el siguiente cronograma:

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>PLAZO</i>	<i>RESPONSABLE</i>
Contexto técnico de aplicación del salario global. Producto: propuesta de las reglas de aplicación del salario global	Del 1 de setiembre al 23 de setiembre del 2023	Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Análisis y aprobación del contexto técnico de aplicación del salario global. Producto: contexto técnico de aplicación aprobado	Del 25 de setiembre al 3 de octubre.	Análisis Comisión mixta del Consejo Universitario Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos Representantes de los gremios Aprobación: Consejo Universitario
Presentación al Consejo Universitario de Propuesta borrador grados régimen salario global. Producto: propuesta	Al 18 de setiembre del 2023	Oficina de Recursos Humanos
Análisis propuesta borrador grados régimen salario global Producto: Propuesta presentada al Consejo Universitario	Del 19 de setiembre del 2023 al 2 de octubre del 2023	Comisión mixta Consejo Universitario Representantes de gremios Oficina Jurídica Oficina de Recursos

Se adjunta el cronograma que fue aprobado:

15. El artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°44199-MIDEPLAN de fecha 06 de setiembre del 2023, publicado en el Alcance n°173 del diario oficial La Gaceta n°165 del 08 de setiembre del 2023 y mediante el cual se reformó el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, adicionó un transitorio VII cuyo objeto es otorgar una prórroga del plazo para la

formulación de los salarios globales definitivos a las entidades autónomas contempladas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público y bajo la rectoría del MIDEPLAN, que no cuenten con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados necesarios para, precisamente, la determinación del salario global definitivo. Dicho artículo establece:

“Transitorio VII-Prórroga del plazo para la formulación de los salarios globales definitivos. Para los efectos del artículo 35 del presente Reglamento, las entidades autónomas contempladas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10.159, dentro de la rectoría del MIDEPLAN, que no cuentan con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados, necesarios para la formulación de salarios globales, podrán recibir una prórroga para la entrega de éstos.

Para tales efectos, deberán remitir la solicitud formal a MIDEPLAN, con la respectiva justificación técnica y un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades a desarrollar, todo lo cual será valorado por el MIDEPLAN para determinar la eventual aprobación de la prórroga.

Una vez analizada la solicitud con la información requerida, el MIDEPLAN determinará la pertinencia de otorgar el aval, así como el plazo de la prórroga que conferirá a la respectiva institución. Asimismo, una vez otorgada la prórroga, cuando esta proceda. El MIDEPLAN contará con un plazo de un mes para oficializar los salarios globales definitivos de estas instituciones.”

16. En el ejercicio de la autonomía universitaria establecida constitucionalmente, la UNED no se encuentra bajo la rectoría del MIDEPLAN.

SE ACUERDA:

1. Prorrogar, de forma análoga a como dispuso el MIDEPLAN para las instituciones bajo su rectoría, la columna salarial global transitoria aprobada en la UNED hasta que, de conformidad con el cronograma aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n°2982-2023, artículo IV, celebrada el 31 de agosto del 2023, se cuente con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados necesarios para la determinación del salario global definitivo, y este salario sea formalizado por acuerdo del Consejo Universitario.
2. La columna salarial global transitoria de la UNED no se utilizará como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, hasta no contar con el salario global definitivo aprobado, no podrán implementarse las reglas de transición que establece el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.”

Este es el acuerdo que presenta don Rodrigo, como vemos entonces, está el transitorio séptimo, que claramente no nos aplica, no tendríamos por qué ir al

MIDEPLAN, sino al órgano que está asignado con las competencias, que es el Consejo Universitario y de esta manera se podría dar esa prórroga y la no aplicación del artículo 11 de la Ley Marco de Empleo Público, hasta que no esté el salario global definitivo con base en el programa presentado por la Oficina de Recursos Humanos.

RODRIGO ARIAS: Gracias Ana Lucía. Doña Marlene pidió la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, gracias. Doña Ana Lucía una consulta y a doña Ana Lorena también, nada más quiero saber, ese cronograma que está puesto acá solo se refiere al salario global, porque el cronograma se extendía también a lo de los salarios compuestos. Entonces, nada más quedemos claros, porque nosotros aprobamos un cronograma no solamente para el salario global, sino también aprobaron cronograma para ver la forma en que íbamos a encontrar una solución para los salarios compuestos, que es la mayor preocupación que tienen las personas trabajadoras hoy de la UNED.

Entonces, esa es una duda que tengo, porque este cronograma eventualmente podría indicar que el que vale es este y no vale el otro, por eso quiero aclarar eso, don Rodrigo porque creo que la duda va a surgir entre todas las demás personas.

La otra duda que tengo acá, es el hecho de que usted transcribe lo del transitorio séptimo de la prórroga por el decreto de MIDEPLAN, que el último que se hizo recientemente fue el 8 de setiembre y entonces obviamente que, para todas las instituciones que están adscritas a MIDEPLAN, a la Rectoría, de acuerdo con ese decreto, con eso que usted transcribe, todas las instituciones que requieran de esa prórroga, tienen que justificarlo a MIDEPLAN para ver si se les aprueba o no se les aprueba, o sea, es una justificación debidamente justificadas.

La duda que yo tengo acá es en el considerando 16 cuando dice, “en el ejercicio de la autonomía universitaria, establecida constitucionalmente”, la UNED no se encuentra bajo la Rectoría de MIDEPLAN y en eso yo estoy de acuerdo, pero me parece que es importante un considerando más, no sé, para que lo valoren, es el hecho de que lo que está en el 16 es cierto, pero lo que sí habría que agregar es que, en el caso de la UNED, por su autonomía universitaria, el que define o aprueba es el Consejo Universitario, algo así, que es precisamente lo que usted al final dijo y nosotros no tendríamos que ir a MIDEPLAN, sino que sería el Consejo Universitario el que lo tiene que aprobar.

Entonces, es una sugerencia respetuosa, pero me gustaría que usted lo valorara, que faltaría después del 16, uno más, que en el caso de la UNED, de acuerdo con la normativa interna de la Universidad Estatal a Distancia, la instancia que aprueba los salarios de las personas trabajadoras, es el Consejo Universitario, que por su autonomía, así está establecido en la normativa, que es el Estatuto de Personal, creo que es el artículo 90, que tal vez doña Ana Lorena nos diga.

En síntesis, a mí me suena bien lo que está aquí, me parece muy bien, esto como que nos deja respirar un ratito, pero no hemos resuelto la otra parte.

La consulta en síntesis es, el cronograma que está indicado acá, es nada más lo relacionado con lo que aprobamos, el cronograma en otra sesión, que involucraba otras acciones que incluyan el salario compuesto y que también teníamos que encontrar una solución compartida que llevaba hasta marzo, creo que del 2024. El asunto es ¿cómo resolver esto?, para que tal vez se podría indicar, porque aquí cuando se habla del cronograma, dice la sesión 2982-2023, Artículo IV, que es el considerado 14, celebrada el 31 de agosto del 2023, el Consejo Universitario aprobó como primer punto del acuerdo, acoger la propuesta de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los plazos y modificación solicitadas para el cumplimiento de la restante etapa, para la definición del salario global definitivo, entre otros, porque es un cronograma más amplio. Entonces, no sé cómo se podría redactar, porque si yo acepto esto que está aquí, pareciera que de alguna manera, tácitamente, estaría derogando la otra parte, que es donde aparecen las comisiones mixtas y empiezan a trabajar.

Por lo tanto, quería hacerle esa observación, si hay alguna manera de poder redactar esto de alguna forma, donde dicen “relación con el salario global”, que nada más se vea que define un cronograma que entre en lo relacionado con el salario global y que se acordó lo siguiente, yo con eso no tengo ningún problema, porque el cronograma es más amplio, eso es una inquietud.

El otro es ver si es posible indicar, dado que para las otras instituciones que están bajo la rectoría del MIDEPLAN tienen que hacer su justificación ante MIDEPLAN, pues en este caso, establecer del punto 16, otro considerando más, que creo que usted es la persona indicada para redactarlo, faltaría algo así como que, en el caso de la Universidad Estatal a Distancia, la instancia que aprueba los salarios de las personas trabajadoras es el Consejo Universitario, ¿me explico?, algo así que se refiera por la normativa interna que es el que define eso. Es una solicitud respetuosa y quería dejar eso para inquietud de todos los que estamos aquí. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. Este último punto me parece que está bien, lo que viene es a aclarar algo que ya está implícito en la redacción del acuerdo, cuando ahí se indica que el órgano correspondiente y en otro le indica que el Consejo Universitario, pero podemos explicitarlo, no tengo ningún inconveniente al respecto para que quede más claro.

Con lo otro, creo que hay una interpretación que no es la que corresponde, aquí no se está derogando nada, absolutamente nada del cronograma aprobado, vea que nada más se menciona incluso en el considerando, no se toma en cuenta en los acuerdos propuestos, que son 2, “prorrogar la vigencia del salario global transitorio mientras se cumple con el cronograma” y luego aclarar que no aplica el transitorio 11 mientras sigamos con el escenario de global transitorio. Eso es todo lo que estamos aprobando, no se está derogando absolutamente nada, nada más

se menciona, la parte del salario global en los considerandos, porque estamos trabajando aquí o tratando el tema de salario global transitorio, no estamos abordando el tema del salario compuesto, que sí está contemplado en el acuerdo del Consejo Universitario que sigue vigente, no estamos cambiando absolutamente nada en ese campo.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: No se si Carolina, don José Pablo o don Jorge, tienen alguna inquietud.

JORGE PRADO: Sí, bajo el entendido de que se respeta el cronograma ya acordado por el Consejo Universitario, no tendríamos nada en contra de ese acuerdo en específico. Si pediríamos la palabra una vez que se vote esto para el tema de la audiencia, que era las petitorias de los gremios.

CAROLINA SOMARRIBAS: De nuestra parte, también en atención a este mismo punto, que se hagan cumplir los tiempos y las participaciones de acuerdo a los acuerdos ya tomados en el Consejo Universitario, y después vamos a pedir la palabra. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, perfecto. Si no hay más solicitud de uso de la palabra, con esa adicción que estaría realizándose para que quede más explícito que corresponde al Consejo Universitario la aprobación final de lo que correspondan en materia de salarios. ¿Lo sometemos a votación?

Ana Lucía envió una redacción al chat, dice: “De conformidad con la normativa interna de la UNED, el Consejo Universitario es el órgano competente para aprobar lo relativo a salarios, incluida la columna salarial global”.

MARLENE VIQUEZ: Muchas gracias doña Ana Lucía.

RODRIGO ARIAS: Ponemos ese considerando entonces. ¿Lo aprobamos en firme? Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. La Ley Marco de Empleo Público (Ley N°10.159) fue sancionada por el Poder Ejecutivo el 08 de marzo del 2022 y publicada en el Alcance n°50 del diario oficial La Gaceta n°46**

del 09 de marzo del 2022. Según dispuso la propia ley, esta regiría doce meses después de su publicación.

2. El artículo 129 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece, entre otros aspectos, que las leyes son obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen.
3. Los artículos 13 y 33 de la Ley Marco de Empleo Público establece que cada uno de los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa tendrán su propia familia de puestos, según su determinación de las personas servidoras públicas que realizan funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.
4. El artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público establece la elaboración de la columna salarial global sin definir una temporalidad para su implementación. En concordancia con lo anterior, el último párrafo del artículo 30 y el artículo 34 de la misma ley establecieron que los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa construirán las respectivas columnas salariales globales de las personas servidoras públicas que desempeñan funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.
5. La columna salarial global se construye, de acuerdo con el inciso c) del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público, a partir de la metodología de valoración del trabajo la cual consiste, de conformidad con el artículo 31 de la ley, en un esquema de “factor de puntos” en el que las puntuaciones se asignarán a los puestos de trabajo de acuerdo con un análisis de los factores de trabajo relevantes. A cada uno de los factores, se le asignará un peso relativo según su contribución al desempeño de los puestos. A su vez, los factores tendrán diferentes niveles, que reflejarán la intensidad, frecuencia, duración o dimensión en la que el factor debe ser aplicado para el desempeño del cargo.
6. El artículo 31 de la Ley Marco de Empleo Público establece que los entes públicos con autonomía de gobierno y

organizativa especificarán la metodología de valoración del trabajo para el servicio público a su cargo. Sin embargo, el mismo artículo señala trece incisos que contienen factores de trabajo relevantes que tienen que ser considerados, sin perjuicio de otros que defina la institución, en la metodología de valoración del trabajo.

7. El artículo 32 de la Ley Marco de Empleo Público establece que cada familia laboral está conformada por una serie de grados, donde cada uno representa un grupo de puestos con perfil similar. En el caso de los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa, los grados dentro de su familia laboral los define cada institución según su propia determinación.
8. El transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público establece reglas para la transición del salario compuesto al salario global. No obstante, para su implementación, es necesario contar con un salario global definitivo debidamente aprobado por la instancia que le corresponde.
9. El Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público (Decreto Ejecutivo N°43.952-PLAN) fue promulgado por el Poder Ejecutivo el 28 de febrero del 2023 y publicado en el Alcance n°39 del diario oficial La Gaceta n°45 del 10 de marzo del 2023. Según dispuso el propio reglamento, este regiría a partir de su publicación.
10. El transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público dispuso que, las nuevas contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento y hasta que se emitieran las resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columna salarial global. Además, estableció que la columna salarial global transitoria no sería utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que no sería utilizada para la aplicación del transitorio XI de dicha ley. Finalmente, estableció que las instituciones fuera del ámbito de rectoría del MIDEPLAN

podían aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podían definir sus columnas salariales globales transitorias. Establece en lo que interesa:

“Transitorio III

(...)

La columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley.

Las instituciones fuera del ámbito de rectoría de MIDEPLAN podrán aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podrán definir sus columnas salariales globales transitorias.”

- 11. En la sesión n°2951-2023, artículo III-A, inciso 9), celebrada el 09 de marzo del 2023, el Consejo Universitario declaró, en el punto primero del acuerdo, que el personal de la UNED, sin excepción alguna, se catalogaba como exclusivo y excluyente para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas, así como para cumplir la misión, visión, objetivos y funciones encomendadas a la universidad.**
- 12. En la sesión n°2966-2023, artículo I-B, celebrada el 19 de mayo del 2023, el Consejo Universitario aprobó, como segundo punto del acuerdo, que el salario global transitorio que aprobaría, en atención a la Ley Marco de Empleo Público, sería exclusivo para las personas que contratara la UNED del 10 de marzo al 09 de septiembre del 2023. Además, que este salario no afectaría los salarios de las personas funcionarias que actualmente laboran para la UNED, ni se les aplicaría lo establecido en el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.**
- 13. En la sesión n°2969-2023, artículo III-A, inciso 1), celebrada el 08 de junio del 2023, el Consejo Universitario aprobó la columna salarial global transitoria para efecto de nuevas contrataciones de personas que no procedieran del sector público.**
- 14. En la sesión n°2982-2023, artículo IV, celebrada el 31 de agosto del 2023, el Consejo Universitario aprobó, como primer punto del acuerdo, acoger la propuesta de la jefa a.i.**

de la Oficina de Recursos Humanos sobre los plazos y modificaciones solicitadas para el cumplimiento de las restantes etapas para la determinación del salario global definitivo. Se aprobó el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Contexto técnico de aplicación del salario global. Producto: propuesta de las reglas de aplicación del salario global	Del 1 de setiembre al 23 de setiembre del 2023	Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos
Análisis y aprobación del contexto técnico de aplicación del salario global. Producto: contexto técnico de aplicación aprobado	Del 25 de setiembre al 3 de octubre.	Análisis Comisión mixta del Consejo Universitario Oficina Jurídica Oficina de Recursos Humanos Representantes de los gremios Aprobación: Consejo Universitario
Presentación al Consejo Universitario de Propuesta borrador grados régimen salario global. Producto: propuesta	Al 18 de setiembre del 2023	Oficina de Recursos Humanos
Análisis propuesta borrador grados régimen salario global Producto: Propuesta presentada al Consejo Universitario	Del 19 de setiembre del 2023 al 2 de octubre del 2023	Comisión mixta Consejo Universitario Representantes de gremios Oficina Jurídica Oficina de Recursos

- 15. El artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°44199-MIDEPLAN de fecha 06 de septiembre del 2023, publicado en el Alcance n°173 del diario oficial La Gaceta n°165 del 08 de septiembre del 2023 y mediante el cual se reformó el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, adicionó un transitorio VII cuyo objeto es otorgar una prórroga del plazo para la formulación de los salarios globales definitivos a las entidades autónomas contempladas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público y bajo la rectoría del MIDEPLAN, que no cuenten con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados necesarios para, precisamente, la determinación del salario global definitivo. Dicho artículo establece:**

“Transitorio VII-Prórroga del plazo para la formulación de los salarios globales definitivos. Para los efectos del artículo 35 del presente Reglamento, las entidades autónomas contempladas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10.159, dentro de la rectoría del MIDEPLAN, que no cuentan con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados, necesarios para la formulación de salarios globales, podrán recibir una prórroga para la entrega de éstos.

Para tales efectos, deberán remitir la solicitud formal a MIDEPLAN, con la respectiva justificación técnica y un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades a desarrollar, todo lo cual será valorado por el MIDEPLAN para determinar la eventual aprobación de la prórroga.

Una vez analizada la solicitud con la información requerida, el MIDEPLAN determinará la pertinencia de otorgar el aval, así como el plazo de la prórroga que conferirá a la respectiva institución. Asimismo, una vez otorgada la prórroga, cuando esta proceda. El MIDEPLAN contará con un plazo de un mes para oficializar los salarios globales definitivos de estas instituciones.”

- 16. En el ejercicio de la autonomía universitaria establecida constitucionalmente, la UNED no se encuentra bajo la rectoría del MIDEPLAN.**
- 17. De conformidad con la normativa interna de la UNED, el Consejo Universitario es el órgano competente para aprobar lo relativo a salarios, incluida la columna salarial global establecida en la Ley Marco de Empleo Público.**

SE ACUERDA:

- 1. Prorrogar, de forma análoga a como dispuso el MIDEPLAN para las instituciones bajo su rectoría, la columna salarial**

global transitoria aprobada en la UNED hasta que, de conformidad con el cronograma aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n°2982-2023, artículo IV, celebrada el 31 de agosto del 2023, se cuente con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados necesarios para la determinación del salario global definitivo, y este salario sea formalizado por acuerdo del Consejo Universitario.

- 2. Aclarar que la columna salarial global transitoria de la UNED no se utilizará como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, hasta no contar con el salario global definitivo aprobado, no podrán implementarse las reglas de transición que establece el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Bien, queda aprobado y en firme.

Manifiestar que dichosamente ese cambio en la normativa nos da espacio para seguir con nuestra propuesta de cronograma y análisis de este tema sin la presión del tiempo, si no en el marco de lo que ya nosotros mismos habíamos acordado anteriormente.

CAROLINA SOMARRIBAS: Gracias don Rodrigo y gracias a las personas que nos acompañan hoy en esta sesión del Consejo Universitario, en la transmisión y gracias a ustedes como personas concejales.

Si queremos aprovechar el espacio que nos están brindando el día de hoy para expresar nuestra preocupación, en relación con la transparencia en la información que justamente hemos venido adquiriendo y por otros medios y que nos tiene muy preocupados en relación con estas aprobaciones y estos otros movimientos que se han estado dando en CONARE.

La verdad es que es una preocupación del sector, porque como ustedes saben siempre hemos pedido la participación y que además se nos haga llegar la información que se va teniendo para hacer el análisis correspondiente. Me refiero tanto en relación con la propuesta que generó la UNA, como también en el acuerdo de CONARE.

Para nosotros como gremio es muy importante y sentimos responsabilidad justamente de hacer ese comunicado, de esta solicitud de transparencia y de

buena comunicación y sobre todo porque esto va a depender que nosotros podamos hacer un buen análisis, en relación con el salario global que justamente va a llegar a afectar a todas las personas funcionarias y en este momento

También lo importante que esto va a representar en función de los salarios que tenemos actualmente, ya que esto como ustedes lo han venido analizando, nos va a generar un tope para los salarios actuales y además es importante también la participación en esta comisión mixta, como hoy justamente enviamos las personas representantes que puedan ser incorporadas y que puedan ser tomadas en cuenta en esta discusión.

Además, hay otro punto muy importante que yo sí quisiera preguntarle a usted don Rodrigo, y es en relación con el presupuesto 2024, si se está considerando alguna reserva para las mejoras de las bases salariales, ya que esto se propuso y esas bases salariales se estarían aplicando a partir del 2024, entonces, si quisiéramos preguntarle eso y también tomar en consideración y recordarles que hemos enviado unas notas en las que hemos preguntado también y hemos hecho algunas solicitudes, pero no han sido acatadas de alguna forma en el Consejo Universitario, de manera puntual, entonces sí agradecerles la revisión de esas notas que hemos enviado, también relacionadas con el tema de un reajuste salarial que enviamos la semana pasada, por lo tanto, aprovechar este espacio para comentarles eso y para decirles, que por lo menos desde el conjunto de gremios y desde UNEDPRO si tenemos una preocupación, de que se esté tomando de manera transparente el proceso, la información nos está llegando por otros medios y la tenemos que buscar por otros medios de sindicatos u otros gremios de otras universidades. Gracias.

JORGE PRADO: Bueno, el primer propósito de los gremios en esta sesión era que respetemos la ruta planteada que ya el Consejo estableció y que ya en este acuerdo se tomó. Y lo segundo, es hacer el llamado de atención acerca de que este no es un tema más, a nosotros nos parece que es un tema fundamental que va a moldear el futuro de la Universidad y hasta el momento percibimos que no se ha tratado como tal, don Rodrigo lo dice muy bien ahorita, que esto no es un tema específico de la UNED, porque muchas instituciones están en lo mismo. Pero si específico de la UNED lo tarde que nos ha cogido, las otras universidades están mucho más avanzadas en estos temas.

Por ejemplo, la Universidad Nacional, el señor rector estaba hablando de una propuesta ya concreta en la sesión del Consejo Universitario de la vez pasada, que si lo que compartió en CONARE fue la propuesta o fue el acuerdo de paralizar todos los nombramientos, ya eso es otra cosa, pero el señor rector de la UNA estaba hablando de una propuesta ya avanzada y de hecho se congraciaba con el resto de miembros del Consejo del montón de trabajo que han hecho y exactamente lo mismo en el caso de la Universidad de Costa Rica.

A mí me parece muy bien, como lo que se menciona aquí de la importancia de la transparencia, la importancia del proceso participativo, pero sí les digo que hacia

afuera, eso no es lo que las personas trabajadoras nos manifiestan, o sea, nos dan una y otra evidencia de que, de las palabras a los hechos, ahí hay una gran distancia. Esto de la comisión mixta, está muy bien, pero hasta el momento la comisión mixta no ha empezado a trabajar y no tenemos ninguna evidencia de ese proceso participativo, de ese proceso democrático, entonces, enfatizar la necesidad de esto.

Un ejemplo de lo de la transparencia es el acuerdo que ya han mencionado, el acuerdo del CONARE 465-2023, de la semana pasada, a mí me parece que ese acuerdo es muy importante y aunque ahora se derogue, es algo que deberíamos haber tenido acceso desde antes y las personas de aquí, del Consejo también deberían haber tenido acceso, donde se aprueban los lineamientos para la implementación del salario global, donde se aprueba incluso montos, los montos para Rectoría, concejales, los montos de sus salarios globales, que no sabemos de dónde salieron, no sabemos si están fundamentados en el RESU o en la propuesta técnica de Recursos Humanos, o salieron de alguna otra parte. Y tal vez retomando lo del artículo 36, que sí, muy bien la semana pasada se reformó ese artículo 36 y habrá que revisarlo, pero ojalá no revisarlo en detrimento de los derechos de las personas trabajadoras. El artículo 36 daba muchas alternativas para que a las personas a las que les convendría pasar ese salario global lo pudieran hacer, y esa reforma fue más limitada, sin embargo, nosotros no tenemos por qué apegarnos a ese Reglamento que no nos rige.

Como les digo, esto no es algo específico de la UNED, pero sí hay muchas cosas que han sido específicas de la UNED y que mantienen a las personas trabajadoras muy intranquilas, la falta de discusión me parece que es muy específico de la UNED, que los montos hayan sido inferiores al RESU, es completamente específico de la UNED, desconocer la carrera profesional es específico de la UNED y así muchas otras irregularidades que nos parece que lo podríamos hacer mejor.

Lo que mencionaba anteriormente son las solicitudes, seguir la ruta planteada para que ya le entremos fuertemente a este tema y de manera participativa con la comisión mixta, que por dicha plantearon y que reconocemos esa iniciativa y finalmente, exigir las respuestas a las solicitudes de los gremios, que es justamente el motivo de esta audiencia. Muchas gracias.

JOSÉ PABLO RAMOS: Muchas gracias. Saludos a todos.

Parte de las inquietudes que tenemos dentro de los gremios es justamente como vamos a realizar todo esto, sabemos que, si bien es cierto, se vienen haciendo procesos en conjunto, pensamos que el apoyo de varios profesionales y el apoyo de estadistas, de informáticos, de modelos de inteligencia artificial, podrían también ayudar a este tipo de decisiones.

Si bien es cierto, se han venido tomando decisiones acertadas dentro del Consejo Universitario, yo instaría a los concejales a que se arriesguen un poco más a la

hora de tomar decisiones, ya por varias situaciones nos hemos dado cuenta que lo que se viene resolviendo por varias instancias, viene dando parte de la razón a que si el Consejo Universitario va a tomar la decisión de cómo se van a tomar las de los salarios, estos deberían ser los mejores para los trabajadores, no deberíamos ponernos en un puesto de salarios inferiores, si va a ser para todas las universidades, igual, velar porque tengamos salarios competitivos.

Por otro lado, el hecho de que se respete la carrera profesional, administrativa y que se creara alguna adicional para los profesionales que trabajan en puestos administrativos, sería bueno que se tomaran en cuenta esos puntos, para crear un escalafón o una cantidad de oportunidades para nuestros trabajadores.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José Pablo, no sé si doña Ana Lorena quiere hacer uso de la palabra en algunas de las cosas que se mencionaron, que no se ajustan exactamente a lo que hemos venido planteando aquí.

ANA LORENA CARVAJAL: Sí, gracias don Rodrigo. Bueno, sobre la carrera profesional.

RODRIGO ARIAS: Exactamente ese es un tema.

ANA LORENA CARVAJAL: El salario global transitorio no podía tomarse la carrera profesional, porque nadie asciende transitoriamente en cuatro meses, o sea, era un salario de inicio nada más, un salario como lo establece el artículo 31 de la Ley Marco de Empleo Público, basado en criterios de los puestos, nada más, el artículo 32, que es el que establece la posibilidad de los grados, nosotros estamos desarrollándolo y en el cronograma se plantea eso, lo vamos a hacer, no podía estar en el transitorio ese planteamiento, no tendría ningún sentido.

Luego, ¿por qué los salarios no son exactamente iguales en el transitorio? Esto lo he explicado en varios lugares, la escala transitoria no establece factores de valoración de puestos, si no era un agrupamiento de los salarios de las cinco universidades. Cuando a mí me nombran y me incorporo al trabajo, noto qué en el caso de la UNED, no todos los puestos estaban, hubo que hacer una adecuación y además qué había una distorsión, lo que yo llamo distorsión técnica, en cuanto a la progresión que se les daba a puestos de jefatura y dirección, entonces todos esos ajustes tuvimos que hacerlos en la parte transitoria.

Eso no va a ser así en la escala definitiva, ¿por qué?, porque estamos partiendo tal cual lo establece la ley en el sistema de puntos, dividiendo el puesto en factores, ya esos factores están definidos y se va hacer una escala inicial y luego que traeríamos a la UNED, que es la que aplicaría todas las universidades y entonces, a partir de ahí, definir los grados.

Con respecto a lo que decían de que la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica están aplicando eso, no es así, estamos trabajando juntos. ¿Qué hicieron ellos?, que para mí no era una buena decisión, definieron que el salario

transitorio fuera el definitivo, eso no era lo mejor, porque no se está incumpliendo la ley, porque la ley establece que hay que aplicar el sistema de puntos y en ese salario transitorio no se aplicó en el salario el sistema de puntos, esa fue la decisión que tomaron.

RODRIGO ARIAS: Y eso no es lo mejor tampoco desde mi punto de vista.

ANA LORENA CARVAJAL: Véanlo así, que establecen dentro de la escala los puestos de profesor asociado, profesor catedrático y eso no son criterios de valoración; son méritos. Entonces, ¿cómo se van a meter dentro de una escala esos salarios? y ellos lo están tomando ahorita que para mí es una mala decisión y así se lo dije el lunes en la comisión de directores, ¿por qué están tomando eso como el salario definitivo?, Dios guarde nosotros hagamos eso en la UNED.

Considero que lo estamos haciendo por la vía que debe ser, estableciendo la escala, analizando los grados, tropicalizándolo con nuestra normativa y sobre todo en una amplia discusión, que ahí se propuso en el cronograma, en una amplia discusión, para llegar a la mejor toma de decisiones en lo que a salarios se refiere, creo que vamos bien, o sea, el hecho de que esas dos universidades hayan hecho eso, Dios guarde lo copiemos, no es que van avanzando, para mí es una mala decisión.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Ana Lorena por la claridad en estos puntos y mejor que lo haya dicho usted y responde a todo lo que se ha mencionado en una gran cantidad de espacios y de sesiones del Consejo a lo largo de los diferentes meses, para dejar claro que no estamos en ningún momento, dejando de lado la carrera universitaria, se ha explicado muchas veces que los grados permiten eso entre el salario global, cuando este es definitivo, nunca en el transitorio, como usted lo aclaró.

Por otro lado, lo de la UNA, yo coincido con el análisis que hace doña Ana Lorena, definir de manera precautoria el transitorio como definitivo, para mí es un error, máxime en el marco de ese nuevo decreto, porque los obliga a entrar a la transición del 11, mientras tanto, si mantenemos el salario global transitorio, cómo transitorio, por más tiempo, seguimos fuera de los alcances del 11.

Todos esos elementos los tomamos en cuenta para buscar como siempre hacemos, los mejores acuerdos para el personal de la UNED, eso siempre nos ha identificado en todas las decisiones que tomemos, no solo los gremios buscan lo mejor para el personal, nosotros también.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar también acá, que en realidad hemos confiado en lo que nos ha indicado doña Ana Lorena, como ella lo conoce, la parte de valoración, la parte de la clasificación, etcétera, como han ido, pero ella siempre nos expresó que el artículo 32 o el 35, no recuerdo en este momento, era el que permitía cuando están en sus grados poder hacer equivalencias, esto es importante.

ANA LORENA CARVAJAL: El 32 doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: ¿Esto por qué es importante? Porque estamos discutiendo no los salarios de ustedes, si no, los salarios de las personas que va a contratar la Universidad a futuro y eso significa que las personas que vayan a contratar se les va a exigir ciertas condiciones en la parte de méritos, para que no se pierda la naturaleza de que esto es una Universidad y al ser una Universidad tiene que haber producción intelectual, tiene que haber investigación, publicaciones, etcétera.

Entonces hay un mérito académico y hay un mérito administrativo y es el gran dilema, la complejidad de cómo armonizar lo que está en el artículo 32 con la carrera universitaria en el Estatuto de Personal, pero, por otro lado, también hay que aprovechar que es lo que yo le he expresado a doña Ana Lorena y lo he expresado públicamente, es la oportunidad para separar la carrera administrativa en sector profesional y sector administrativo no profesional. Y por el otro lado, el sector académico, porque el mérito en ambos casos es distinto. Una cosa es trabajar en el sector académico, otra cosa es trabajar en el sector profesional, que ahí están los técnicos también, como hacer una pregunta que tenía José Pablo y otra cosa es estar en el salario para los administrativos no profesionales.

Ahora es la oportunidad y por eso es que en la Comisión de Asuntos Jurídicos, hemos dejado pendiente todas las modificaciones del Reglamento de Carrera Universitaria, hasta que tengamos claro cuáles son esos lineamientos, cuáles van a ser esos salarios globales definitivos en la UNED y cómo se va a valorar a las nuevas personas que se van a contratar, ese punto es muy importante.

Me parece que a la par de eso hay otro tema que es el de mayor preocupación, que es qué va a pasar con los salarios compuestos, ¿por qué?, porque los salarios compuestos son los que están quedando por debajo de acuerdo con la tablita que la misma doña Ana Lorena nos dio con respecto al salario transitorio y además, que al extenderse con este decreto la posibilidad de que se mantengan los salarios transitorios, y que el decreto también permite que no se aplique el transitorio décimo primero en la Ley Marco de Empleo Público, pues eso permite respirar un poco más para que la Oficina de Recursos Humanos pueda resolver todo el asunto que tiene en mano y en particular doña Ana Lorena con el equipo de personas que le puede estar ayudando atrás.

Ahora, ¿cuál es el punto central acá?, que es muy válida la pregunta que alguno de los compañeros de los gremios indicaron, no sé si fue doña Carolina o don Jorge, y es el hecho de ¿que va a pasar con los salarios compuestos?, porque hay un acuerdo de enero 2020, en el cual el Consejo Universitario aprobó que era necesario mejorar las bases salariales de las bases de las personas funcionarias de la UNED, dado que eran solo los salarios más bajos de todo el sector universitario. Por lo tanto, yo considero que ahí lo que habría que analizar, que falta de este cronograma que pusieron acá, que pusieron un cronograma para la parte del salario global definitivo, pero claro, cuando yo vi los salarios que definió

MIDEPLAN para ciertos puestos, yo dije, -lo dice mucha gente, la UNED se va a ir, la UNED se va a quedar sin personas funcionarias-, ¿por qué?, porque sale más atractivo trabajar afuera, que trabajar en la UNED, porque los salarios están muy bajos, inclusive con dedicación exclusiva y todo, están quedando muy por debajo.

Entonces, ¿que es lo que hay que hacer?, hay que buscar un mecanismo, que para mí tiene que ser una estrategia institucional, coordinada con la administración, ahí es donde tiene que hacerse un estudio actuarial para ver de qué manera, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias institucionales, se van mejorando las bases salariales de manera paulatina para que las personas trabajadores que están en los salarios compuestos no se vean afectados, ¿qué significa esto?, por decir algo, voy a coger de ejemplo a Jorge, que si Jorge Prado que está en salario compuesto y está muy por debajo del que va a quedar del salario global definitivo que vaya a definir la UNED, si actualmente con lo que estaba va a durar 10 o 15 años para llegar a ese salario de global definitivo, entonces a la larga, el asunto es que Jorge ahora va a seguir subiendo pero con mayor rapidez y a la larga Jorge le conviene trasladarse al salario global definitivo, ¿por qué?, porque el traslado le permite ganar mejor, porque crecería.

¿Cuál es la gran duda que a mí me da nada más con el salario global definitivo?, que nos pase lo que le pasó a otros países y aquí no me deja mentir doña Ana Lorena, porque eso yo lo vi, porque mi hijo vive en España y es que al final ahí se definieron salarios globales, definitivos y entonces todo el mundo lo vió muy bien, pero de un momento a otro por el asunto de las finanzas del país, simplemente en lugar de subir los salarios los bajaron y entonces salieron afectados.

A uno siempre le han enseñado, que nadie puede ganar menos de lo que ya ha ganado o que ha recibido como salario en ese caso, pero en ese caso, eso fue lo que ocurrió en otros países y los justificó mediante una ley.

El punto central acá es que yo creo que hay que buscar primero, como personas funcionarias de la UNED, con el compromiso de que la UNED no pierda la naturaleza de Universidad, porque ser Universidad no es una fábrica, aquí no es un instituto, no es una fábrica, entonces simplemente tenemos que garantizarnos que esos salarios globales definitivos sean suficientemente competitivos para que las personas quieran venir a trabajar a la UNED y la UNED mantenga ese liderazgo y no se nos vayan las personas funcionarias para otras instituciones.

Pero, por otro lado, paralelamente hay que buscar un mecanismo, porque digamos el salario global definitivo no se va aplicar así de una sola vez, qué se yo a 1000 personas paulatinamente, dependiendo de cómo se vayan contratando las personas y el crecimiento de la matrícula, etc, etc, lo que vayan haciendo, personas nuevas que vienen, pero el salario compuesto es el que más me preocupa a mí y es el hecho de que ahí sí hay que encontrar una solución y ahí sí, yo acojo la preocupación como miembro del Consejo Universitario de lo que han expresado las personas que hoy están en representación de los gremios y sí le haría una petición muy respetuosa al señor rector, que no lo vea como un ajuste

de reajuste salarial en este momento, yo ignoro cuál es la situación de que se pueda ver para el POA Presupuesto, lo que sí hay que estudiar es la forma, la visión estratégica, cuál es la visión de manera compartida que tiene el Consejo con la administración, para que jurídicamente, técnicamente, con doña Ana Lorena y presupuestariamente ahí, de manera paulatina se mejoren las bases salariales de los salarios compuestos, porque al final hay personas que le faltan muchos años para jubilarse y al final le faltarán muchos años también para poder alcanzar el salario global definitivo.

Entonces, son dos temas que si me quito la camiseta como persona funcionaria, que tengo un salario global definitivo, nada más devuelvo a la Universidad como institución, tengo que garantizar que la UNED se va a preservar como Universidad, va valorar el mérito académico, va valorar el mérito administrativo, etc, y tiene que ser suficientemente competitiva, eso por un lado, pero por el otro lado también, dado que hay un grupo de compañeros y compañeras trabajadoras que han tenido la camisa bien puesta con la Universidad, tienen derecho a que esas bases salariales se les vaya mejorando paulatinamente de acuerdo con las condiciones, y eso también será un trabajo en la Comisión Mixta o en las comisiones que se vayan a hacer y para eso tenemos el espacio hasta marzo, que es lo que tenemos que trabajar.

Yo sí creo que eso es necesario hacerlo porque de lo contrario, como digo yo cuando estaba ahí, en la sala de sesiones del Consejo Universitario, si no la UNED va a terminar contratando cualquier Víquez Salazar que pasa ahí por la acera del frente de la UNED, en la sede central y de eso no se trata, se trata de que no perdamos la visión de Universidad, pero además que se reconozca, se dignifique el salario de las personas trabajadoras de la UNED, porque sí me preocupa lo que indicó Jorge, de que ya se aprobaron salarios supuestamente para las máximas autoridades de la Universidad, o sea, para los rectores o vicerrectores, ojalá que eso no sea cierto, porque doña Lorena y don Rodrigo me mueven la cabeza de que no, ojalá que eso no sea cierto, por qué sería muy injusto ver que van a tener un salario ya definitivo cuando no se sabe en realidad cuáles son hasta ahora, es una cuestión de carácter ético, porque uno tiene que ser consecuente de que al final tiene que dar el ejemplo para todo.

Entonces yo sí quería, por lo menos en el ratito que yo esté en el Consejo Universitario, creo que estoy confiando en que se va a llevar a cabo lo establecido en el cronograma que nos presentó doña Ana Lorena y en el sentido de que se va a encontrar una solución compartida y se va a mantener la naturaleza de la Universidad para que la gente quiera venir a trabajar a la UNED, pero además, por otro lado, que la Universidad tiene que tener una estrategia de cómo incentivar la mejora de los salarios y hacer la separación de la carrera universitaria, que desde 2009 doña Lorena le consta, esta servidora dijo que había que separarla porque era una injusticia, porque muchas personas se estaban jubilando y habían compañeros y compañeras que estaban jubilándose con salarios mayores y eran del sector administrativo que no habían podido ascender en carrera universitaria.

Con esto lo que trato de decir es que confiamos, o sea yo lo que estoy tratando es de confiar en la buena fe, en la ética de las personas, en el compromiso, y en el momento en que veamos que el asunto no es así, pues ni modo, contarán con la oposición mía a la par de ustedes, pero hasta ahora yo creo que el cronograma que aprobamos lleva toda la intención de que vaya por la línea en lo que yo he manifestado, por lo menos he interpretado. Lo único que quisiera preguntarle a doña Ana Lorena es si con este respiro que nos dio ese decreto de MIDEPLAN que no lo esperábamos, pero salió el sábado y Dios sabrá por qué, como dicen, nada es por casualidad, usted cuando hizo la nota doña Ana Lorena indicó una serie de problemas que tenía con la parte del exceso de trabajo, entonces yo esperaba que la administración, don Rodrigo, porque se supone que había un acuerdo, yo lo leí la semana pasada, donde también se tenía un compromiso de la administración para ver cómo resolver todos esos problemas que tiene la Oficina de Recursos Humanos que está trabajando manualmente, y eso me parece que hoy doña Ana Lorena tiene muchos escenarios, tiene la UNED de los años de atrás, pero tiene también otra UNED que es a futuro, entonces son muchas situaciones que se tienen presente, yo sí le agradecería señor rector, porque yo no quisiera llegar a diciembre y qué sé yo, que la situación se pueda mantener, pero sí quisiera que la Dirección de Tecnología de Información o el señor vicerrector de Planificación, como los acuerdos del CONRE, etc, usted nos pueda decir cuál es la estrategia que tiene la administración para poder contribuir, coadyuvar en esta situación particular que tiene que enfrentar también la Oficina de Recursos Humanos. Gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, nada más aclarar que siempre he sido consecuente entre lo que digo y lo que apruebo posteriormente, no me tiene que pedir que sea consecuente porque siempre lo trato de hacer y de la mejor manera posible en función de los mejores intereses de la Universidad.

Creo que aquí tenemos una oportunidad de participación como no tiene ninguna otra universidad establecido con la Comisión Mixta, nadie ha establecido eso, somos pioneros más bien, para darle participación a la comunidad con las autoridades del Consejo Universitario y administración en definir este tema tan medular en la conformación de la Universidad para los próximos años. Y por eso me atreví hacer la propuesta el otro día y que luego Ana Lorena la tomó y la incorporó en su documento, porque creo que es una forma activa de participación, no pasiva de participación, por eso hice ese planteamiento.

MARLENE VÍQUEZ: Pero no es solo suya don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Déjeme terminar doña Marlene, es que no he terminado. Por eso traje la propuesta en ese momento, igual cuando hablé con los gremios en una extensa reunión que habíamos tenido antes de la sesión, les había dicho que también debemos de considerar que el panorama cambia en materia de bases salariales, entre lo que teníamos cuando existía únicamente la 9635, que era mucho más restrictiva, a ahora con la Ley Marco de Empleo Público que con todo y que es restrictiva, abre unos portillos que nos permiten revisar las bases y eso lo

hablamos el otro día en la reunión con todas las personas que estaban participando.

Entonces, también hay un panorama legal distinto en este momento al que teníamos en el 2021, el 2022 desde el 18 que esta Ley 9635 con muchas más restricciones y todavía más cuando pasamos al escenario de la regla fiscal. Hoy en día con todo lo malo que puede tener la Ley Marco de Empleo Público, abre la posibilidad de revisar las bases con una referencia técnica, ¿cuál es la referencia técnica? el estudio que se está haciendo para los salarios globales definitivos, por eso necesitamos ir en ese orden. Primero, llegar al salario global definitivo y luego, de conformidad con el mismo cronograma, entraremos a ver el espacio de los salarios compuestos.

No hemos cerrado el presupuesto Carolina, si apenas el jueves llegamos a un acuerdo en CONARE sobre el FEES, y si bien hemos tenido algunas reuniones previas con la Oficina de Presupuesto no habíamos terminado de cerrar el presupuesto, estamos en eso, más bien ahorita en la tarde vuelvo a tener reunión con ellos para ir avanzando en el cierre del presupuesto que debe de entrar a conocimiento del Consejo la próxima semana.

Es una posibilidad de reserva, es algo que se ha comentado, no hemos definido nada porque como digo, apenas vamos terminando de cerrar el presupuesto después de la lucha tan fuerte que hubo en redistribución del FEES y que dichosamente logramos los objetivos que nos habíamos planteado en esa materia, porque todo lo demás se queda en el aire si no hay recursos, y por eso también estamos peleando por los recursos, todo lo demás no tiene sentido si no tenemos forma de financiarlo y creo que ahí vamos avanzando en traer más recursos a la UNED porque nos lo hemos ganado, efectivamente cumpliendo el papel que nos corresponde. Voy a darle la palabra a Jorge y a Carolina y luego cerramos porque ya se nos hizo demasiado tarde.

JORGE PRADO: Primero que nada, reiterar que desde los gremios reconocemos muchas de las decisiones acertadas que ha tomado el Consejo Universitario, como declarar los puestos de exclusivos y excluyentes, entre muchas otras cosas y esto de las Comisiones Mixtas. Sin embargo, lo que les comunico son las inquietudes de las personas trabajadoras que siguen estando muy inquietas, y yo considero que no dejan de tener razón, o sea, es el bienestar de ellos y sus familias y su futuro.

Sí coincido con ustedes en que eso de aprobar los salarios transitorios como definitivos me parece súper mal, desacertado, ojalá si tienen los acuerdos me los pudieran compartir para estudiar esos casos y nada más reiterar las solicitudes.

Las solicitudes van porque le entremos fuerte a este tema, digamos, hoy hemos dedicado como media hora al tema, a nosotros nos parece que habría que dedicarle mucho más, si no vamos a reactivar pronto la Comisión Mixta, entonces agendar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario para entrarle a este

tema y las respuestas a las solicitudes de los gremios que era el tema de la audiencia del día de hoy, y básicamente eso sería. Muchas gracias.

CAROLINA SOMARRIBAS: Agradecer la respuesta en relación con el presupuesto y también nada más agregar que nosotros hicimos el envío de una nota en el que solicitábamos se reconociera el pago por el costo de la vida desde el año 2020, y que ya ha sido aplicada en muchas instituciones públicas, entonces, para que usted lo considere dado que no se ha aprobado el presupuesto todavía y que no se ha enviado, que por favor consideren esa nota que fue enviada a ustedes, como al Consejo Universitario y que habla también sobre el tema presupuestario y también que nos da márgenes para nuestro salario compuesto, que es justamente lo que indica Jorge.

Las personas nos han estado comunicando a muchos, tanto por correo electrónico como a los chats personales en relación con estas aplicaciones que ya están siendo vigentes en otras instituciones públicas. Entonces, agregar eso y muchas gracias por el espacio y decirles que seguiremos atentas y atentos a los acuerdos que ustedes vayan tomando, aunque no estemos en las sesiones, pero siempre nos encontramos escuchándolos por medio de los medios que ustedes han destinado para eso. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, dichosamente ahora tenemos sesiones públicas del Consejo Universitario, lo cual permite que toda la comunidad se entere de lo que estamos discutiendo y aprobando en este órgano de la Universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para agradecerle a las personas de los gremios que hayan venido, personalmente considero que es muy importante. Yo soy de las personas que creo de que, si los gremios no se organizan, si las personas no hacen demandas, si no hacen sus peticiones y todo se mantiene como está, como muy bonito al final, pues los perjudicados son las mismas personas funcionarias de la Universidad y eso lo tengo muy claro.

Puede ser que muchos miembros del Consejo Universitario no compartan mi forma de ser, pero sí creo que todas las políticas y en todas las instituciones las organizaciones de trabajadores tienen que existir, para que puedan demandar aquellas condiciones y que eso les pueda permitir avanzar, si no existieran esas organizaciones las instancias que tienen, están las estructuras de poder, pues aprueban lo que consideran que tiene que ser y a la larga no es lo más beneficioso para las personas trabajadoras.

Yo simplemente trato de ser consecuente con mis principios, porque esta construcción a mí me satisface muchísimo que sea un debate abierto, transparente entre todos, no es que yo propuse esto, yo propuse el otro, etc, sino simplemente es una construcción entre todos y que si ustedes revisan las actas del Consejo Universitario, verán los aportes que han hecho las diferentes personas miembros del Consejo Universitario en este proceso, que para mí es muy positivo y no por las personas trabajadoras en sí, es para también mantener

la condición de que la UNED se mantenga como una Universidad y que las personas no se nos vayan porque les pagan mejor en otra institución. Nada más que agradecer y decirles que siempre van a contar con el apoyo de esta servidora. Gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Para mí esta sesión era más para escucharlos, a usted la propuesta que nos traía un poco entender el contexto también, el nuevo acuerdo que se tomó el sábado y las implicaciones que podría tener, y así como la oportunidad. Yo he expresado cuál es mi postura, creo que es clara, yo veo este momento como una oportunidad, con un poco más de tiempo, pero que toda nuestra energía tiene que estar abocada a cuál va a ser esa propuesta de salario global definitivo lo más alto posible que crezca con respecto al costo de la vida, que contemple los reconocimientos de ascenso de los funcionarios administrativos y académicos, que reconozca los derechos amparados por nuestra normativa, pero no solamente de manera discursiva, sino que lo veamos específicamente en la propuesta.

En la sesión pasada, yo me sentía apurada de la convocatoria de estas comisiones mixtas, ya sabemos quiénes son los representantes y también sabemos que requerimos la propuesta lo más pronto posible, y que hay solicitudes de los gremios puntuales, la temporalidad que no sea fin de año para poder tener tiempo para estudiar las propuestas para hacer contrapropuestas.

Y, por otro lado, también todas las instancias técnicas que puedan aportar, para fortalecer como dice doña Ana Lorena, nuestra versión tropicalizada de la propuesta del salario, y yo creo que esto se está logrando gracias a la presión de los gremios también, y eso hay que reconocerlo, porque no solo los gremios, también hay muchas personas que están participando de colectivos por la mejora salarial de las personas funcionarias que también han estado presentes, que hemos tenido oportunidad de dialogar con doña Ana Lorena, que ha agradecido que todas nuestras cabezas piensan más que la de ella sola, pensemos que Recursos Humanos en su proceso de reestructuración, en su proceso de enfrentar una serie de limitaciones tecnológicas concretas que no le permite incluso dar los saltos que la propia ley establece por tiempo.

Yo también he dicho que tomemos decisiones al respecto de cómo vamos a fortalecer la gestión de Recursos Humanos, porque sea como sea van a haber cambios y hay que poder responder a ellos y también que hagamos un análisis de cuáles son las condiciones reales de ascenso en este momento con la normativa que tenemos, porque si esto nos da la oportunidad de que mayor porcentaje de personas tengan mejores salarios, porque el tema de la carrera académica a veces es como, voy a decirlo así, es un reconocimiento en nuestra normativa interna, pero en el ejercicio de la práctica es casi imposible, o sea es un porcentaje altísimo, lo habíamos visto, o sea, como más del 80% de los funcionarios que son P2 nunca suben, nunca ascienden, porque también el sistema que tenemos en este momento, pues no es el más óptimo.

Entonces, si esta es una oportunidad para revalorar las condiciones y los reconocimientos que las personas funcionarias merecen por ser trabajadores de una Universidad, aquí no estamos hablando de salarios de lujo, estamos hablando de salarios dignos y sostenibles que nos permitan seguir brindando servicios de calidad, pues yo realmente valoro todo lo que ustedes expresan y escuchar nada más, que no quiero que después digan que nos quedamos callados y que no tenemos postura, o sea, yo he expresado en reiteradas ocasiones, pero a veces también me gusta escuchar un poco los estudios actuariales que son otras solicitudes que ustedes hicieron, hay que remarcarlas todas y acogerlas, tal como lo han venido conversando, eso es gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Brevemente, porque me parece que es importante manifestar que los miembros del Consejo Universitario lo que hemos venido discutiendo, me parece a mí que eso es lo que yo recuerdo, estamos de acuerdo en defender al profesorado, a los trabajadores de la UNED en materia del salario y de los ingresos que deben percibir, y hemos tenido nuestras reflexiones sobre el salario global en ese sentido, señalando que eso no puede ser tampoco un impedimento ni una guillotina a los procedimientos de calificación interna de ascensos y méritos que deban tener los funcionarios para subir sus escalas profesionales y con ello también mejorar sus salarios, que de eso se trata también, pero nunca, tampoco esas escalas pueden ser tan dadivosas como que sea fácil regalar el ascenso, no, el ascenso tiene su calificación, eso está claro.

En este Consejo hay un conjunto de compañeros, me parece que todos los que estamos por la defensa de mantener ingresos que sean, además de lo que dijo Catalina, decentes y dignos para el ejercicio y la vida, y sabemos también que las políticas nacionales en materia de precios y salarios mantienen una distancia en tanto los precios de los consumos, van en ascenso y los salarios los mantienen en escaleras y esa situación para nosotros es preocupante, porque debemos tratar de luchar para que, y de velar nosotros como autoridades superiores de la UNED para que esa diferencia sea una diferencia más armónica, de manera que con los salarios que se paguen se pueda tener el acceso a los bienes necesarios para una existencia también digna, decorosa y decente, digámoslo así, también, en ese sentido es que estamos nosotros.

El salario global es todavía muy discutible, incluso me parece a mí que viola toda la Ley del Servicio Civil, pero son detalles que son marginales a nosotros, pero en ese sentido sí tenemos que velar por las normas propias de los regímenes que se han establecido en las universidades públicas para la calificación de nuestro personal y de sus salarios.

Debemos buscar eso creo yo, lo he dicho aquí, la uniformidad de las categorías en el régimen de las universidades públicas, de manera que no haya unas que tengan más ventajas que las otras, y eso no significa que las que tienen más ventajas hay que bajarlas, significa que las que están más desventajosas hay que colocarlas a un nivel en que ambas o que el conjunto esté parejo para que evitemos problemas también de esas connotaciones que se llaman salarios

globales o lo que se hace, pero este es un compromiso nuestro, es un compromiso de los miembros, por lo menos mío, de que vamos a estar aquí velando y vigilando y luchando porque esas cosas no tengan una tendencia al deterioro, sino al beneficio constante.

La lucha histórica de trabajadores y patronos siempre ha sido por mejorar los salarios, nunca por bajarlos, son los patronos los que quieren bajar los salarios y el Estado como patrono también, pero los trabajadores tienen el justo derecho de luchar permanentemente por mejorar sus salarios y sus ingresos y los trabajadores en general, tienen el derecho a defender sus ingresos, también los pensionados, a quienes los maltratan mucho, los que no son del sistema de pensiones de la Junta y otros, los maltratan mucho cuando les quitan prácticamente casi el 50% de sus salarios, son salarios muy bajos y que ya en el nivel de vida que tenemos hoy casi no les alcanza para nada y hay que defender eso cuando se defienden salarios, hay que defender también pensiones, no solo el sector universitario de todo mundo, porque esto es lo que está de por medio también, nada más.

ANA LORENA CARVAJAL: Nada más para hacer una aclaración, una persona miembro del Consejo Universitario me llamó esta mañana para preguntarme si yo conocía el acuerdo que usted había hecho y no, yo no lo conocía, si nos reunimos para ver los alcances del decreto, pero yo no conocía ese acuerdo, entonces a esa persona le aclaro que no lo conocía, lo conocí hasta hoy. Eso era nada más, don Rodrigo.

RORIGO ARIAS: Sí, muchas gracias por la aclaración, yo lo envié al Consejo porque el Consejo, es el que tiene que resolver al respecto.

JORGE PRADO: Para reiterar, yo creo que con todo lo que han dicho en todas las sesiones por parte de todos los miembros del Consejo Universitario, estamos de acuerdo porque se ve en el fondo y en el discurso las propuestas positivas, sin embargo, la comunidad lo que nos dice es ¿cómo sabemos que no están vendiendo humo?, ¿cómo sabemos que esto es cierto?, y esas son las preocupaciones de la comunidad.

No me gustaría cerrar o más bien les invito a que no cierren la sesión de hoy sin tomar acuerdos respecto a cómo vamos a proceder, sobre todo con las solicitudes de los gremios, ya sea hacer una sesión extraordinaria para abordar ese tema y las solicitudes, o paralelamente también lo de activar la Comisión Mixta para discutir muchísimos temas que ya se podrían estar discutiendo, incluso sin tener el insumo base que nos va a compartir Ana Lorena y Ana Lucía. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Hay que ver esta nota de los gremios que la vez pasada se discutió, no se le ha dado respuesta, hoy no estamos todavía para responder punto a punto de los que se indican ahí.

En la otra sesión que ustedes estuvieron presentes, yo en mi participación sí me refería a cada uno de los puntos que venían indicados en esa nota de ustedes, pero no se tomó ningún acuerdo, fue mi punto de vista en relación con cada una de las peticiones que ustedes manifestaban, creo que lo que tenemos que hacer no hoy, es retomarlo para efectos de poderle dar la respuesta que corresponde a los gremios en esa reiteración de la propuesta o de las respuestas que nos habían pedido, pero sí, hoy no podríamos tomarlo porque tendríamos que abrir el documento y comenzar a referirnos a cada punto, dejarlo en agenda para poderle dar la respuesta que corresponde, ojalá en la próxima sesión.

Yo de mi parte ya lo había manifestado en esa oportunidad, punto por punto, pero no era el criterio de todo el Consejo y aquí actuamos como órgano colegiado donde tenemos que ver lo que cada uno piensa y la mayoría piensa en relación con esos temas que ustedes abordaban.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo es una aclaración, es para aclararle también a Jorge que la vez pasada como usted se tuvo que retirar antes, al final nosotros tomamos la decisión de que para poder responder tenía que ser invitada doña Lorena, invitamos a los gremios para que estuviéramos todos presentes y que era importante que usted estuviera presente, porque usted es el jerarca máximo y en el acta yo lo indiqué, entonces por eso supongo que es la inquietud de don Jorge.

Yo coincido con usted, lo que se tiene que hacer es dejar en la agenda la nota presentada por ellos y elaborar una propuesta y ver de qué manera respondemos, para eso hay que analizar la misma acta en la discusión que se llevó a cabo para poder responder. Muchas gracias señor rector, pero era para aclarar por qué fue que en ese momento, no podíamos contestar de manera conjunta todo, fue que sugerimos hacer la sesión de hoy, para poder tener este acto de comunicación, esta conversación, gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias y en relación con la Comisión Mixta, pues hay una fecha en que se activa la comisión, es un espacio de participación activa que yo creo que se debe de aprovechar de la mejor manera posible.

Entonces, creo que corresponde dar por terminada esta parte de la sesión, agradecerles mucho a José Pablo, a Jorge Prado y a Carolina Somarribas que hayan compartido con nosotros y a todas las personas de los gremios y a la comunidad en general, que este tema se mantiene en la agenda, se mantiene en el pensamiento de todas las personas que estamos acá, buscando como siempre lo mejor para la Universidad y para todo su personal y el estudiantado, desde luego.

Creo que del FEES no voy a poderme referir mucho, ya se nos hizo demasiado largo.

Si quería hoy lamentar la muerte de un compañero el día de ayer, de don Alfonso Brenes, funcionario de la UNED en Alajuela, en los últimos años representante o

encargado de asuntos del CIDRED en aquella sede y pues la solidaridad y el pésame, acompañamiento a la familia y a las personas de la Sede de Alajuela en particular.

Y sobre el FEES pues voy a ver si lo incorporo como punto en la próxima sesión.

Levantamos la sesión, entonces muchísimas gracias a la comunidad universitaria que ha dado seguimiento a esta sesión.

CATALINA MONTENEGRO: Nuestro sentido pésame a la familia y amigos del compañero.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta y seis minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / MR / PL ***